BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 17 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9857

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

4715. — Exps. 371-C-1927. — 372-C-1927. — 375-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Encargado de estafe de la 23.ª categoría de Chichina (Distrito 22.°), a Carlos Minaberrigaray, con antigüedad de 8 de Septiembre de 1925. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, a Ramón Dereef, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1926. Mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de Distribución, a Enrique Abelardo Barvió, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Ayudante-auxiliar de Distribución, a Claudio J. Columba, con antigüedad de 15 de Nbre. de 1926. Encargado de estafeta ad-honórem de Barrio Tiro Suizo (D. 4.°), a Juan Luppino, con antigüedad de 10 de Diciembre de 1926. Cartero de la 19.ª categoría de Saldungaray (Distrito 21.°), a Nazareno Morossini, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Cartero de la 16.ª categoría de la Sucursal 11, a Arnaldo Arroyo, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Certificados, al de la 19.ª, valijero, Carlos Galerato, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría de Punta Alta (Distrito 21), a Luis Mascaro, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Mensajero postal de la 22 categoría de la Sucursal 24, a Juan Carmagnola, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Encargado de estafeta de la 13.ª categoría de Chalicán (Distrito 17.°), a Luis Eugenio Lemos, con antigüedad de 16 de Septiembre de 1926. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 12.° Distrito (Paraná), al ayudante auxiliar de la 17.ª, Celestina Isidora Faré de Faimali, con antigüedad de 12 de Noviembre de 1926. Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Cruz Alta (Distrito 4.°), a Ramón Maquieyra, con antigüedad de 11 de Diciembre. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Manfredi (Distrito 6.°), a Domingo Nardi, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1926. Encargado de estafeta de la 7.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al telagrafista de la 10.ª categoría, José A. Sutto, en su lugar al de la 11.ª categoría, José Amato, en vez de éste, al de la 12.ª Eulogio F. Gómez, en el de éste, a Isidoro Arístides Scarano, en su reemplazo al de la 15.ª, Saturnino Ituarte, en substitución de éste, al ayudante auxiliar de la 21.ª de la Sucursal 5.ª (Rosario), Miguel López y en el de éste, al valijero de la 19.ª de la citada cabecera, Gabriel Sigal, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1926. Valijero de la 19.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Germán Bohnoff, con antigüedad de 16 de Noviembre de 1926. Guardahilos de la 19.ª categoría de San Antonio de Areco (Distrito 1.°), a Juan Dialisandro, con antigüedad de 9 de Diciembre de 1926. Chauffeur del Garage a José Alvarez, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 13.ª categoría de la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén), al de la 13.ª, Juan José Zapala, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1926. Auxiliar de Certificados, al de la 15.ª categoría, Eliseo De Vencenso, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1926. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén), a Adolfo Méndez Cabral, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1926. Encargado de turno de la 9.ª categoría de Clasificación, al auxiliar de la 10.ª, Domingo Rivero, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de la 11.ª, José M. Bao, y en su lugar al de la 12.ª, Luis M. Salvatierra, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 13.ª, Anastasio I. Petrera y en su lugar al de la 15.ª Patricio Cuello, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, al valijero de la 17.ª

Eusebio Aspiazú, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1926. Ayudante auxiliar de la Sucursal 2.ª, a Benito Alberto Néstor Gutiérrez, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1926. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Cavanagh (Distrito 4.°), a Antonio Manachino, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Guardahilos telegrafista de la 12.ª categoría de Puerto San Julián (Distrito 24), al de la 13.ª Manuel Fernández Alvarez, con antigüedad de 17 de Marzo de 1926. Guardahilos telegrafista de la 13.ª categoría de Caleta Olivia (Distrito 24.°), a José Barreiro, con antigüedad de 17 de Marzo de 1926. Telegrafista de la 15.ª categoría de Rodeo de la Cruz (Distrito 8.°), al ayudante telegrafista de la 22.ª, Herminio Brancamonte, con antigüedad de 14 de Diciembre de 1926. Ayudante telegrafista de la 22.ª categoría de la cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Diego García Vázquez, con antigüedad de 14 de Diciembre de 1926. Auxiliar de la 17.ª categoría de Coronel Dorrego (Distrito 21), a Federico Doll' Orfano, con antigüedad de 13 del corriente. Estafetero de la 15.ª categoría de la cabecera del 20.° Distrito (La Rioja), al de la 17.ª Anselmo Herrera, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 17.ª categoría de Chilecito (Distrito 20.°), a Eduardo Gordillo, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Secretaría General, al de la 15.ª Nicolás José Trucco, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, al auxiliar ayudante de la 19.ª Alfredo Coronelli, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría de la Sucursal 49, a María Ana B. de Rossi, con antigüedad de 14 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de Transmisión, al de la 15.ª. Benjamín Bravo, en su lugar al ayudante telegrafista de la 17.ª Enrique V. Pasquale, y en substitución de éste, a Vicente M. Creo, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1926. Cartero de la 19.ª categoría, de la Sucursal N.° 21.°), a Carlos Sproviero, con antigüedad de 14 de Octubre de 1926. Ayudante estafetero de la 23.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Isidro Alamo, con antigüedad de 10 del actual. Guardahilos de la 17.ª categoría de San Cayetano (Distrito 2.°), a Pedro Olivieri, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926.

Art. 2.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal: Pascual Agustín Alberto D'Emanuele, encargado de turno de la 7.ª categoría de la cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Miguel Angel Massa, guardahilos de la 19.ª categoría de San Antonio de Areco (Distrito 1.°). Benigno Fernández, chauffeur del Garage. Domingo Oviedo, auxiliar de la 12.ª categoría de la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). Manuel Agustín Mazzini, encargado de turno de la 9.ª categoría de Contralor Telegráfico. Eudosio Aurelio Brito, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Cavanagh (Distrito 4.°). Juan Agustín Baro, guardahilos telegrafista de la 12.ª categoría de Caleta Olivia (Distrito 24). Juana Benegas de Solanilla, telegrafista de la 15.ª categoría de Escobar (Distrito 1.°). Martín Jourdan, auxiliar de la 17.° categoría de Coronel Dorrego (Distrito 21). María González, viuda de Gordillo, auxiliar de la 15.ª categoría de Chilecito (Distrito 20.°). Néstor Pérez, auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.° 49. Alfredo B. Rubiolo, encargado de estafeta ad-honórem de San Ricardo (Distrito N.° 4.°).

Art. 3.° — Declárase cesante al siguiente personal: Ramón R. Rojas, telegrafista de la 13.ª categoría de Transmisión. José Riaño, cartero de la 19.ª categoría de la Sucursal N.° 21. Ricardo Alberto Siritto, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Villa Albertino (Distrito 1.°). Alejandro B. Contal, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 5. Narciso Zárate, encargado de estafeta de la 20.ª categoría de Morea (Distrito 3.°). Camilo Talarn, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Manfredi (Distrito 6.°). Manuel Domínguez, cartero de la 19.ª categoría de Saldungaray (Distrito 21.°). Moisés Sibulowsky, auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior. Manuela Lago, auxiliar de la 15.ª categoría de Punta Alta (Distrito 21). Elvira Contreras, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de Persas (Distrito 10). Dante Atilio Pietracci, ayudante auxiliar de la 22.ª categoría de Ventanilla. Juan Forastieri, auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior. Cándida Luz Alvarez, encargada de estafeta ad-honórem de Caña de Tala (Distrito 6.°). Víctor Rosales, encargado de estafeta ad-honórem de La Puerta (Distrito 7.°).

Art. 4.° — Exonérase a: Esteban Ginella, estafetero de la 13.ª categoría de la Sucursal 2. Enrique Luis Ponce, cartero de la 19.ª categoría de Roldán (Distrito 4.°).

Art. 5.° — Rectifícanse los nombramientos de: Armando Fourcado, aprendiz telegrafista, de la 21.ª categoría, de Transmisión. Dolores Cornejo, auxiliar de la 17.ª categoría de Laguna Larga (Distrito 6). Felipe González y Felipe B. González, auxiliar de la 11.ª categoría de Franqueo. Juan Radija, Juan Radijs, Juan G. Radijs y Juan Radijs, cartero de la 19.ª categoría de Paz (Distrito 12.°), y Melquíades Lamadrid, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Coronel Isleño (Distrito 3.°); los que deberán ser considerados extendiéndolos a nombre de: Orlando Fourcado, Dolores Cornejo de Gómez. Felipe Benjamín González. Juan Guzmán Radijs, y Melquíades de la Madrid, respectivamente.

Art. 6.° — Déjase sin efecto los nombramientos de: Egidio de Giácomo, ayudante estafetero de la Sucursal 2. Nazareno Morossini, guardahilos de la 17.ª categoría de San Cayetano (Distrito 2.°).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

4716

Exptes. 227, 228 y 233 C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, Calixto Corderi, y en su lugar, al de la 13, Mariano Guillermo Cardillo, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de la 15, José Madía, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Buzonistas, a Celia Molina de Kirschembilder, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de la Tesorería, a Jorge A. Gradín, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 12, a Carmelo Leone, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), al de la 13, Fidel Páez, en su lugar, al de la 15, Carlos Rafael Soria y Medrano, y en sustitución de éste, al de la 17, Constancio Rodríguez, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Cartero por expreso de la 17 categoría, de Buzonistas, al de la 20, Juan Carlos Sosti, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Manuel F. Mantilla (Distrito 13) al de la 23, Natalio I. Cima, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca), a Lindor A. Castro, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-hónórem de Pozancones (Distrito 19), a Laura Rosa Figueroa, con antigüedad de 22 de Marzo ppdo. Mensajero telegráfico de Barranqueras, (Subdistrito Resistencia), a Juan Idelino Ojeda, con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Coronel Isleño (Distrito 3.°), a Melquíades Lamadrid, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Adolfo Di Giorgio, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Amadeo Arteaga, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a Valentín Parra, con antigüedad de 27 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 49, al de la 23, (ayudante telegrafista), de Trasmisión, José Martínez, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Distribución, a Maximino Fernández, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Expedición al Interior, a Osvaldo Degiovanni, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-hónórem, de Pozo del Tigre (Subdistrito Resistencia), a Ramona de Jesús Martínez, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 26, a Pascual Spinelli, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de Las Toscas (Distrito 5.°), a José Padrón, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, al de la 19 (auxiliar ayudante), Fidel Pintos, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Cartero por expreso de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 18, al de la 22, Francisco Marzitelli, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 22 categoría, de Tomás M. de Anchorena (Distrito 25), al de la 23, Mariano Riesco, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de General Deheza (Distrito 11), a Cristina Rissi de Arce, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección, al de la 8.ª (Contador Interventor), de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), Gabriel C. Vidal, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Inspector de la 8.ª categoría, de la Inspección, al de la 9.ª, Alberto Antonio Luis Sica, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Empleado de la 9.ª categoría, de Compras, al de la 10 (auxiliar), Rafael Saliba, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, al de la 11, Germán Rodríguez, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas, al de la 12, David Tesouro, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 13 (estafetero), Victorio Dalto, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 15, José E. del Bono, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 21 (auxiliar ayudante), Guillermo Rossi, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría, de Buzonistas, a Horacio Martínez, con antigüedad de 5 de Octubre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), a Eduardo Magnasco, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la Dirección de Correos, al de la 15 categoría, Juan Carlos Fernández, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al auxiliar ayudante, Juan Gaudo, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar ayudante de Balcarce (Distrito 2.°), a Hugo Nieto, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Ladislao Milosovich, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo. Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6, a Domingo Lobianco, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de San Cayetano (Distrito 2.°), a Nazareno Morossini, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem, de La Esperanza (Distrito 25), a Matilde Rojo, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 19 (valijero), Valentín Vallejo, y en sustitución de éste, a José Zabala, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Jefe de la 12 categoría, de Paso de los Indios (Distrito 22), al telegrafista de la Cabecera del citado Distrito, José Fulín, con antigüedad de 15 de Octubre ppdo. Estafetero de la 17 categoría, de la 17 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Gregorio Urbano Díaz, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Nueva al Sub (Distrito 15), a Claudio Esteban Morel Vúlliez, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Quetrequén (Distrito 25), a Juan Jesús Nelson, con antigüedad de 18 de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Isidro Casanovas (Distrito 1.°), a Alberto Arturo Molasco, con antigüedad de 8 de Julio ppdo. Guardahilos de la 18 categoría, de Ingeniero Ledesma (Distrito 17), a Cirilo Machaca, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Ayudante estafetero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Egidio de Giacomo, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Los Palacios (Distrito 20), a Candelaria Martínez, con antigüedad de 29 de Noviembre último.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Gregorio W. Varela, valijero de la 19, categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Juan Antonio Ferrán, cartero de la 19 categoría, de Patagones (Distrito 21). Eloy Juan Junco, cartero de la 19 categoría, de Las Perdices (Distrito 11). Osvaldo Degiovanni, ayudante auxiliar de la 10 categoría, de Expedición al Interior. Angel Vargas, auxiliar de la 15 categoría, de Huinca Renancó (Subdistrito Rufino), y Juan C. Peñaloza, Juan Peñaloza y Juan Cruz Peñaloza, auxiliar de la 10 categoría, de Certificados; extendiéndolos a nombre de: Wenceslao Gregorio Varela, Juan Antonio Ferrandi, Eloy Juan Ramón Juncos, Osvaldo Emilio Di Giovanni, Angel del Rosario Vargas y Juan de la Cruz Peñaloza, respectivamente.

Art. 3.° — Dejánse si feeto los siguientes nombramientos: Rosa Agüero, guardahilos de la 18 categoría, de Ingenio Ledesma (Distrito 17). Pedro Sica, ayudante de estafetero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 2. Raimundo Paz, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Los Palacios (Distrito 20). Néstor Chamorro, jefe de la 15 categoría, de San Cosme (Distrito 13). Laurentino Solís, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes).

Art. 4.° — Déjase sin efecto la cesantía de: Eduardo R. Beccar, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Encomiendas Internacionales.

Art. 5.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Octavio Chiesa, cartero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 26, Narciso Ortíz, guardahilos de la 17 categoría, de Las Toscas (Distrito 5.°). Juan Bautista Peretti, auxiliar de la 15 categoría, de General Deheza (Distrito 11). Juan Houlín, encargado de estafeta ad-hónórem, de Tumanas (Distrito 9.°). Alberto Eduardo Coquet, inspector de la 6.ª categoría, de la Inspección. Tomás Eráclito Sal, auxiliar de la 12 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°). Sixto Cañete, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). Julián Pazos, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6. Pascual B. Escobar, guardahilos de la 17 categoría, de San Cayetano (Distrito 2.°). Alfredo Tocce, encargado de estafeta ad-hónórem, de La Esperanza (Dto. 25). Héctor Enrique Bozzone (h.), ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Juan Bregante, jefe de la 12 categoría, de Paso de los Indios (Distri-

to 22). Antonio Caputto, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Alfonso (Subdistrito Pergamino). Antonio Pedro Colombo, estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe). Aurora C. Bidal, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Nueva al Sud (Distrito 15). Luis Hembert, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Quetrequén (Distrito 25).

Art. 6.º — Declárase cesante a: Roque Migliardi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Isidro Casanovas (Distrito 1.º). Andrés Martínez Ortega, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.º 9. Lorenzo Flores, cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.º 27. Antonio Bonifazi, encargado de la 23 categoría, de Coronel Isleño (Distrito 3.º). Julio Espinosa, jefe de la 13 categoría, de Médina (Distrito 16). José Laurentino Barros, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia). Manuel García, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Hidalgo (Distrito 25). Félix Tomaino, ayudante auxiliar de la 21 categoría, de la Cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe). Justo H. Gómez, telegrafista de la 11 categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos).

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Acuerdo de Ministros N.º 90. — Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección, para adquirir en Inglaterra materiales para el nuevo edificio—

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926

4721. Exp. 26111-C-1926. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para adquirir, de la Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., únicos agentes de la Compañía British Insulated and Helsby Cables, Ltd., de Prescot y Helsby (Inglaterra), aparatos impresores, transmisores y repuestos "Creed", para la nueva central telegráfica a instalarse en el edificio que se construye para dicha Repartición; y

Considerando:

Que se trata de la compra de materiales que son de fabricación exclusiva de la expresada casa, por lo que el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones establecidas por el inciso 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que para atender este gasto se han arbitrado los fondos necesarios, por Acuerdo de Ministros, N.º 58, de fecha 3 de Octubre de 1925;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de la Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., únicos agentes de la Compañía British Insulated and Helsby Cables Ltd. de Prescot y Helsby (Inglaterra), los elementos que a continuación se detallan, con destino a la nueva central telegráfica a instalarse en el edificio que se construye para la citada Repartición, de acuerdo al presupuesto formulado por dicha casa, corriente a fojas 6 del presente expediente, que se aprueba:

	$ m|n.
9 impresores directos Star Stop "Creed", para recepción en banda, motores para corriente contínua 220 volts, ruedas tipo alfabeto español, letras mayúsculas a $ 1.800 c|u	16.200.—
10 transmisores Star Stop, "Creed", a teclado universal, con dispositivos para perforar, motores para corriente contínua, 220 volts, a $ 960 cada uno	9.600.—
1 impresor directo Star Stop "Creed", con dispositivo para escribir en forma de página, motores para corriente contínua, 220 volts, ruedas tipo alfabeto español, letras mayúsculas . .	2.200.—
5 automáticos a 5 emisiones, para el Star Stop "Creed" a $ 885 c|u	4.425.—
3 motores de repuesto, para trasmisores, a $ 105 c|u .	315.—
3 motores de repuesto para impresores, a $ 170 c|u . .	510.—
5 dispositivos de repuesto para trasmisores, a $ 95 c|u .	475.—
10 ruedas de tipo alfabeto español, letras mayúsculas, a $ 45 c|u	450.—
Total C. I. F. Bs. Aires:	34.175.—

Art. 2.º — Este gasto, que asciende a la suma de treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 34.175 m|n), se imputará al Acuerdo de Ministros N.º 58, de fecha 3 de Octubre de 1925, insistido por el de 26 de Abril del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos, debiendo una vez formulado los contratos respectivos, pasar este expediente a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — R. M. Ortíz. — M. Domecq García.**

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

4731. Exptes. 373-C-1927. 374-C-1927. 393-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Mensajero telegráfico de la 23 categoría de General Gutiérrez (Distrito 8.º), a Francisco Fanchin, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Angel Cappelletti, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior, a Juan Garro Allende, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, Arturo Ripetta, con antigüedad de 1.º de Julio ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), al de la 13, Gerardo Espíndola (hijo), en vez de éste, al de la 15 Ismael Gómez, y en el de éste, al de la 17 Alberto Gramajo, con antigüedad de 1.º de Julio ppdo. Auxiliar de la 17 categoría de la Tesorería, al auxiliar ayudante de la 23, Jorge A. Gradín, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes) a Jorge A. Capará, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 2.º Distrito (La Plata), al Jefe de la 9.ª, Félix Fernández, y en su lugar, al auxiliar de la 10 categ. Santiago Casagrande, con antig. de 16 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categ. de Ataliva Roca (Distrito 25), a Teófilo Roberto Torres, con antigüedad de 1.º de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior, a Vicente Pablo Videla, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Carteros de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María, a Serafín Domingo Maldonado y Miguel Torres, con antigüedad de 15 de Noviembre ppdo. Estafetero de la 18 categoría de la Cabecera del 2.º Distrito (La Plata), a Miguel Lardapide, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo. Estafetero de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario), al de la 16, Darío Santiago Caminos, y en vez de éste, a José Granados, con antigüedad de 17 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Iturbe (Distrito 17), a Asunción Arancibia de Villagarcía, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de Concepción (Distrito 9.º), a Luis Fermín García, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Zapala (Distrito 22), a Pedro Erdozain (hijo) con antigüedad de 12 de Julio ppdo. Buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.º Distrito (San Juan), a Juan Carlos González, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de La Paz (Distrito 12), a Eleodoro José Piñero, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría de Puerto Bahía Blanca (Distrito 21), al cartero de la 17, de Trelew (Distrito 23), Francisco Muñoz, con antigüedad de 14 de Diciembre ppdo. Estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), al cartero de la 18, Luis Montoza, con antigüedad de 1.º de Noviembre ppdo. Mensajero postal de la 18 categoría, de Buzonistas, al de la 23, José Lavorato, con antigüedad de 1.º de Noviembre ppdo. Cartero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Miguel Aredes) con antigüedad de 17 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de la Caballeriza, al de la 15, Valentín Pavón, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Dora Consuelo Salvadori, con antigüedad de 20 de Diciembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.º 36, a Ranulfo Felipe Argañaraz, con antigüedad de 17 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de La Barranca (Distrito 6.º), a Vicente Pilar Bustamante, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Jefe de la 11 categoría, de Marcos Juárez (Sub-Distrito Villa María), al telegrafista de la 12, de la Cabecera del citado Sub-Distrito, Juan Ramón Olmedo, y en su lugar, al de la 13, Juan B. Ghisio, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Encargado de turno de la 9.ª categoría, de Clasificación, al auxiliar de la 10. A. C. Rombys Pardo, con antigüedad de 1 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Secretaría General, al de la 11, León Garrié Faget, y en vez de éste, al de la 12, Ricardo Barbagelata, con antigüedad de 1 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Abonados y Listas, al de la 13, Pedro Gotelli, con antigüedad de 1.º de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de la 15, Saúl Martínez Casado, con antigüedad de 1.º de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Marcelo Domingo Monti, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Nutrias, (Distrito 2.º), a Agustín Vituri, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Guardahilos de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.º 15, a Felipe Esquivel, con antigüedad de 18 de Diciembre ppdo. Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Yacimientos Petrolíferos (Distrito 23), a Juan A. Casconcelo, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo.

Art. 2.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Antonio Malatesta, telegrafista de la 10 categoria de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); José Zabala, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario); Armando Almirón, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia; y Santiago Videla, auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior, extendiéndolos a nombre de: Antonio Cipriano Malatesta; José Federico Zabala, Juan Armando Almirón y Vicente Pablo Videla, respectivamente.

Art. 3.º — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Filemón Maldonado, guardahilos de la 18 categoría de la Cuadrilla N.º 15. Julio Alvarez, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Yacimientos Petrolíferos (Distrito 23).

Art. 4.º — Acéptanse las siguientes renuncias: Luis Cabrera, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.º Distrito (San Juan), Víctor Pastor Valenzuela, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de La Paz (Distrito 12). Andrés Ganero, mensajero telegráfico de la 23 categoría de Puerto Bahía Blanca, (Distrito 21). Pedro P. Caro, estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Jesús Ronderos, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa). Julián Rico, cartero de la 18 categoría de la Sucursal N.º 36. María Raquel Lobo, encargada de estafeta ad-honórem de La Barranca (Distrito 6.º). Agustín Luzarraga, jefe de la 11 categoría, de Marcos Juárez, (Sub-Distrito Villa María). Luis Speranza, encargado de turno de la 9.ª categoría, de Clasificación. Pedro Peregalli, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Nutrias (Distrito 2.º).

Art. 5.º — Declárase cesante a: Daniel Giménez, auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación. Martín J. Agrelo, encargado de estafeta de la 23 categoría de San Antonio de Padua (Distrito 3.º). Manuel J. Villagarcía, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Iturbe (Distrito 17). Carlos López Aguilera, cartero de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María. Juan Pedro González, cartero de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María. Federico Benítez, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior.

Art. 6.º — Exonérase a: Héctor Leandro Correa, estafetero de la 18 categoría de la Cabecera del 2.º Distrito (La Plata).

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando a Stuttgart la sede del Viceconsulado en Karsruhe (Alemania).

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

8. — Vista la nota No. 178 de 20 de Noviembre último, del Consulado General en Hamburgo y atento a lo manifestado por la Legación Argentina en Berlín,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Trasládase a Stuttgart en su mismo caracter y categoría al actual Viceconsul en Karlsruhe, don Federico E. Morck.

Art. 2o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando al Doctor Espil y Capitán de Navío Orlandini y Cap. de Fragata Repetto delegados a la Conferencia de Radiotelegráfica.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

9. — Vista la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de America por intermedio de su Embajada acreditada en la República, para que el Gobierno Argentino se haga representar por medio de delegados en la Conferencia Internacional Radiotelegráfica que deberá reunirse en Washington, y atento a la propuesta formulada por el Ministerio de Marina en su nota S-4 de 10 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase al Doctor Felipe A. Espil, Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de America para que presida la Delegación Argentina ante la Conferencia Radiotelegráfica Internacional que deberá reunirse en Washington en el mes de Abril próximo,

Art. 2o. — Integrarán dicha Delegación los señores Capitán de Navío Luis F. Orlandini y Capitán de Fragata Osvaldo Repetto,

Art. 3o. — Los gastos que demande esta representación serán por cuenta del Departamento respectivo.

Art. 4o. — Extiéndanse las Plenipotencias correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Aceptando renuncia del Consul Auxiliar Julio Bello.
Buenos Aires, Enero 10 de 1927.
10. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia al cargo del Consul Auxiliar de Primera Clase de la Republica, presentada por el ciudadano don Julio Bello.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Aceptando renuncia del Viceconsul Jorge Jullian.
Buenos Aires, Enero 19 de 1927.
11. — Vista la nota No. 128 fecha 10 de Diciembre ppdo., del Consulado General en Rabat,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia del cargo de Viceconsul de la Republica en Oran, presentada por don Jorge Jullian, a quien se le den las gracias por los servicios prestados.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Agregado Naval en Rio al Capitán de Fragata Gugliotti.
Buenos Aires, Enero 29 de 1927.
12. — Vista la nota 202 de 3 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Marina y el telegrama de 18 del corriente de la Embajada de la República en el Brasil,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. Dase por terminada la misión del Capitán de Fragata don Mario Fincati como Agregado Naval a la Embajada de la República en el Brasil, y nómbrase en su reemplazo al Capitán de Fragata don José M. Gugliotti.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Viceconsul en Lille al Señor Juan Esteban Facio.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
13. — Vista la nota No. 134 de 9 de Octubre último del Consulado General en París, y atento a las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Nombrase Viceconsul de la República en Lille (Francia) al Teniente de Navío retirado, don Juan Esteban Facio.
Art. 2o. — Extiendase la patente respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Aceptando renuncia Viceconsul en Basilea. Sr. Juan Alois Greschwyler.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
14. — Vista la nota No. 2 de 2 del corriente, de la Legación de la República en Suiza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentadaa por don Juan Alois Gerschwyler, del cargo de Viceconsul en Basilea.
Art. 2o. — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Reintegrando al puesto nuevamente al Doctor Angel Gallardo.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
15. — Encontrandose de regreso en la Capital Federal, S. E. el Doctor Angel Gallardo Ministro Secretario de Estado de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Reintégrase a su cargo de Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto a S. E. el Doctor Angell Gallardo.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Agregado Naval en Madrid al Capitán de Fragata Americo Fincati.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
16. — Vista la nota No. 6 fecha 14 del corriente, del Departamento de Marina y atento al telegrama fecha 27 del actual, de la Embajada Argentina en España,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Dase por terminada la misión del Capitán de Fragata don Agustín S. Eguren como Agregado Naval a la Embajada de la República en España y nómbrase en su reemplazo al Capitán de Fragata don Américo Fincati.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia al Consul Lezica Alvear.
Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
17. — Visto el telegrama No. 1, fecha 28 del corriente de la Legación en Suiza, y atento a las disposiciones reglamentarias,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Concédase licencia extraordinaria por el término de dos meses, con goce de medio sueldo para venir a la República, al Cónsul Auxiliar adscripto a la Legación en Suiza, don Florencio Lezica Alvear.
Art. 2o. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo y trasladando a varios funcionarios consulares.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
19. — Habiendo fallecido el Cónsul General de segunda clase Don Ricardo C. Acuña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese a Cónsul General de Segunda clase al actual de tercera don Manuel Margenat Fernandez, y a Cónsul General de tercera clase al actual Cónsul Auxiliar de primera clase don Pablo Pacheco, quien continuará prestando servicios en el Consulado General en Nueva York.
Art. 2o. — Trasládase en su mismo caracter y categoría: a Lisboa, al actual Cónsul General de tercera clase, don Antonio E. Mantecón; a Beyrouth, al Cónsul General de tercera clase don Alberto M. Candioti; a Asunción al actual Cónsul General de tercera clase, don Agustín Muñoz Cabrera.
Art. 3o. — Clausúranse los Consulados Generales de la República en Quito y Atenas.
Art. 4o. — Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese a quienes corresponda publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
Angel Gallardo
ALVEAR

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.
Exp. 49. M. 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Mesa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que los servicios prestados por el recurrente desde Enero de 1896 hasta diciembre de 1902, se computan, no obstante no certificarlos la Repartición a fojas 3, por haber sido conformados por la Contaduría General de la Nación;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 157.68 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de le Ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57.60 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 90.82 m|n.) a don Francisco Mesa, peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 15519).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.
Pedro Canale. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 18 de 1927.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.
155. — 63. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 del actual, acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con ochenta y dos centavos ($ 90.82 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Mesa, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 15.519); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, etc.
ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.
Exp. 113 C. 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Cancelo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los infirmes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ 158.73 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 76.19 m|n) moneda nacional, a don Ramón Cancelo, Peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 16.123).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buens Aires, Enero 18 de 1927.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.
156. — 64. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 del actual, acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con diez y nueve centavos ($ 76.19 m|n) moneda nacional, a don Ramón, Cancelo, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 16.123); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos
Comuníquese, etc.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.
Exp. 41 R. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Rébora, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dosciento ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 283.52 m|n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260,y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 269.34 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Rébora, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 44.685).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

157. — 65. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 269.34 m|n) moneda nacional, a don Emilio Rébora, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 44.685); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Exp. 50 R. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Rafael Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos once pesos con setenta y nueve centavos ($ 311.79 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, de acuerdo con los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con veinte centavos ($ 296.20 m|n.) moneda nacional, a don José Rafael Rodríguez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 93600).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

158. — 67. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con veinte centavos ($ 296.20 m|n.) moneda nacional, a don José Rafael Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 93.600); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.

Víctor M. Molina

Licencias y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

224. — 37. — Visto el pedido de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de Aduanas de la Contaduría General, en comisión en el Ministerio, don Carlos E. González Bonorino, y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al Auxiliar, con caballo del Resguardo de las Aduanas en el Neuquén, en comisión en la Dirección de Aduanas y Puertos, don Eleuterio Vaca; en vez de éste al ex empleado de igual categoría, cesante por presentación del titular, don Jorge A. de las Carreras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

225. — 38. — Visto el pedido de licencia y atento lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese noventa días de licencia, al Cobrador Fiscal del 2.° Grupo de la Sección 1.ª y Circunscripción 11ª de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Claudio María Bence, debiendo atender dichas funciones mientras dure la ausencia del titular, el Cobrador Fiscal del 2.° Grupo de la Sección 15ª y Circunscripción 9.ª, don Julián M. Montoya.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

226. — 39. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Caja de Conversión: Subcontador de Contaduría, en lugar de don Félix Lafiandra cuya renuncia se acepta, al Tenedor de libros de 1ra. de la misma, don Fernando E. Pérez; en su reemplazo, al Cajero de la Oficina de Conversión, don Guillermo Bataglini; en vez de éste al Cajero de 1ra. de la Oficina de Renovación, don Pastor F. Vadell; en su lugar, al Cajero de la misma, don José A. Cortiñaz; en substitución de éste, al Auxiliar 1ro. de Contaduría, don Alfredo Sagasta; en su reemplazo, al Auxiliar de Secretaría, don David J. Cora; en su lugar, al Ayudante principal de Contaduría, don Guillermo A. Hopff; en vez de éste, a la Ayudante de 2da. de la Sección recuento, señorita Matilde Paso; en su reemplazo, a la Ayudante de la misma, señorita María Matilde Villar; en substitución de ésta al Mecánico del Servicio, don Virgilio J. Nardini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

227. — 40. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Guardaalmacén de la Anglo Mexican Petroleum Co. Ltda., en Puerto Galván, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, al Liquidador de 2da. de Liquidaciones, don Arturo Igoillo Dantiacq; en su reemplazo, al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Santa Cruz, don Francisco Mascherpa y en vez de éste, al peón de la Aduana de Bahía Blanca, don Nicanor Cavallo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

228. — 42. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Adelaida P. de Spuch, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

229. — 43. — Visto el pedido de licencia que antecede y atenta la propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Barraca Solari, dependiente de la Aduana de la Capital, don Indalecio J. Cortínez; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al empleado de igual categoría cesante por caducidad de la concesión con 18 años de servicios, don Juan Blanco y Lamas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y agréguese a éste el expediente N.° 1073, letra C, año 1927, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

—230. — 45.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en la Aduana de la Capital: Capataz, en reemplazo de Bernardo Svanellini, cuya renuncia se acepta, al señor Tomás Pintos; Ayudante Principal, en reemplazo de Isidro Murro, que falleció, al Ayudante de 5.° don Florentino Ramírez, y en su lugar al Ordenanza, don Carlos Dealberti; Guardaalmacén, en reemplazo de Ricardo M. Artayeta, que queda separado de su puesto por no haberse presentado a reanudar sus tareas después de vencida la licencia, al actual reemplazante, don Pedro Jorge Vidou; En la Contaduría General: Escribiente de Aduanas, en reemplazo de Andrés Falsa, cuya renuncia se acepta, al actual reemplazante, don Bautista B. Falsa; Oficial de Interior: en reemplazo de Raúl Ithurralde, cuya renuncia se acepta, al Ayudante Principal de Aduanas, don Hilario A. Pellegrini, en su lugar, al Ayudante de 3ra. de Guerra, don Alfredo A. Seguí y para ocupar éste puesto, al señor Eduardo E. Moline.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

231. — 46. — Visto el pedido de licencia que antecede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital, don Alberto Sitja Nin y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, al Guardaalmacén, don Juan Héctor Roballos y en lugar de éste, al actual Guardaalmacén interino, don Eduardo R. Campos; Escribiente de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure los servicios de conscripción del titular, don Domingo L. Scursi, a la señorita María Enriqueta Fernández; Ayudante de la Dirección General de Estadística, en lugar de la señorita Luisa María Gallisio, cuya renuncia se acepta, a la señorita Leticia E. González Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

232. — 47. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de don Carlos J. Forn, cuya renuncia se acepta, a don Héctor Félix Guerrico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Reglamento Interno de la Caja de Jubilaciones Bancarias

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

233. — 48. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, (Ley 11232), eleva para la aprobación del P. E., el proyecto de Reglamento Interno que determina el artículo 16 de la referida ley; atento lo actuado, oídos los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente Reglamento Interno, para la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias:

CAPITULO I

ADMINISTRACION DE LA CAJA

Del Directorio

Artículo 1.° — El Directorio deberá cumplir y hacer cumplir la Ley 11.232 y demás disposiciones reglamentarias; tendrá a su cargo la Administración de la Caja, con las facultades que aquélla le confiere, y los miembros del directorio serán personalmente responsables por los actos de su administración.

Art. 2.° — Tendrá especialmente las atribuciones y deberes que siguen:

a) Conceder o denegar las pensiones, jubilaciones y demás beneficios establecidos por la Ley Orgánica y revocarlos o suspenderlos, de acuerdo con la misma Ley.

b) Autorizar los gastos mayores de cien pesos, salvo los fijos determinados por presupuesto (sueldos, alquileres, y remuneración del Directorio), y conocer y resolver en todo asunto relacionado con el movimiento de fondos y extracción de valores.

c) Practicar por lo menos un arqueo mensual de fondos y valores por intermedio de dos miembros del Directorio que serán especialmente designados cada mes para desempeñar sus funciones en el siguiente; de lo cual se dejará la constancia correspondiente. Inspeccionar, con conocimiento de la Presidencia, los trabajos que se ejecuten en las oficinas cuando lo juzgue conveniente; pudiendo a este objeto, cualquier Director examinar dentro de la Institución, los libros y documentos respectivos, como pedir se le suministren todos los datos y esclarecimientos que creyere pertinentes.

d) Establecer y reglamentar las oficinas de la Caja con sujeción al presupuesto aprobado por el P. E.

e) Nombrar, suspender, remover y destituir a los empleados de la Caja.

f) Resolver toda petición de licencia que por un término mayor de quince días interpongan los empleados.

g) Nombrar anualmente con aprobación del P. E., un Director de Turno, que reemplazará en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia, accidental o continuada, de licencia, renuncia o acefalía. Mientras no se apruebe la designación del nuevo Director de Turno continuará en sus funciones el anterior.

h) Nombrar de su seno las comisiones permanentes y transitorias que crea necesarias para el estudio y ejecución de los asuntos que se les encomienden.

Reuniones del Directorio

Art. 3.° — El Directorio celebrará sesión ordinaria una vez al mes, por lo menos, en los días y horas que él mismo determine, y se reunirá extraordinariamente a invitación del Presidente, hecha por escrito o cuando lo soliciten dos Directores.

Art. 4.° — Salvo los casos previstos en los artículos 8 y 17, el quórum para sesión será de cuatro miembros, inclusive el que desempeñe las funciones de Presidente ya sea, como titular o como Director de Turno.

Art. 5.° — Todas las resoluciones del Directorio constarán en el libro de actas, y, a excepción de los casos comprendidos en los artículos 8.° y 17°, se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 6.° — Las votaciones serán nominales y ningún Director podrá excusarse de votar, salvo en los casos de retirarse de sesión quedando el quórum reglamentario: cualquiera de los miembros del Directorio tendrá derecho a que se consigne en el acta el fundamento de su voto.

Art. 7.° — Si en una votación hubiera empate, se resolverá en la siguiente sesión, se reabrirá la discusión, y si después de élla hubiese nuevo empate, se resolverá en la siguiente sesión, a la que deberá citarse por invitación especial, expresándose en ésta orden del día con la advertencia de que el asunto a resolverse ha sufrido ya un empate. Si en la segunda reunión se reproduce el caso de empate prevalecerá el voto del Presidente.

Art. 8.° — Toda reconsideración de resoluciones del Directorio, deberá adoptarse por el número de votos y con el quórum establecidos por el artículo 17.

CAPITULO II

Del Presidente

Art. 9.° — El Presidente del Directorio es el representante legal de la Institución, tendrá el gobierno interno de la Caja y sus atribuciones y deberes serán:

a) Cumplir y hacer cumplir la Ley 11.232, las demás disposiciones reglamentarias y las resoluciones del Directorio.

b) Autorizar los gastos hasta la suma de cien pesos y los fijos determinados por presupuesto (sueldos, alquileres y remuneración del Directorio).

c) Firmar los balances, las órdenes de pagos, los cheques, las extracciones de valores o títulos y las comunicaciones oficiales de acuerdo con lo prescripto por los artículos 11 y 12.

d) Acordar a los empleados las licencias ordinarias y las que no excedan de quince días, y suspenderlos por igual término, siempre que se trate de un simple correctivo disciplinario, dando en ambos casos cuenta al Directorio en la primera reunión.

e) Representar a la Institución en sus relaciones externas.

CAPITULO III

De los Directores Secretario y Tesorero

Art. 10. — El Directorio nombrará de entre sus miembros un Secretario y un Tesorero.

Art. 11. — El Director Secretario firmará, refrendando la firma del Presidente, las actas del Directorio y la correspondencia relacionada con las resoluciones del mismo.

Art. 12. — El Director Tesorero firmará, conjuntamente con el Presidente, los cheques, las órdenes de pago, las de extracción de valores o títulos y los endosos de los documentos a la orden de la Caja; y los fondos y valores de la misma estarán depositados a la orden conjunta del Presidente y del Director Tesorero.

Art. 13. — En caso de ausencia de los Directores Secretario y Tesorero, el Directorio nombrará de su seno al reemplazante.

Art. 14. — En los casos en que el Directorio deba considerar actos relacionados con funciones cumplidas o atribuídas al Director Tesorero o al Director Secretario, no podrán los mismos formar quórum para la sesión en que deban dichos asuntos tratarse.

Disposiciones generales

Art. 15. — El Directorio no podrá delegar ninguna de sus funciones en el Presidente.

Art. 16. — El Directorio resolverá todo caso no previsto en este Reglamento.

Art. 17. — El presente Reglamento sólo podrá modificarse por el Directorio en reunión extraordinaria, convocada a este solo efecto con ocho días de anticipación; se requerirá el quórum de cinco Directores y el voto favorable de cuatro, y las modificaciones que se adopten y disposiciones que se introduzcan, deberán someterse a la aprobación del P. E.

Art. 18. — Los Directores Secretario y Tesorero firmarán con el Presidente, con otro Director y con el Contador de la Caja, los balances de la misma, debiendo figurar entre los firmantes un Director representante de las Empresas y otro de los Empleados. Un ejemplar autenticado del referido balance deberá elevarse al Departamento de Hacienda.

Art. 19. — Todas las operaciones de Tesorería sin excepción, por ingreso o egreso de fondos o valores se harán previa intervención de la Contaduría, que dejará constancia de ella en el documento respectivo, practicando el correspondiente asiento en sus libros.

Art. 20. — Los libros de actas del Directorio, Diario, Caja, Inventario, Balances, Registro de Títulos y Copiador, etcétera, etcétera, deberán ser foliados y rubricados con la firma del Presidente.

Art. 21. — El Directorio no podrá nombrar empleado de la Caja a ninguna persona vinculada por parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los Directores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Exoneración

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

234. — Exptc. 4328-R-926. — 49. — Vista la información verbal suministrada por el Sr. Inspector General de Rentas, Ing. Juan Carlos de Ortuzar, comisionado por este Ministerio por resolución de 5 de octubre ppdo., para estudiar la situación por la cual atraviesa la Aduana de Rosario, y

Considerando:

Que, a juicio del Inspector General de Rentas, las deficiencias notadas por el señor Administrador de la Aduana de Rosario en la repartición a su cargo, no constituyen un obstáculo irreparable para el funcionamiento regular de la misma;

Que las instrucciones impartidas al personal contribuirán a mantener la disciplina y a asegurar la mayor diligencia en el cumplimiento de sus deberes;

Que los traslados, dispuestos, de don Francisco Maldonado Moreno a la Secretaría, de don Oscar Fallótico a la Contaduría y de don Mario Cutruneo a su cargo en la Oficina de Liquidaciones consultan las exigencias del mejor servicio;

Que en el Expte. 7937|R|926, agregado a las presentes actuaciones se ha comprobado un acto grave de insubordinación cometido por el empleado Alberto G. Podestá, contra el señor Administrador, acto que coloca al citado empleado comprendido en la sanción penal establecida por el Art. 23, inciso 2.° del Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de su puesto al Escribiente de Alcaidía de la Aduana de Rosario, don Alberto G. Podestá, por la falta a que se hace referencia en el último considerando:

Art. 2.° — Pase a la Inspección General de Rentas para que haga las comunicaciones del caso y a los demás efectos.

Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Licencia

Buenos Aires, 4 de febrero de 1927.

235. — 50. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, a contar del 1.° de marzo próximo, al Cobrador Fiscal del Primer Grupo, Sección 1.ª y Circunscripción 11.ª de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Félix O. Fouiller; y nómbrase en su reemplazo interinamente y mientras dure su ausencia, a don Fernado Fouiller.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación privada para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

194. — Visto este expediente, (H. 1169/23, corresponde 825, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha efectuado para la ejecución de las «obras complementarias de la canalización de obras sanitarias domiciliarias», en la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de Julio de 1925, (B. M. N.° 7169), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron efectuar las obras, rebajando un 10.11 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 2.512.10 m/n., o sea por $ 2.258.13 m/n.

Colmegna y Macchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 15 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 2.888.90 m/n.

José Imprenta, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 1 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 2.537.22 m/n.

Héctor Franzetti, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 2.361.38 m/n.

Domingo Angeleri, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 23 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 1.934.32 m/n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Domingo Angeleri, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 17 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras complementarias de la canalización de obras sanitarias domiciliarias», en la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia, al Señor Domingo Angeleri.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.° de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.° — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 1.934.32 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 96.71 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 193.43 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.224.46 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10, Presupuesto del año 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Declarando desierta la licitación para la provisión y colocación de la carpintería en un pabellón en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería y autorizando un nuevo llamado.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

195. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1267, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que la licitación pública que ha efectuado para la «provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes», en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, (B. M. N.° 7467), ha resultado desierta, por lo que solicita autorización para llamar a una segunda licitación, para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 25 de Enero del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera incluso sus herrajes», en el pabellón comedor y casino de tropa en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, en razón de no haberse presentado proponentes.

Art. 2.° — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para llamar a una nueva licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la substitución de herrajes de bronce por otros de hierro en las cuatro cuadras de tropa en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

196. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1406, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los señores Beñatena y Garayalde, adjudicatarios de las obras de carpintería de madera para las cuatro cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de «Concordia» para un Cuartel de Caballería, (contrato de fecha 23 de Octubre de 1924, aprobado por Decreto de fecha 7 de Noviembre del mismo año, (B. M. N.° 6910), referente a la substitución de herrajes de «bronce» por otros de «hierro», y a la provisión y colocación de contramarcos en algunas puertas que no estaban previstas en el contrato, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 14 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Beñatena y Garayalde, referente a:

a). Rebajar del precio estipulado, la cantidad de $ 370.80 m/n., por diferencia de valor entre los herrajess colocados y los que se debieron colocar.

b). A cotizar a $ 2.10 m/n., cada m/l. de contramarco, incluso colocación, lo que hace que en total, se reconozca por ese trabajo en ambas cuadras, la suma de 437.20 m/l., por $ 2.10 m/n. cada m/l., igual a $ 918.12 m/n. lo que representa un aumento de $ 547.32 m/n., sobre el monto contratado, que acrecido en pesos 54.73 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 602.05 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, item 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promociones

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

84. — Visto el decreto del 31 de Diciembre de 1926, aprobando las listas de calificación elevadas por la Comisión Informativa de Calificación y reuniendo los causantes las condiciones exigidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al grado inmediato superior, a los siguientes oficiales asimilados:

En Sanidad—

Cirujanos de Brigada, asimilados a Mayor, doctor don Julio A. López, doctor don Eduardo A. Pagniez.

Cirujanos de Regimiento, asimilados a Capitán, doctor don Ventura Robledo, doctor don Benjamín Castilla Sastre, doctor don Manuel E. Fontana.

Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Teniente 1.°: doctor don Mariano de Tezanos Pinto, doctor don Juan M. Blanco Spangenberg, doctor don Julio A. Cáceres, doctor don Juan Francisco Torrent, doctor don Francisco Grosso Soto, doctor don Juan Carlos Costa.

Cirujano Dentista, asimilado a Capitán, doctor don Tomás Vargas.

Cirujano Dentista asimilado a Teniente 1.°, doctor don Félix Alberto González. Cirujano Dentista, asimilado a Teniente, doctor don Alfredo Raúl Crespo.

Ayudantes Dentistas, asimilados a Subteniente, doctor don Lidoro Ponce, doctor don Enrique Bonomi, doctor don Enrique J. Mesa, doctor don Tomás Darío de Peñalva Torino, doctor don Ricardo Oliveira, doctor don Mario Sergio Casalins.

Farmacéuticos de 2.a, asimilados a Teniente: don Maximiliano Sáenz, don Alberto Canale, don Alfredo Pedrazzini, don Mateo Acevedo Estrada, don Ramón Antonio Alcaraz, don Carlos S. Franco, don Carlos Luis Roasenda, don Cleofé Crocco.

Farmacéuticos, asimilados a Subteniente: don José López Oñate, don Leonidas Pisani.

Veterinario, asimilado a Teniente: don Ernesto Solá.

Veterinarios asimilados a Subteniente: don Arístides Rodríguez, don Uvo Vagni, don Manuel Gómez, don Miguel Gardé, don José P. Ramos, don Julio A. Davel, don Eduardo Leoni.

En Administración—

Asimilados a Mayor: don Minervino Novillo Saravia, don Horacio Martínez, don José Giovanoni, don Armando Urien.

Asimilados a Capitán: don Juan Egozcué, don Saturnino Quiroga, don Emilio J. Porta, don Luis S. Murga, don Carlos L. Missaglia.

Asimilados a Teniente 1.°: don Carlos A. Risso, don Enrique Murguiondo, don Juan A. Plaza.

Asimilados a Teniente: don Valerio Cabrera, don Jorge Quintana Moreno, don Ildefonso López Luján, don Valerio Dielh, don Antonio J. Arana, don Alberico Seta, don Benigno O. Ramírez, don Eudoro Galarza, don Oscar I. Echevarría, don Juan F. Moyano, don Baltazar Fernández, don Juan G. Morillas, don Pablo Veniard, don Santiago Nicora, don Antonio M. Bózzola, don Alberto D. Suizer, don Leandro N. Alem, don Gerardo García.

Asimilados a Subteniente: don Carlos Bombares, don Ricardo Belaunde, don Julio C. Contreras, don José F. Goicoechea, don Antonio Tórtola, don Ambrosio Panizza, don Manuel Lemos, don Víctor de la Quintana, don Adolfo E. Lista, don Juan E. Borges, don Raúl R. Aguilar, don Eduardo A. Vélez, don Julio E. Marquínez, don Máximo Mena, don Alberto Quarleri, don Pablo Daniele, don Fabián A. Vélez, don Eduardo Turdera, don Angel R. Jerez, don Horacio Jaureguiberry, don Roberto González Ortiz, don Enrique S. Silva, don Aníbal C. Ballesteros, don José Manuel M. Galián, don Tomás C. Lima, don Pedro J. Fazio, don Raúl S. Arenas, don Eduardo H. Huertas, don Adolfo Echavarrya, don Cayetano Lapadula, don Venancio Martínez, don David Martín, don Juan Jaureguiberry, don Carlos M. Díaz, don Patricio D. Echazú, don Fernando P. Herrera, don Pablo A. Labella, don Alfredo Scarano, don Eduardo Crubellati, don Arturo Arrieta, don Pedro A. Pagura, don Luis León Saniez, don Eusebio L' Gómez.

En Directores de Banda—

Asimilados a Teniente: don Oberdauk Pisani, don Concepción D'Arcángelo, don Juan De María, don Artemio Molina.

En Gimnasia y Esgrima—

Asimilados a Teniente 1.°: don Primitivo González, don Emilio Gutiérrez.

Asimilado a Subteniente: don Justiniano E. Jijena.

Art. 2.° — Promuévese:

Al grado de Mayor asimilado, al Veterinario don Pedro L. del Carril.

Al grado de Capitán asimilado, a los Veterinarios: don Jorge E. Durrieu, don Jorge H. Marenco, don Héctor Mercau, don José Antonio Díaz Yolde.

Al grado de Teniente 1.° asimilado a los veterinarios: don Pedro J. Sisterna, don Manuel Tagino, don César Bustriaso, don Ricardo Ermácora, don Abdón H. Borghi, don Joaquín Dappe Olaizola, don Roberto S. Bonnani, don Ricardo R. Ghío.

Art. 3.° — Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Confirmación de grados

Buenos Aires, Enero 13 de 1927.

87. — Visto el presente expediente reservado S. N.° 2806|926, (D. G. P.), en que la Dirección General de Sanidad eleva la nómina de los Cirujanos, Farmacéuticos y Dentistas, en comisión, que han satisfecho las pruebas exigidas por el N.° 13 de la Reglamentación para el ingreso al Ejército, de los oficiales asimilados, inserta en el Boletín Militar N.° 1907, 2.a Parte y correspondiendo sean confirmados en sus grados los causantes, de conformidad con lo expresado por el citado número, y a los efectos establecidos por el N.° 11 de la mencionada Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en su grado, con la anterioridad de la fecha de sus nombramientos en comisión, al personal de Sanidad que a continuación se expresa:

Nombre y apellido	Fecha de su alta en comisión
Cirujanos de Cuerpo asimilados a Teniente 1.°	
Dr. José Belforte	22 de Diciembre de 1923
„ Juan Antonio Alvarez	22 de Diciembre de 1923
„ Héctor J. Martínez Mitz	22 de Diciembre de 1923
„ Luis Ducheneau	22 de Diciembre de 1923
Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Teniente	
Dr. Luis F. Chrestia	22 de Diciembre de 1923
„ Ernesto González Avila	22 de Diciembre de 1923
„ Floro Ojeda	31 de Diciembre de 1923
„ Luis Z. P. Marcone	31 de Diciembre de 1923
„ Luis Rufino Coello	13 de Febrero de 1924
„ Carlos A. Palacio	13 de Febrero de 1924
„ Máximo Miguel Tramazayguez	26 de Marzo de 1924
„ Carlos María Egües	26 de Marzo de 1924
„ Ricardo Ruíz Huidobro	14 de Abril de 1924
„ Armando López	19 de Mayo de 1924
Farmacéuticos asimilados a Subteniente	
D. Martolomé De Bernardi	31 de Diciembre de 1923
„ Cleto Marcelino Núñez	31 de Diciembre de 1923
„ Emeterio Gómez Espalter	29 de Abril de 1924
Dentistas asimilados a Subteniente	
D. Lidoro Ponce	31 de Diciembre de 1923
„ Enrique Bonomi	31 de Diciembre de 1923
„ Enrique J. Mesa	31 de Diciembre de 1923
„ Tomás Darío de Peñalva Torino	31 de Diciembre de 1923
„ Ricardo Oliveira	31 de Diciembre de 1923
„ Mario Sergio Casalins	31 de Diciembre de 1923

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota, dése al Registro Nacional, extiéndase a los causantes los despachos correspondientes, y archívese.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Provisión maquinarias con destino a la construcción del Dique de la Quebrada (La Rioja) — Se aprueba licitación pública y contratos suscritos ad-referéndum del P. E. para su provisión por la suma total de $ 194.282,50 m/n.

Entre el señor Director General de Irrigación Ingeniero Octavio M. Figueroa y la Compañía General Electric, como resultado de la licitación pública del día doce de abril de mil novecientos veintiséis, se ha convenido celebrar el siguiente.

Contrato de provisión "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional

Artículo 1.° — La Cía. General Electric se compromete a suministrar al Gobierno Nacional la siguiente maquinaria:

Un equipo completo neumático de perforadoras de roca compuesto de:

Un compresor de aire de la fábrica "Ingersoll Rand Co", de Estados Unidos, tipo X R E - 2, de dos tapas, con el motor montado directamente sobre el eje con las principales características siguientes: Diámetro cilindro baja presión, 406 mm.; diámetro cilindro alta presión, 235 mm.; carrera de los pistones, 305 mm.; velocidad, 273 R. P. M.; desplazamiento de pistón, aire libre por minuto, 21,52 metros cúbicos; fuerza motriz requerida por el compresor: a plena carga 113, 5 HP. a 3|4 carga 88,5 HP. y a media carga 59 HP. El compresor de aire deberá tener bastidor cerrado, con tapas removibles, con lubrificación automática. Enfriamiento será por circulación de agua alrededor del cuerpo y cabeza de los cilindros, con conexiones exteriores a las tres partes. El regulador de presión de aire deberá ser automático con cinco etapas (plena carga, tres cuartas cargas, media carga, un cuarto carga y sin ninguna carga). Entregará como repuesto dos platos de válvula. Suministrarán la máquina con descargador a mano para el arranque.

Un motor eléctrico que accionará el compresor, será tipo sincrónico, fabrica-

do por la "General Electric Company" de Estados Unidos, montado directamente sobre el eje del compresor con las siguientes características: Potencia, 125 HP.: factor de potencia, 1; corriente alternada trifásica, 440 voltios, 50 períodos: velocidad, 273 R. P. M.; eficiencia, a plena carga, 91 o|o; tres cuartos carga, 90, 4 o|o; a media carga, 89, 5 o|o. Se suministrará un tablero con voltímetro, amperómetro, llave principal de aceite, compensador correspondiente, relays de alto voltaje sobre carga y bajo voltaje. Para esta instalación suministrarán un tanque "Ingersoll-Rand", receptor de aire, N.° 5 1|2, de acero con resistencia de 27.000 kg. por pulgada (25,4 mm.), cuadrada a la tracción, remachado al lado con doble fila de remaches; el tanque tendrá 2,43 m. de altura, 1,22 m. de diámetro, tendrá válvula de seguridad, manómetro, espigas de drenaje paso de hombre, con tapa, bridas de conexión para los caños de entrada y salidad.

Diez máquinas perforadoras "Ingersoll-Rand", del tipo de mano, Jackhamer modelo D. D. R. 13, para usar sin montura, con las características siguientes: diámetro del cilindro, 66,5 mm.; carrera del pistón, 76 mm.; diámetro manguera de aire, 19 mm.; barreno de acero exagonal de 25 mm.; peso de cada máquina perforadora, 34 ks.

Entregarán como juegos de repuestos para la máquina D. D. R. - 13 lo siguiente:

Seis manijas completas - 01 - D. D. I. 3; diez tuercas de rotación - 31-D. D. R.-1; tres válvulas 410-D. D. I.; tres bujes de válvula 410-D. D. I.; diez resortes del limpiador 521-D. D. I.; seis engrasadores 85-D. D. I.; diez tapas de engrasador 83-B. C. 4; dos pistones completos-200-D. D. R. I.; cuarenta de dos de rotación-35-H. C. - R. 2; veinte resortes de dedos -36 O. H. C. R. 2; veinte pistones de dedos - 370 - H. C. R. 2; una cabeza de frente-121-D. D. R. - 1; veinte bulones de cabeza - 15 - D. D. 1; diez resortes de cabeza - 160 - B. C. 2; dos camisas rotativas - 80 - D. D. R. - 1; cinco bujes de camisas - 81 - D. D. R.-1; cinco aguantadores 221 - D. D. - 13; diez bulones aguantadores - 24 - D. D. - 13; diez resortes aguantadores - 23 - D. D. - 13; cinco válvulas de control - 7 - T - ; y cinco filtros de aire - A. F. 2.

Cien juegos de barrenos "Ingersoll-Rand", de acero hueco exagonal de 25,4 mm. (1") de diámetro, de largos entre 305 mm. y 3,05 m. cambiando cada 0,305 m., formando un total de mil mechas. Los barrenos deberán ser con collares para las perforadoras Jackhamer y filo en punta diamante, deberán entregarlos afilados, templados y listos para usarse. Peso aproximado de los juegos de barreno deberá ser 7930 ks.

Cuarenta mangueras de 19 mm. de diámetro interior, de siete telas extras fuertes, de 15,20 m. de largo, protegidas exteriormente por alambre de acero media caña, y de marca "Antipeel" de "Ingersoll-Rand". Cada manguera entregarán con las cuplas y grampas necesarias para hacer las conexiones normales. Proveerán dos toberas para cañería de 101.6 mm. (4"), teniendo cada una siete tomas de 19, 1 mm. (3|4) con sus válvulas correspondientes.

Una máquina afiladora de barrenos; con capacidad para afilar de 50 a 100 barrenos por hora y hacer 20 a 75 nuevos filos de barrenos por hora, marca "Leyner N.° 4", fabricada por la "Ingersoll-Rand Co., Proveerán todos los accesorios necesarios para afilar barrenos forma cruz, punta de diamante y doble punta, en barrenos exagonales y redondos y también para formar collares en los mangos de barrenos para calzar en las perforadoras Jackhamer. Proveerán la conexión normal de aire manguera de limpieza, block de seguridad, matrices, moldes y estampas surtidas. Proveerán un punzón neumático "Ingersoll-Rand" I. R. L. P., completo, para abrir los agujeros, los filos y mangos de barrenos, estará montado sobre el mismo bastidor de la máquina afiladora. Será de construcción muy fuerte y de acción completamente automática, tendrá dos pistones, uno de avance y retorno y otro de martillo para clavar y desclavar el punzón. Proveerán como repuesto lo siguiente: tres resortes de estampa y dos resortes de bulón principal para la afiladora de barrenos "Leyner N.° 4" y para el punzón neumático I. R. L. P. Cuatro punzones de espiga I. R. H. P. - 133 y dos punzones de mecha I. R. H. P. - 168.

Un horno a petróleo "Ingersoll-Rand" para calentamiento de barrenos, con capacidad para calentar mil piezas cada ocho horas. El consumo de petróleo del horno será de 5, 6 a 11,3 litros por hora; el aire necesario será de 340 litros por minuto. Deberá tener el horno un pre-calentador de aire; tendrá un grueso revestimiento de ladrillo de alta refracción. Proveerán un tanque de 265 litros.

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de cincuenta mil quinientos siete pesos con cincuenta centavos (m|n 50.507,50) moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato y como garantía del fiel cumplimiento del mismo, la Cía. General Electric acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de dos mil quinientos veinticinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.525,38 m|n) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la provisión contratada.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las bases de licitación, sus condiciones generales y las particulares de las maquinarias; bases y condiciones que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el expediente original.

Art. 5.° — La provisión de este equipo completo, se efectuará dentro de los cinco meses después de recibido el aviso de que el presente contrato, lo haya aprobado el Poder Ejecutivo.

Art. 6.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 7.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de Junio de mil novecientos veintiséis (1926). — Octavio M. Figueroa, Director General. — L. Mariategui, Proveedor.

—

Entre el señor Director General de Irrigación Ingeniero Octavio M. Figueroa y la Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, como resultado de la licitación pública del día doce de Abril de mil novecientos veintiséis, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato de Provisión "ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Artículo 1.° — La Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional las construcciones siguientes:

Dos transportadores aéreos con los elementos siguientes:

Los transportadores a entregar, serán de fabricación inglesa "Henderson eléctricos, procedentes de la fábrica de John M. Henderson y Co. Ltda. Aberden - Escocia, con las características siguientes: Distancia entre centro y centro de las torres, 180 metros; carga 5 toneladas métricas. Cada transportador servirá para izar la carga, transportarla a derecha e izquierda y arrearla en cualquier punto bajo el nivel del cable sin impedimento alguno sobre todo el terreno recorrido por la máquina. Los transportadores serán dotados con dispositivos volcadores para poder volcar el balde a cualquier altura o en cualquier punto del recorrido. Las torres de soporte serán montadas sobre una zorra adaptada para correr sobre rieles. Cada transportador podrá transportar cinco mil kilógramos, incluso el peso del balde y eslingas. Las velocidades aproximadas de los baldes serán: Elevación con carga máxima ochenta y dos metros por minuto; traslación con carga máxima, trescientos veintiocho metros por minuto. El cable principal será de acero de primera calidad, las cuerdas para izar, volvar, transportar y para los botones serán de acero de alta calidad; los accesorios necesarios estarán ligados o empalmados en todas las cuerdas donde sea necesario, y los botones serán colocados en la cuerda de botones, suministrarán a más cables galvanizados para arriostrar el cable principal con los accesorios correspondientes. El cable principal tendrá 186,05 m. (610') de largo o 140 m. (5 1|2") de circunferencia y el límite de rotura será 143 toneladas. El cable para izar tendrá 396,5 m. (1300') de largo, 38,1mm. (1 1|2") de circunferencia y el límite de rotura será 9 toneladas. El cable de recorrido tendrá 427 m. (1400') de largo, 57,1 mm. (2 1|4") de circunferencia y el límite de rotura será de 18 toneladas. El cable de volcamiento tendrá 396,5 m. (1300') de largo, 31,7 mm. (1 1|4") de circunferencia y una carga de ruptura de 5,6 toneladas. El cable de botones tendrá 176,90 m. (580'), 60, 3 mm. (2, 3|8") de circunferencia y una carga de rotura de 20,4 toneladas. Los cables de izar y volcar serán de un largo adecuado para bajar el gancho hasta una profundidad de ochenta metros abajo el nivel de los rieles. Las torres de soportes de cabeza y de cola serán de acero forma enrejado (celosía); la altura de la torre de cabeza tendrá una altura de 13,7 m. y la de cola 9,15 metros. Proveerán con las torres de soporte todos los montajes necesarios como cojinetes, conexiones para los cables, mensuales, ejes, poleas, etc. Las zorras para las torres serán de acero perfilado, con ruedas de hierro fundido, con bujes de bronce que girarán sobre ejes de acero dulce con cojinetes abiertos de hierro fundido. La zorra de cabeza será construida para acomodar el guinche y el motor, y cada zorra será construida para poder llevar el contrapeso, con plataforma de chapas rayadas las que sostendrán los guinches a mano. Se suprimirán los aparatos necesarios para hacer tensión y para estirar el cable principal y el de sostén. Se proveerán dos guinches a mano, uno para cada zorra para hacer recorrer a las torres sobre los rieles; incluso dos tiras de cable de acero galvanizado flexible con las poleas necesaria y grampas para sujetarlas a las zorras las torres podrán recorrer una distancia de 16,4 m. sin necesidad de cambiar la posición de las poleas. Carrito para el transporte de la carga será del tipo "Henderson", con tres ruedas fijada en una base articulada para permitir que las ruedas se adopten a la curvatura del cable, con bujes de bronce a cañón. El carrito deberá estar provisto con las conexiones necesarias para el cable de recorrido con las poleas guiadoras para los cables de izar, volcar y de botones como así del cuerno para los soportes de los cables de izar y volcar; los aparejos de izar y volcar tendrán poleas de acero fundido, con chapas laterales de acero dulce y con gancho giratorio. Los soportes de los cables de izar y volcar serán construidos de acero tenaz, con poleas de hierro fundido para soportar los cables. Un guinche eléctrico del tipo "Henderson" con embragues ajustables de cinta a fricción, con frenos de accionamiento a pedal con ranuras de apoyo para los movimientos de levante y recorrido. Se proveerá un tambor para volcar con freno a cinta; el armazón para el guinche estará construído para acomodar también el motor, los contralores y manijas estarán dispuestos en lugar conveniente, para el maquinista, sobre la plataforma. El equipo eléctrico será construido para corriente alternada trifásica de 440 voltios, 50 períodos por segundo, con los materiales siguientes: 1 motor reversible eléctrico ventilado y encerrado capaz de rendir 125 B. H. P. a 580 revoluciones por minuto; 1 contralor tipo tambor para el arranque, velocidad para invertir la marcha y conseguir velocidades bajas: 1 juego de resistencias tipo protegido; 1 interruptor con dispositivos y los cables eléctricos para el motor, el contralor, las resistencias y el interruptor. Cada transportador pesará aproximadamente 69 toneladas. Proveerán 16 baldes de acero de base plana para transportar dos metros cúbicos de piedras sueltas. Estos baldes serán construídos con chapas de acero fuertemente reforzadas y dotados de ojales para la colocación de los cables principales y los de volcar. Estos baldes pesarán aproximadamente 3|4 toneladas cada uno. Se proveerán dos baldes para hormigón, con fondo desmontable de una capacidad cada balde de 1,5 metros cúbicos; serán manejados por dos cables para que la operación de volcar sea controlada por el obrero que maneja el guinche; cada balde pesará 1 tonelada Un indicador completo con los siguientes materiales: 1 cajón de batería para el tablero indicador; 1 tablero indicador con nueve indicadores para el maquinista, 1 botonera, 1 gong de 127 mm. (5") de diámetro a oirse a largas distancias grampas, conexiones y aisladores, cable de cobre estañado calibre 22 con cubierta de goma y de largo adecuado; del tipo indicado en la página N.° 73 del catálogo 53-BE.

Art. 2.° —El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de ciento diez mil treinta pesos moneda nacional ($ 110.030 m|n).

Art. 3.° — Al firmar este contrato, la Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la cantidad de cinco mil quinientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (5.501,50), equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del valor de la provisión contratada como garantía del fiel cumplimiento del presente contrato.

Art. 4.°—La provisión se hará de acuerdo en un todo con "Bases de la Licitación" y "Planilla de propuestas" que forma parte integrante de este contrato y firman también ambas partes contratantes, en el ejemplar agregado al expediente original.

Art. 5.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 6.° — La provisión de este equipo completo se efectuará dentro de los cinco meses después de recibido el aviso, y de que el presente contrato lo haya aprobado el Poder Ejecutivo.

Art. 7.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires a veintidós días del mes de Junio de mil novecientos veintiséis. (1926). — Octavio M. Figueroa, Director General. — L. Mariategui, Proveedor.

—

Entre el señor Director General de Irrigación Ingeniero Octavio M. Figueroa y la Compañía Argentina de Motores - Deutz Otto Legítimo, S. A., como resultado de la licitación pública del día doce de Abril de mil novecientos veintiséis, se ha celebrado el siguiente.

Contrato de provisión ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional

Art. 1.° — La Cía. Argentina de Motores - Deutz Otto Legítimo, S. A., se compromete a suministrar al Gobierno Nacional la siguiente maquinaria:

Un grupo electrógeno de 170 HP. completo con los elementos siguientes:

Un motor Diesel - Deutz, Otto Legítimo, de Alemania, a petróleo crudo, de Comodoro Rivadavia, modelo V. M. V. 145, de cuatro cilindros, de 170 caballos de fuerza efectiva, sin polea, desarrollará una velocidad de 300 revoluciones por minuto; trabajando con sobre carga desarrollará una fuerza de 187 caballos y momentáneamente a 204 caballos. El motor estará provisto de un volante extrapesado de un grado de irregularidad de 1: 280, sin polea; proveerán con medio manchón para acoplamiento directo. El peso del motor completo será aproximadamente 18.200 kg., El consumo de combustible empleando petróleo crudo que rinda 10.000 caloría por kilógramo será: para carga normal 175; para tres cuartos de carga, 180 y para media carga, 195 gramos por caballo-hora, con una tolerancia de aumento del 10 o|o. El consumo de aceite lubrificante será de 2,5 gramos por caballo-hora. El consumo de agua refrigerante sujeto a la relación de temperaturas: 10° C. en la entrada y

65° C. en la salida será de 12 litros por caballo-hora. El motor estará provisto de cámara dentro de la sala de maquinarias para el combustible desde la bomba reloj al depósito y desde éste al motor pasando por los filtros para la refrigeración con aguas corrientes o con un tanque para el escape, desde el amortiguador colocado al lado del motor hasta una altura de seis metros. El motor tendrá una plataforma de servicio y escalera normal, tendrá tápicanales de chapas estriadas para los fosos de los recipientes de aire comprimido y de las cañerías del motor dentro de la sala de maquinarias, tendrá una barandilla alrededor del volante. Proveerán también, un depósito de 200 litros de capacidad para gasoil, con indicador del contenido y bomba reloj sin soporte; dos filtros especiales para el combustible; un aparejo con cadena y carro corredizo para 1.000 kilogramos; dos aparatos patentados para utilizar como combustible petróleo crudo, de Comodoro Rivadavia, con sus depósitos, filtros y calentador, bomba reloj, de 500 litros cada uno; un dispositivo completo para la colocación del indicador, para cada cilindro, con sus robinetes correspondientes sin indicador; un aparato para modificar el número de las revoluciones en el 3 o|o, en más o menos; dos recipientes de aire comprimido con sus manómetros y cañería de comunicación, para la puesta en marcha del motor y compresor de baja presión para llenarlos.

Proveerán con el motor las piezas de repuesto siguientes: Para la bomba de combustible; una leva, un rollo, un cono grande de válvula, dos conos chicos de válvula, tres diversos resortes, una válvula de descarga, un resorte para la válvula de descarga, dos guarniciones y un resorte para la guía, repuestos éstos, para cada cilindro; una tuerca de ajuste, un soporte para el émbolo, una sobretuerca, un tornillo de presión para la prensa estopa, un émbolo para cada motor y una empaquetadura para la prensa estopa. Para la válvula de combustión: una aguja de inyección con buje, una sobretuerca, un resorte de válvula, dos placas de toberas y tres guarniciones para la caja de la válvula, repuestos éstos, para cada cilindro. Para la válvula de aspiración y escape: un resorte para cada cilindro, un anillo de asiento, un cono de válvula y un cono parala guía de cada cilindro. Para la válvula de arranque: un anillo pistón y una guarnición para la caja de válvula, estos repuestos para cada cilindro. Para la bomba de arranque: una válvula completa de alta presión, dos conos de válvula de alta presión, dos resortes de válvula de alta presión dos anillos de pistón de alta presión, una válvula completa de baja presión, dos conos de válvula de baja presión, dos resortes de válvula de baja presión y dos anillos de pistón de válvula de baja presión; y para cada cilindro lo siguiente: un rollo para la placa de distribución, un perno para íd, un anillo de pistón, un complemento de filtro para gasoil, un complemento de filtro para aceite crudo, y un cuarto metro cuadrado de Klingerit, un cuarto metro cuadrado de plancha de goma, un cuarto metro cuadrado de amianto y una guarnición para la tapa de cilindro. Proveerán con el motor como repuesto también, un juego de llaves diversas, palancas y herramientas auxiliares para montaje y desmontaje, un limpia toberas, una aceitera, una pinza, un destornillador grande y otro chico.

Un generador para corriente alternada trifásica, de una potencia permanente de 150 K. V. A., o sean, 120 K. W., con tensión 3 x 440 voltios; intensidad, 198 amperes; frecuencia, 50 períodos; rendimiento, 89 o|o, a plena carga, provisto de: un dínamo exitatríz acoplado directamente al generador, un regulador para el campo magnético del generador y un regulador "Shunt" para la exitatríz, completo con sus correspondientes bulones de anclaje.

Un tablero de dos cuerpos de mármol blanco para el generador y la distribución, con zócalo de chapa y armazón de hierro ángulo, provisto de los siguientes aparatos e instrumentos: dos voltímetros 0-120 voltios, para la exitatríz, un amperómetro 0-50 amp. para la exitatríz, un interruptor bipolar de 60 amp. 500 voltios para el campo magnético del generador, un accionamiento para el regulador del campo magnético del generador, un accionamiento para el regulador de la exitatríz, tres amperómetros para el generador, con escala 0-250 amp. para medir la corriente en cada fase, un voltímetro 0-500 voltios para corriente alternada, un interruptor tripolar automático en baño de aceite 300 amp. 3000 voltios, con dos relevos a máxima graduables con interrupción a tiempo y desenganche libre con rueda a mano para el accionamiento completo con aceite. Proveerán las barras colectoras y conexiones posteriores del tablero entre los aparatos e instrumentos. Proveerán el dínamo de la marca A. E. G.

Art. 2.° — El valor total de la provisión expresada en el artículo anterior, asciende a la suma de treinta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos (m|n 33.745) moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Al firmar este contrato, y como garantía del fiel cumplimiento del mismo, la Cía. Argentina de Motores Deutz "Otto", acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesos con veinticinco centavos (m|n 1.687,25) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la provisión contratada.

Art. 4.° — La provisión se hará de acuerdo en un todo con las bases de licitación, sus condiciones generales y las particulares de la maquinaria; bases y condiciones que forman parte integrante de este contrato, y firman también ambas partes contratantes, en el expediente original.

Art. 5.° — La provisión de este equipo, se efectuará dentro de los cinco meses después de recibido el aviso de que el presente contrato, lo haya aprobado el Poder Ejecutivo.

Art. 6.° — Este contrato será elevado al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobación no será válido.

Art. 7.° — Conformes las partes contratantes, firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos veintiséis, (1926). —Octavio M. Figueroa, Director General. — L. Mariategui, Proveedor.

Exemo Señor:

Considero fundamentales las observaciones que hace la Contaduría General respecto a la financiación de esta obra, pues ella ha sido acordada en una forma, que es, sin duda, violatoria de las disposiciones de las leyes de irrigación que ella invoca.

Debo agregar a esas observaciones que esta licitación no ha sido para maquinarias para el Dique La Rioja, pues resulta que los materiales licitados servirán para esa obra, como para otras obras que se efectúen en el futuro, por administración.

Se trata pues, más bien de planteles y maquinarias para obras de irrigación en general, que han debido tener una partida especial, para poder imputarlas.

Sería injusto hacer cargar a las obras de La Rioja con ese mayor gasto y no sería justo tampoco distribuirlo en obras en ejecución o autorizadas en el ejercicio, pues en esa forma habría que demorar esas obras, porque esas maquinarias y materiales no pueden utilizarse conjuntamente en varios lugares.

Las obras que tienen créditos no deben postergarse por este concepto.

Por un buen criterio administrativo ha debido pedirse un crédito general para esas maquinarias, autorizando su amortización paulatina en las obras en que se empleen en el futuro, cuando se trate de obras que deban rendir servicio para amortizar su capital; pero nunca imputarlas a obras de ejecución simultánea, como lo propone la Dirección de Irrigación.

En cuanto a la licitación y contratos proyectados no tengo otra observación que hacer.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

66. — Exp. N.° 24.508-I-925. — Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada para la provisión de maquinarias con destino a la construcción del Dique de la Quebrada La Rioja; y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor examen de las 24 propuestas presentadas, éstas fueron clasificadas en los siguientes grupos: perforadoras de roca; pala mecánica; transportadores aéreos y grupo electrógeno, resultando conveniente, de acuerdo con el estudio técnico practicado, hacer la adquisición en la forma aconsejada por la Repartición del ramo, así como dejar sin adjudicar el renglón relativo a la pala mecánica, pues además de la gran diferencia de precios entre los ofrecidos, se desprende la ventaja de adquirir un tipo de pala ya experimentada en la práctica.

Que, con respecto a las observaciones que formulan la Contaduría General de la Nación y Señor Procurador del Tesoro, de que la financiación de las obras a las que se destinan los materiales de que se trata, no satisface las condiciones exigidas por la ley general de Irrigación N.° 6546, el Poder Ejecutivo conceptúa que no es procedente volver sobre esta cuestión, pues ella ya fué contemplada al aprobarse el proyecto respectivo por decreto de 2 de Septiembre de 1925, en el que se reconoce que, si bien, su ejecución es impracticable en las condiciones financieras de la Ley de la materia, el Poder Ejecutivo deja expresa constancia de su decidido propósito de llevar adelante estas obras, que fomentan la producción y constituyen una manifestación más de la acción de estímulo y ayuda que debe desarrollar el Estado en beneficio de las provincias, propósito que resulta ratificado por el H. Congreso al incluir en el presupuesto del corriente año la suma de $ 400.000 m|n con destino a dichos trabajos.

Que, por otra parte, la importancia de los trabajos ejecutados y de los fondos ya invertidos en los mismos, hacen imperiosamente necesario terminarlos a la mayor brevedad, cualquiera sea en definitiva la financiación a que haya de sujetarse la obra, satisfaciéndose así las aspiraciones reiteradamente formuladas por el Gobierno y pueblo de La Rioja.

Que en cuanto a la forma en que se llevarán a cabo las obras, ya está dispuesto que lo sea por administración, procedimiento que, como también lo ha declarado el Poder Ejecutivo en decreto de Marzo 11 ppdo., no prohiben ni explícita ni implícitamente las leyes de Contabilidad y Obras Públicas.

Que el hecho de que el costo del plantel a adquirir no sea totalmente amortizado por las obras del Dique de La Rioja, no implica, a falta de una partida especial, que el mismo no pueda cargarse a los fondos asignados a dichas obras y, acreditarse después lo valores correspondientes a su utilización cuando se emplee en los demás trabajos o ingrese al depósito central de la Dirección.

Que tal es la forma en que se contabilizan todos los servicios y elementos de trabajo a cargo de la citada Dirección, la que permite conocer lo realmente invertido en cada obra o servicio.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia, así como los contratos celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con las casas y por los siguientes importes.

	$ m|n
Compañía General Electric (S. A.). Un equipo completo neumático de perforadoras de roca . . .	50.507.50
Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada. Dos transportadores aéreos con elementos para los mismos	110.030.—
Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo (S. A.). Un grupo electrógeno de 170 H. P. completo	33.745.—

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Presupuesto 1921 — Anexo L — Item 12 — P. 7, $ 727.68 m|n.

Al Presupuesto 1922 — Anexo L — Item 12 — P. 7, $ 58.445.58 m|n.

Al Presupuesto 1924 — Anexo L — Item 12 — P. 8, $ 2.000.00 m|n.

Al Presupuesto 1926 — Anexo L — Item 11 — P. 7, $ 135.109.24 m|n.

(Ley 10.285 y 11.333).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y fecho, pase a la Escribanía de Gobierno a los fines de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. ORTÍZ. — ANGEL GALLARDO. — VÍCTOR M. MOLINA. — P. TAMBORINI. — ANTONIO SAGARNA.

División Contabilidad Ley 5315. — Presupuesto de sueldos y gastos de la División de Contabilidad de la Ley 5315 para el año 1927.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

76. — Expte. 28.538-D-1926. — Visto el adjunto proyecto de presupuesto de sueldos y gastos, correspondientes a la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, que ha de regir durante el año 1927;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de diez y ocho mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 18.240 m|n) el importe mensual de los sueldos y gastos, que deberá regir durante el año 1927, en la expresada División de Contabilidad, de conformidad al siguiente detalle:

Item 1

Partida		$ m|n
1	Oficial Principal (Contador Jefe)	950
2	Oficial 2.° (Sub-Contador Jefe)	790
3	Oficial (Tenedor de Libros Principal)	500
4	Oficial (Inspector Administrativo)	500
5	Auxiliar Principal (Contraloreador Almacenes Generales)	400
6	Auxiliar Principal (Sub-Tesorero	400
7	Tres Auxiliares Principales (Liquidadores de 1.ª) a $ 400 cada uno	1.200
8	Auxiliar Principal (Tenedor de Libros 1.ª)	400
9	Auxiliar Principal	400
10	Seis Auxiliares segundos a $ 360 m|n cada uno	2.160
11	Tres Ayudantes (Liquidadores 2.ª) a $ 325 cada uno	975
12	Cinco Ayudantes (Tenedores de Libros 2.ª) a $ 325 cada uno	1.625
13	Dos Ayudantes a $ 325 m|n cada uno	650
14	Cinco Ayudantes segundos (Tenedores de Libros de 3.ª) a $ 260, cada uno . . .	1.300
15	Tres Ayudantes segundos (Liquidadores de 3.ª) a pesos 260 m|n cada uno . . .	780
16	Tres Ayudantes segundos a $ 260 m|n cada uno	780
17	Ayudante segundo (dactiloscópico)	260
18	Seis Escribientes a $ 210, cada uno	1.260
19	Cinco Ordenanzas, a pesos 210, cada uno	1.050

Item 2

Partida		$ m/n
1	Para adquisición de muebles y útiles de escritorio, uniformes del personal de servicio, franqueo de correspondencia, remuneración especial, viáticos y gastos del personal en Comisión, libros de contabilidad, impresos, gastos generales, alquileres y eventuales	2.000

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en la Sección Personal y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, para su conocimiento.

ALVEAR.
R. M. Ortíz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas en fecha Enero 24 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

607. — Al Ayudante de 2.°, don Juan Carlos E. Sizini (Exp. 491-S.).

608. — Al Guardaalmacén, don Eduardo Alvarez (hijo) (Exp. 736-A.).

609. — Al Guardaalmacén, don Arturo S. Bustamante (Exp. 742-B.).

610. — Al Guarda 1.°, don Juan J. Basili (Exp. 743-B.).

611. — Al Ayudante de 5.°, don Franz Cantoni (Exp. 746-C.).

612. — Al Ayudante de 5.°, don Agustín Coralo (Exp. 747-C.).

613. — Al Ayudante de 5.°, don Félix Cogorno (Exp. 748-C.).

614. — Al Guinchero, don Eugenio E. Font (Exp. 753-F.).

615. — Al Guinchero, don José González (Exp. 757-G.).

616. — Al Guardaalmacén, don Agustín Llera (Exp. 764-L.).

617. — Al Ayudante de 5.°, don Eugenio Risso (Exp. 776-R.).

618. — Al Guardaalmacén, don José L. Rodríguez (Exp. 777-R.).

619. — Al Inspector, don Juan José L. Soriva (Exp. 784-S.).

620. — Al Guarda 1.°, don Florencio S. Tudury (Exp. 786-T.).

Vuelva a la misma.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 24 del corriente año, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Visto el pedido de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

621. — Cinco días al Peón, don Roque Pujol (Exp. 774-P.).

622. — Quince días al Ayudante don José Pelliza (Exp. 771-P.).

623. — Doce días al Guinchero de 5.°, don Vicente Tornabene (Exp. 787-T.).

624. — Siete días al Peón, don Eduardo Francisco Zubiría (Exp. 788-Z.).

625. — Seis días, a contar del 30 de Diciembre ppdo., al Peón don Enrique C. Pizzorno (Exp. 773-P.).

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 25 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Casa de Moneda:

626. — Al Obrero don Antonio Galván (Exp. 824-G.).

627. — Al Obrero don Antonio Grande (Exp. 823-G.).

628. — A la Controladora de Valores doña Josefa Manchón (Exp. 825-M.).

Vuelva a dicha Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 26 del corriente año, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

Visto los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

629. — Nueve días al Peón don Roberto A. Ameijeiras (Exp. 829-A.).

630. — Catorce días al Guardacostas don Antonio Borro (Exp. 833-B.).

631. — Diez días al Guardacostas, don Augusto Bentivoglia (Exp. 834-B.).

632. — Diez días al Guardacostas, don Justo F. Carbia (Exp. 843-C.).

633. — Quince días al Guinchero, don Genaro Castardi (Exp. 846-C.).

634. — Quince días al Guardaalmacén, don Julián del Rivero (Exp. 850-D.).

635. — Ocho días al Peón, don Carlos García (Exp. 856-G.).

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 26 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

636. — A la Ayudante de 3.°, doña María Elisa Aliaga de Aliaga (Expediente 830-A.).

637. — Al Guinchero, don José F. Buzeta (Exp. 832-B.).

638. — Al Guardacostas, don Atilio Brotto (Exp. 836-B.).

639. — Al Ayudante de 5.°, don José C. Bernaola (Exp. 837-B.).

640. — Al Guinchero, don Bernardo Calvo (Exp. 838-C.).

641. — Al Vista de 1.°, don Luciano Cáceres (Exp. 839-C.).

642. — Al Guarda 1.°, don Juan Chiappori (Exp. 840-C.).

643. — Al Guardaalmacén, don Amadeo R. Chiappe (Exp. 841-C.).

644. — Al Auxiliar de 3.°, don Vicente E. Cepeda (Exp. 842-C.).

645. — Ayudante Principal, don Ramón E. Córdoba (Exp. 844-C.).

646. — Al Vista de 2.°, don Marcelo B. Candegabe (Exp. 847-C.).

647. — Al Guinchero, don Raúl Dos Santos (Exp. 851-D.).

648. — Al Auxiliar de 3.°, don Federico Fretes (Exp. 852-F.).

649. — Al Ayudante de 5.°, don Raúl F. Fernández (Exp. 853-F.).

650. — Al Auxiliar de 3.°, don Juan C. Franzoia (Exp. 855-F.).

651. — Al Oficial Principal, don Juan G. González (Exp. 857-G.).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 27 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

652. — Al Guardaalmacén, don Ernesto Apolinario Monasterio (Expediente 879-M.).

653. — Al Guardaalmacén, don Antonio B. Mignaco (Exp. 881-M.).

654. — Al Escribiente, don Dionisio María (Exp. 882-M.).

655. — Al Ayudante de 5.°, don José R. Monserrat (Exp. 884-M.).

656. — Al Guarda 1.°, don Julián Méndez Abascal (Exp. 885-M.).

657. — Al Sargento de Guardacostas, don Orlandini Morrini (Exp. 886-M.).

658. — Al Vista de 1.°, don Raúl Olivera (Exp. 888-C.).

659. — Al Auxiliar de 3.°, don Juan B. Rivarola (Exp. 893-R.).

660. — Al Capataz, don José Sabrafen (Exp. 897-S.).

661. — Al Escribiente, don José Siaco (Exp. 898-S.).

662. — Al Guarda 1.°, don Eduardo Ziccari (Exp. 905-Z.).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 31 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Vistos los pedidos de licencias por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

663. — Al Guinchero, don Bernardo Alvarez (Exp. 972-A.).

664. — Al Jefe de Depósito, don Luis E. Allende (Exp. 973-A.).

665. — Al Jefe de Depósito, don José M. Aizpiri (Exp. 974-A.).

666. — Al Ayudante de 2.°, don Juan B. Almandoz (Exp. 975-A.).

667. — Al Escribiente, don Eduardo Arana (Exp. 976-A.).

668. — Al Guardaalmacén, don Luis Casabal (Exp. 989-C.).

669. — Al Escribiente, don Juan A. Colombo (Exp. 991-C.).

670. — Al Escribiente, don Alberto Cosal (Exp. 993-C.).

671. — A la Escribiente, doña Adelia Coquet (Exp. 994-C.).

672. — Al Vista de 1.°, don Francisco Juan Datos (Exp. 999-D.).

673. — Al Escribiente, don Juan Fariña (Exp. 1012-F.).

674. — Al Ayudante de 3.°, don Eduardo A. González (Exp. 1014-G.).

675. — Al Guardacostas, don Enrique Godoy Franco (Exp. 1018-G.).

676. — Al Guardaalmacén, don Luciano Giménez (Exp. 1019-G.).

677. — Al Ayudante Principal, don Patricio Hunt (Exp. 1025-H.).

678. — Al Guardaalmacén, don Lorenzo M. Iriarte (Exp. 1022-I.).

679. — Al Guinchero, don Esteban López (Exp. 1029-L.).

680. — Al Escribiente, don Juan León López (Exp. 1031-L.).

681. — Al Guinchero, don José Linares (Exp. 1033-L.).

682. — Al Guinchero, don Isidro Lebrero (Exp. 1035-L.).

683. — Al Guardaalmacén, don Emilio Minotti (Exp. 1038-M.).

684. — Al Guardaalmacén, don Enrique Martínez (Exp. 1041-M.).

685. — A la Escribiente, doña Luisa Pancocchi (Exp. 1046-P.).

686. — Al Ayudante Principal, don Enrique Rufino (Exp. 1051-R.).

687. — Al Escribiente, don Manuel Rolón (Exp. 1052-R.).

688. — A la Escribiente, doña Esther Gordingde Rizzo (Exp. 1054-R.).

689. — Al Guardaalmacén, don Patricio Ripoll (Exp. 1055-R.).

690. — Al Guinchero, don Saturnino Romero (Exp. 1056-R.).

691. — Al Guinchero, don Marcelino Riquelme (Exp. 1057-R.).

692. — Al Oficial Principal, don Luis Superi (Exp. 1061-S.).

693. — Al Guardaalmacén, don Leandro Shweizer (Exp. 1062-S.).

694. — Al Oficial de Guardacostas, don José A. Solari (Exp. 1064-S.).

695. — Al Escribiente, don José B. Tomé (Exp. 1068-T.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Enero 31 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

696. — Seis días al Guardaalmacén, don Alberto T. Croce (Exp. 986-C.).

697. — Ocho días al Auxiliar Principal, don Martín Día Quiroga (Expediente 1000-D.).

698. — Diez días, al Jefe de Depósito, don J. Alberto Greppo (Expediente 1016-G.).

699. — Seis días al Guardaalmacén, don Manuel González Exp. 1017-G.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 31 de Enero del corriente año, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

700. — Diez días, al peón don Carlos Barbieri (Exp. 982-B.).

701. — Cinco días, al Peón, don José Barreiro (Exp. 983-B.).

702. — Trece días al Peón don Juan Carlos Costa (Exp. 985-C.).

703. — Nueve días al Peón, don Carlos Camussa (Exp. 987-C.).

704. — Doce días al Guardaalmacén, don Eduardo S. Corral (Exp. 988-C.).

705. — Catorce días, al Peón, don Juan Coco (Exp. 990-C.).

706. — Once días al Peón, don Francisco Cetra (Exp. 992-C.).

707. — Once días al Peón, don Bautista Cortez (Exp. 996-C.).

708. — Quince días al Guardaalmacén, don Aurelio Castiglioni (Expediente 997-C.).

709. — Once días al Guardacostas, don Antonio Delellis (Exp. 1001-D.).

710. — Once días al Peón, don Vicente D'Enguilli (Exp. 1003-D.).

711. — Once días al Ayudante de 5.°, don Gregorio Funes (Exp. 1010-F.).

712. — Doce días al Peón, don José Fernández (Exp. 1011-F.).

713. — Quince días al Peón, don Beltrán García (Exp. 1013-G.).

714. — Ocho días al Peón, don Carlos García (Exp. 1015-G.).

715. — Catorce días, al Peón, don Gerónimo Garay (Exp. 1020-G.).

716. — Ocho días al Guardacostas, don José F. Halm (Exp. 1027-H.).

717. — Nueve días al Escribiente, don Lorenzo Otero (Exp. 1044-O.).

718. — Seis días al Cabo de Guardacostas, don Oscar A. Reboul (Expediente 1053-R.).

719. — Cinco días al Jefe de Depósito, don Germán Stange (Exp. 1063-S.).

720. — Seis días al Peón, don Rufino Valenzuela (Exp. 1072-V.).

Vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Febrero 2 del corriente año, por enfermedad

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

721. — Catorce días, al Guardaalmacén, don José Acebey (Exp. 1098-A.).

722. — Siete días al peón, don Francisco Carregal (Exp. 1108-C.).

723. — Seis días al Peón, don Pedro Echevarría (Exp. 1113-E.).

724. — Quince días al Guinchero, don Eladio González (Exp. 1118-G.).

725. — Quince días al Peón, don Juan L. Guarisoli (Exp. 1120-G.).

726. — Quince días al Peón, don Félix García Peralta (Exp. 1121-G.).

727. — Quince días al Guardacostas, don Salomón Manzur (Exp. 1125-M.).

728. — Nueve días al Guardacostas, don Domingo Moreno (Exp. 1126-M.).

729. — Ocho días al peón, don Clemente Mercado (Exp. 1127-M.).

730. — Ocho días al Liquidador de 1.ª, don Ubaldo Navarro (Exp. 1128-N.).

731. — Quince días al peón, don Pastor Ramón Pintos (Exp. 1129-P.).

732. — Ocho días al peón, don Miguel Prassino (Exp. 1133-P.).

733. — Diez días al Guinchero, don Zoilo Quintana (Exp. 1134-Q.).

734. — Seis días al Guinchero, don Eduardo Ramírez (Exp. 1139-R.).

735. — Ocho días días al Sargento de Guardacostas, don Manuel A. Sánchez (Exp. 1140-S.).

736. — Ocho días al Sargento de Guardacostas, don Manuel A Sánchez (Exp. 1142-S.).

737. — Once días al Peón, don Pedro Terrea (Exp. 1145-T.).

738. — Seis días al Guardacostas, don Rodolfo Villamayor (Exp. 1146-V.).

739. — Cinco días al Ayudante de 4.ª don Martín J. Zunda (Exp. 1150-Z.).

740. — Cinco días al Ayudante de 4.ª, don Martín J. Zunda (Exp. 1149-Z.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Febrero 2 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Vistos los pedidos de licencias por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

741. — A la Ayudante de 3.ª, interina, doña Adalgisa Mancina Bosio (Expediente 1103-B.).

742. — Al Guinchero, don Adolfo Blanco (Exp. 1104-B.).

743. — Al Guardaalmacén, don Raúl Fandiño (Exp. 1105-F.).

744. — Al Guarda 1.º, don Nicolás Casella (Exp. 1105-bis-C.).

745. — Al Escribiente, don Ramón V. Costa (Exp. 1107-C.).

746. — Al Guardaalmacén de Empresa Particular, don Américo Cassani (Expediente 1109-C.).

747.—Al Guardaalmacén, don Cecilio Coriseli (Exp. 1111-C.).

748.— Al Guardaalmacén, don Luis E. Damonte (Exp. 1112-D.).

749. — Al Guardacostas, don Vicente Falcia (Exp. 1114-F.).

750. — Al Guinchero, don Eleodoro Funes (Exp. 1116-F.).

751. — Al Vista de 2.ª, don Gustavo García Uriburu (Exp. 1119-G.).

752. — Al Ayudante de 2.ª, don Nataniel Alcocer Irigoyen (Exp. 1123-I.).

753.— Al Guardaalmacén, don Eduardo A. Llera (Exp. 1124-L.).

754. — Al Guardaalmacén, don Alberto Pérez Lillan Dufour (Expediente 1130-L.).

755. — Al Ayudante de 3.ª, don Roberto Pella Ratell (Exp. 1131-P.).

756. — Al Ayudante de 1.º, don Antonio Peralta (Exp. 1132-F.).

757. — Al Ayudante de 5.ª, don Juan J. Rinzelli (Exp. 1135-R.).

758. — Al Guinchero, don José Rodríguez Alvarez (Exp. 1138-R.).

759. — Al Escribiente, don Atilio S. Santo (Exp. 1143-S.).

760. — Al Ayudante 1.º, don Juan Simonetti (Exp. 1144-S.).

761. — Al Auxiliar de 3.ª, don Juan José Viotti (Exp. 1147-V.).

762. — A la Revisadora Intérprete, doña María Rosa de Villanueva (Expediente 1148-V.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha Febrero 4 del corriente año, por asuntos propios

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

763. — Al Escribiente, don Victorino L. Alvarez (Exp. 1210-A.).

764. — al Escribiente, don Manuel Alvarez (Exp. 1213-A.).

765. — Al Vista de 2.ª, don Raúl Alvarez (Exp. 1212-A.).

766. — Al Ayudante de 3.ª, don Isidoro F. Cerro (Exp. 1216 C.).

767. — Al Auxiliar Principal, don Manuel A. Díaz (Exp. 1218-D.).

768. — Al Escribiente, don Pedro Erba (Exp. 1220-E.).

769. — Al Guarda 1.º, don Amílcar Frugoni Miranda (Exp. 1222-F.).

770. — Al Guardaalmacén, don Domingo Ferrua (Exp. 1224-F.).

771. — Al Vista 1.º, don Adolfo Frigerio (Exp. 1225-F.).

772. — A la Escribiente doña María Esther Gittar (Exp. 1227-G.).

773. — al Ayudante de 5.ª, don Marcial Giménez (Exp. 1228-G.).

774. — Al Escribiente, don Rafael Gómez del Jurado (Exp. 1229-G.).

775. — Al Escribiente, don Mariano S. Grisolia (Exp. 1230-G.).

776. — Al Guardaalmacén, don Adolfo Hiurichs (Exp. 1232-H.).

777. — Al Vista de 1.ª, don Julio Idoyaga Molina (Exp. 1233-I.).

778. — A la Escribiente, doña Juana R. Lece (Exp. 1234-L.).

779. — Al Guarda 1.º, don Andrés M. Mercado (Exp. 1135-M.).

780. — Al Jefe de Depósito, don Ismael W. Martín (Exp. 1236-M.).

781. — Al Guinchero, don José M. Mogeruza (Exp. 1237-M.).

782. — Al Guinchero, don David Macrea (Exp. 1238-M.).

783. — Al Ayudante de 4.ª, don Gumersindo Martínez Fariña (Expediente 1239-M.).

784. — Al Vista de 2.ª, don Eduardo Maggio (Exp. 1240-M.).

785. — Al Escribiente, don Enrique Oyuela (Exp. 1242-O.).

786. — Al Ayudante de 2.ª, don Alberto Puccio (Exp. 1243-P.).

787. — Al Escribiente, don Juan R. Puzzo (Exp. 1244-P.).

788. — Al Guarda 1.º, don Abel Paradelo (Exp. 1245-P.).

789. — Al Guardaalmacén, don Carlos Quinteros (Exp. 1249-Q.).

790. — Al Vista de 1.ª, don Emilio Rimoldi (Exp. 1250-R.).

791. — Al Escribiente, don Carlos Remonteo (Exp. 1253-R.).

792. — Al Oficial de Guardacostas, don Eusebio Romero Curbelo (Expediente 1255-R.).

793. — Al Ayudante de 4.ª, don Oscar A. Rentería Beltrán (Exp. 1256-R.).

794. — Al Auxiliar Principal, don Cayetano J. Secchi (Exp. 1258-S.).

795. — Al liquidador de 1.ª, don Nicolás Sentichio (Exp. 1259-S.).

796. — Al Guardaalmacén, don Martín Santane (Exp. 1261-S.).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

— 33 —

Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al R. 1

Capitán D. Fortunato Giovannoni, del Cdo. 1.ª D. E.

Capitán D. José M. Velloso, del R. 2.

Teniente D. Horacio A. Aguirre, del R. 15.

Teniente D. Fernando Martín, del R. 16.

Teniente D. Heraclio Ruival, del R. 11.

Subteniente D. Mario Villagrán, del R. 19.

Subteniente D. Carlos J. Vieyra, del R. 19.

Al R. 2

Capitán D. Orencio Palenque, de la E. S. de G.

Capitán D. César S. Jalda, del R. 17.

Capitán D. Pedro Casariego, del R. 1.

Teniente 1.º D. Luis R. González, del R. 16.

Teniente D. Eduardo Badaró, del R. 12.

Subteniente D. Ismael Fuscaldo, del R. 20.

Al R. 3

Teniente D. Alberto V. Maranesi, del D. M. 23.

Teniente D. José Uranga Imaz, del R. 7.

Al R. 4

Capitán D. Emilio Ramírez, del R. 5.

Capitán D. José O. de Allende, del R. 20.

Teniente 1.º D. Andrés A. Alvarisqueta, del R. 18.

Teniente 1.º D. Gustavo A. Adlercreutz, del R. 11.

Teniente 1.º D. Guillermo Genta, del R. 18.

Teniente D. Carlos E. Beltrán Simó, del R. 10.

Al III R. 4

Capitán D. Miguel A. Rivas, del Cdo. 3.ª D. E.

Capitán D. Arturo Jaureguiberry, del Cdo. 2.ª D. E.

Subteniente D. Eduardo Cosenza, del R. 9.

Al R. 6

Teniente 1.º D. José F. Palacio, del R. 19.

Teniente D. Máximo A. Garro, del R. 16.

Al R. 7

Capitán D. Leónidas Montaña, del R. 13.

Capitán D. Fernando G. Estrada, del R. 8.

Teniente 1.º D. Alberto A. Romero, del D. M. 47.

Teniente D. Carlos A. Salas, del R. 19.

Subteniente D. Juan F. Lázaro, del R. 15.

Al R. 8

Capitán D. Juan J. Seery, del E. M. G. E.

Capitán D. Federico Pedernera, de la E. S. G.

Teniente 1.º D. Julio A. López, del Colegilo Militar.

Teniente D. Antonio Villalba, del R. 18

Subteniente D. Santiago Oddone, del R. 17.

Al R. 9

Capitán D. Luis Meza Ramírez, del R. 3.

Capitán D. Viviano Moreira, del R. 11.

Teniente 1.º D. Luciano Díaz Colodrero, del D. M. 31.

Subteniente D. Alejo A. Silva, del R. 11.

Al R. 10

Teniente 1.º D. José M. Frontera, del R. 11.

Al R. 11

Capitán D. Enrique E. Cairone, del R. 9.

Teniente 1.º D. Enrique J. Platón, del R. 8.

Teniente D. Prudencio Páez, del R. 2.

Subteniente D. Alberto J. E. Morello, del R. 1.

Subteniente D. Gelasio F. Chaves, del R. 6.

Al R. 12

Teniente D. Carlos C. Hernández, del R. 20.

Subteniente D. Luis E. Brizuela, del R. 7.

Al R. 13

Capitán D. José R. Tobal, del D. M. 58.

Teniente D. Julio E. Nazar, del R. 17.

Subteniente D. Francisco S. Lazo Toledo, del R. 12.

Subteniente D. Salvador W. Almanza, del R. 20.

Al R. 14

Capitán D. Alfredo Amuchástegui, del III R. 4.

Al R. 15

Capitán D. Carlos Núñez Muñiz, del R. 3.

Capitán D. Manuel Valenzuela, del D. M. 64.

Capitán D. Guillermo Castex, del R. 16.

Al R. 16

Capitán D. René J. Pignoux, del D. M. 51.

Teniente D. Manuel A. Miranda Durán, del R. 1.

Al R. 17

Capitán D. Oscar R. González, de la Ca. Adm.

Teniente 1.º D. Raúl F. Hernández Otaño, del D. M. 67.

Teniente 1.º D. Mariano Saavedra Dávila, del R. 11.

Teniente D. Marino B. Carreras, del R. 1.

Al R. 18

Capitán Pedro V. Aguiar, del R. 8.

Capitán D. Enrique Bartrons, del R. 7.

Subteniente D. Ricardo A. Pizales, del R. 6.

Subteniente D. Hugo M. Pini, del R. 1.

Subteniente D. Gastón A. Fermepin, del R. 3.

Subteniente D. José L. Solís, del R. 3.

Al R. 19

Teniente 1.º D. Eduardo Rivas, del R. 8.

Teniente 1.º D. Guillermo José Maessen, del R. 15.

Teniente D. Oscar J. Crespi, del R. 7.

Teniente D. Ricardo Ortiz, del R. 1.

Al R. 20

Capitán D. Horacio Ornstein, del R. 15.

Teniente 1.º D. Ricardo L. Sosa, del R. 15.

Teniente D. Gabriel L. Bidone, del R. 13.

Teniente D. Jerónimo A. Tasso, del R. 2.

Subteniente D. Rómulo C. Boero, del R. 2.

Subteniente D. Rogelio L. Girard, del R. 2.

Subteniente D. Gustavo Revol, del R. 13.

A la Compañía de Administración

Capitán D. Argentino Marambio Catán, del R. 13.

Al C. 1

Capitán D. Fernando A. de Lezica, de la D. G. P.

Teniente 1.º D. Audelino Bergallo, del C. M.

Teniente 1.º Eliseo J. Brizuela, del C. 2.

Al C. 2

Teniente 1.º D. Juan C. Balbastro, del C. 10.

Teniente D. Pedro C. Denegri, del C. 8.

Subteniente D. Apolinario A. López, del C. 4.

Subteniente D. Froilán Amarfil Lucero, del C. 4.

Al C. 3

Teniente 1.º D. Rafael Ruiz Bates, del C. 9.

Teniente 1.º D. Alberto Paz, del C. 7.

Teniente D. Federico Sidders, del Cdo. 1.ª D. E.

Al C. 4

Capitán D. Cándido López Magallanes, del C. 10.

Teniente 1.º D. Carlos J. Romanella, de la Sec. Exp Baq. "Cuyo".

Teniente 1.º D. Alberto C. Da Rocha, de la D. de Remonta.

Al C. 5

Capitán D. Horacio Arredondo, del C. 10.

Teniente D. Alejandro Martinucci, del C. 10.

Al C. 6

Teniente 1.º D. Raúl J. Guglialmelli, del Cdo. 4.ª D. E.

Teniente D. Maximiliano Quiroga, del C. 11.

Subteniente D. Carlos M. Badaró, del C. 10.

Al C. 7

Teniente 1.º D. Juan H. Mauriño, del C. 8.

Subteniente D. Enrique P. Ferrari, del C. 10.

Subteniente D. Marco A. Rufino, del C. 10.

Al C. 8

Capitán D. José E. Carbia, de la E. S. de G.

Subteniente D. Enrique Aballay Alvarez, del C. 1.

Subteniente D. Enrique Girola, del C. 7.

Al C. 10

Capitán D. Luis H. Videla, del Regimiento de Gendarmería.

Teniente D. Pedro Lagos Vera, del **C. 12.**

Teniente D. Julio M. Dentone, del Regimiento de Gendarmería.
Teniente D. Enrique J. Klix, del C. 5.
Subteniente D. Augusto Bolognini, del C. 5.

Al C. 11

Capitán D. Miguel Eizmendi, del C. 8.
Teniente D. Oscar G. Hermansson, del C. 6.
Subteniente D. Martín Suárez, del C. 1.

Al C. 12

Subteniente D. Juan A. Denegri, del C. 8.

Al Regimiento de Gendarmería

Capitán D. Orlando Ferreyra, del C. 3.
Capitán D. Roberto Bravo, del C. 4.

Al Escuadrón General Paz

Teniente D. Carlos Vidal Miy, del C. 11.

Al A. 1

Capitán D. Carlos I. Miqueo, del A. 4.
Capitán D. Ernesto Sylvester, del E. M. G. E.
Teniente D. Juan B. Grandi, de la ba. acomp. del R. 6.
Teniente D. Adolfo Marsillach, del A. 3.

Al A. 2

Capitán D. Arturo Sainz, del A. 5.
Teniente 1.° D. Oscar Z. Blasco, del Ac. IV.
Teniente D. Agustín Matorras, del C. 5.

Al A. 3

Teniente 1.° D. Ernesto Eguía, del A. 1.

Al A. 4

Capitán D. Ernesto Lona, del A. 1.
Capitán D. Juan A. Wuthrich, del A. 6.
Teniente D. Arturo A. Benegas, de la ba. acomp. R. 13.
Subteniente D. Guillermo García Reinoso, del C. M.

Al A. 5

Capitán D. Crispulo Ripoll, del A. 6.
Teniente 1.° D. Luis A. Rumain, del A. 6.
Teniente D. Juan A. Moscarda, del A. 6.
Teniente D. Juan Rawson Bustamante, del A. 6.

Al A. 6

Capitán D. Eduardo Avalos, del A. 2.
Teniente 1.° D. Plácido J. Vilas, del E. M. G. E.
Teniente 1.° D. Adolfo Orandi, del A. 5.
Teniente 1.° D. Rafael J. Barabino, del A. 2.
Teniente D. Juan J. Polero, del A. 3.
Teniente D. Olinto Paulsen, del A. 3.
Teniente D. Alberto Frigoni, del Cdo. 1.ª D. E.

Al a. 1

Teniente D. Egaz Párkinson, del Ac. IV.
Subteniente D. Rafael Seher, del C. M.

Al a. 2

Teniente 1.° D. Miguel A. Di Pasquo, de la Esc. Subof.
Subteniente D. Jorge Ovejero Linares, del Ac. III.

Al Ac. III

Capitán D. Cándido Palacios, del A. 4.
Teniente 1.° D. Luis Aldorino, del A. 2.

Al Ac. IV

Teniente D. Guillermo Warckmeister, de la D. T. y S. C.
Teniente D. Guillermo Streich, del a. 1.

A la Batería de Acompañamiento del R. 3

Subteniente D. Andrés N. Lemoine, del A. 5.

A la Batería de Acompañamiento del R. 6

Subteniente D. Aniceto J. Caseo, del A. 1.

A la Ba. Ac. del R. 9

Subteniente D. Buenaventura Fierro, del A. 2.

A la Ba. Ac. del R. 13

Subteniente D. Antonio O. Mengi, del A. 2.

A la Ba. Ac. del R. 19

Capitán D. Abel José Gullamondegui, del A. 1.

Al I. Z. P.

Capitán D. Emilio Felipez, del I. G. M.
Teniente D. Leonel A. de Olano, del C. M.

Al II Z. P.

Subteniente D. Oscar Laciar, del C. M.

Al III Z. P.

Capitán D. José Trindade, del E. M. G. E.
Subteniente D. Federico Q. Gadow, del C. M.

Al IV Z. P.

Teniente 1.° D. César A. Quintana, de la Ca. Ob. Top.
Teniente D. José Benjamín Uriondo, de la Escuela y Trop. de Com.
Subteniente D. Alejandro H. Correa, del III Z. P.

Al I F. C.

Capitán D. Jacobo Parravicini, de la D. G. S.

A la Ca. Ob. Top.

Teniente D. Mario Pereda Gutiérrez de la Esc. y Trop. de Com.

Al Colegio Militar

Capitán D. Jesús Navarro, del III R. 4.
Teniente D. Héctor J. Ladvocat, del R. 8.
Teniente D. Alfredo O. Falcioni, del R. 4.
Teniente D. José M. Sosa Molina, de la Esc. Subof.
Teniente D. Alfredo Intzaurgarat, del C. Esp. C. M.
Teniente D. Juan J. Valle, del Curso Especial.
Teniente D. Carlos A. Levene, del Curso Especial.

A la Escuela de Suboficiales

Teniente D. Severo Eizaguirre, del R. 17.
Teniente D. Rafael R. Brizuela, del A. 5.
Subteniente D. Enrique A. Seria, del C. 3.

A la Escuela y Tropas de Comunicaciones

Capitán D. Juan A. Mandraccio, de la IV Brig. Cab.
Teniente D. Rodolfo J. Nieto Moreno, del C. S. C. M.
Subteniente D. Antonio Morey, del V. Z. P.
Subteniente D. Aquiles Moschini, del C. S. C. M.
Subteniente D. Horacio Saloj, del C. S. C. M.
Subteniente D. Eduardo A. Navarro, del C. S. C. M.
Subteniente D. Carlos A. Sidders, del C. S. C. M.
Subteniente D. Aquiles T. Azpilicueta, del C. M.

A la Escuela de Mecánicos

Capitán D. José Villaverde, del R. 2.
Teniente D. Mariano A. Lynch Pueyrredón, del R. 7.

A la Escuela Superior de Guerra, como Ayudante, el Capitán D. Mauricio Markmann, del R.4.

A la Secretaría del señor Inspector General del Ejército, el Capitán D. José Cermesoni, del Cdo. 1. División del Ejército.

Al Estado Mayor General del Ejército, los Tenientes D. Félix Oscar Sanguinetti y D. Julio Sanguinetti, del C. E. del Colegio Militar.

A la Dirección General del Personal, el Capitán D. Teófilo Fernández Lavieri, de la Escuela Superior de Guerra y el Subteniente D. Raúl M. Manni, de la Escuela Militar de Aviación.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Narciso Laprida Villanueva, del I. Z. P. y D. Aníbal Aguirre, del C. 8, Teniente 1.° D. Francisco J. Barrera, del Arsenal San Lorenzo y los Tenientes D. Manuel N. Riveros, D. José C. Sampayo y D. Mariano Abarca, del Curso Especial del Colegio Militar y D. Carlos J. Cueto del A. 2.

Al Arsenal "San Lorenzo", el Capitán D. Raúl Aguirre Molina, de la Escuela Superior de Guerra.

A la Dirección General de Ingenieros, el Subteniente D. Pedro Uhart, del II. B. Z. P.

A la Dirección General de Sanidad, el Subteniente D. Leandro Ruiz Moreno, del R. 18.

A la Dirección de Remonta, el Capitán D. Ernesto Villarruel Pueh, del C. 6, y el Teniente (S. R.), D. Alberto Larrosa, del D. M. 63.

A la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, el Capitán D. Florencio Parravicini Diomira, de la Escuela Superior de Guerra; Teniente 1.° D. Claudio H. Rosales, del A. 6, los Tenientes D. Eloy Aguilera y D. Arturo R. von Wulffen, del Colegio Militar y Curso Especial del C. M. respectivamente.

A la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Capitán D. Francisco Romero, del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Capitán D. Julio Berectche, del A. 5; como Ayudante del Señor Comandante de la División, el Capitán D. Luis A. Cattáneo, del A. 1 y como Jefe de la Escolta, el Teniente D. Carlos S. Toranzo Montero, del C. 2.

Al Comando de la 2.ª División de Ejército, como Secretario de Juez de Instrucción, el Subteniente (S. R.), D. Juan A. Cairone.

Al Comando de la 3.ª División de Ejército, el Capitán D. Emilio Sigwald, del R. 18.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Capitán D. Dardo Ferreyra, de la III Brigada de Caballería.

A la III Brigada de Caballería, como Auxiliar de Oficial de E. M., el Teniente 1.° D. Juan B. Ocampo, del C. 9.

A los Distritos Militares, como Auxiliares:

D. M. 23. (Tandil), Capitán D. Luis Dibetto, del R. 6.

D. M. 31, (Nogoyá), Capitán D. Atanasio P. Bravo Colls, del R. 9.

D. M. 36, (Santa Fe), Capitán D. Octavio N. Pujato, del R. 20.

D. M. 47, (La Rioja), Teniente D. Abraham Granillo Fernández, del C. 2.

D. M. 58, (Alderetes), Capitán D. Pedro R. Arriola, del R. 19.

D. M. 63. (Salta), Teniente 1.° D. Ricardo Ruiz de los Llanos, del A. 2.

D. M. 64, (Jujuy), Teniente D. Ramón S. Narvaja, del R. 14.

D. M. 67, (Formosa), Teniente D. Vicente Bolognini, del R. 9.

A la Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1.° artículo 31 de la Ley 9675: los Capitanes, D. Juan B. Handú, de la Dirección General de Arsenales de Guerra; D. Carlos S. Costa, de la Dirección General de Ingenieros; D. Miguel A. Rodríguez, del D. M. 36; D. Liborio Muzlera, del Comando de la 2.ª División de Ejército; D. Emiliano de Ovando, del I. B. Z. P.; Teniente 1.° D. Abel R. Coelho, de la Dirección General del Personal; Teniente D. Horacio G. Girling, del C. 1; Dentista asimilado a Teniente 1.° D. Esteban García Ram, del Comando de la 2.ª División de Ejército; Veterinarios, asimilados a Subtenientes, D. Jaime Quesada Mayol, del I. B. Z. P. y D. Emilio Mettler, del Regimiento de Gendarmería; Subtenientes de Administración, D. Alberto Díaz, de la Dirección General de Administración; D. Alberto Reyband, de la Subintendencia de Guerra en Córdoba; D. Carlos Cidra González, de la D. G. A.; D. Juan Sánchez, de la Subintendencia de Guerra en Córdoba, y Director de Banda, asimilado a Capitán, D. Otonio Ambrossini, de la Secretaría del I. G. E.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. JUSTO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACLARACION

"La Atlántica", Sociedad Anónima de Seguros Generales

Se hace saber al público, que por un error de imprenta apareció en este Boletín, en el número correspondiente al día doce (12) del corriente, un aviso por el cual esta sociedad convoca a sus accionistas para "Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1384 del Código de Comercio".

Dicho llamado ha sido hecho por la sociedad "Luso Americana", S. A.

Para constancia y a pedido de la sociedad "La Atlántica", se publica esta aclaración, conste.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

v19 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley, N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre de 1926 y el importe del canon para el primer semestre de 1927.

v24 febrero

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Cruce Telefónico Kilómetro 632 — F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Exp. 022828 —C— 1925. Visto este expediente; y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha cumplido hasta el presente con las resoluciones de fecha 7 de Mayo y 27 de Julio ppdo., relativas a las condiciones del cruce telefónico de Km. 632. A. 1., afirmando en cambio que dicho cruce reune las condiciones requeridas por la reglamentación vigente, puesto que su altura de 7,15 metros sobrepasa a la mínima requerida por el artículo 9 de dicha reglamentación;

Que aquella Administración incurre en error al afirmar que la altura del cruce de que se trata alcanza

a 7,45 metros, cuando se ha comprobado que sólo alcanza a 6,50 metros sobre el nivel del riel;

Que por otra parte, el hilo telefónico está apoyado sobre un listo de pino tea elevado en la casilla que sirve de vivienda al Encargado, lo que constituye un peligro; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Intimar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el estricto cumplimiento de lo ordenado en oportunidad con respecto al cruce telefónico de que se trata, bajo apercibimiento de ordenar la clausura del mismo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

H. Capdevila

Barreras en Kilómetro 917 — 200— F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Exp. 021774 — C — 1926 Visto que la Sección Control respectiva denuncia las condiciones de peligro para el tráfico, que se encuentra el paso a nivel existente en el Kilómetro 917—200 de la línea de Serrezuela a San Juan, el que por corresponder a un camino provincial que empalma con otros nacionales, necesita ser dotado de barreras por exigirlo el considerable tráfico que en el se opera; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la instalación de barreras en el paso nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Tren Turismo F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 029328 — C — 1926 Visto que la Administración de los Ferrocarril del Estado solicita autorización para establecer a partir del 12 de Diciembre un nuevo tren de excursión entre Alta Córdoba, Cosquin y regreso, con paradas en todas las estaciones y apeaderos de intermedia, de acuerdo al horario aviso que acompaña; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización que solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Falta de Reloj Estación Km. 1400. F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 010749 — C — 1926 Visto que la Sección Control respectiva denuncia que en la estación Kilómetro 1400 (C. 15) del Ferrocarril Central Norte Argentino se carece de un reloj de pared, elemento de imprescindible necesidad para la circulación de los trenes: y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que dentro del témino de 15 días proceda a dotar a la referida estación de un reloj de pared.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Bascula en la Estación La Banda.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 02504 — C — 1924 Visto este expediente y los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe se imputará: Veintidos mil ciento curenta y dos pesos con curenta y siete centavos ($ m/n 22.142,47) a la Cuenta Capital y diez y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ m/n 17.682,80) a Cuenta Renovación, referente a la instalación de una bascula para pesar vagones en la estación La Banda, autorizada por resolución de 17 de Mayo de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Barreras. — F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 028514 — C — 1924 Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe se imputará: Un mil setecientos veintidos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 1.722,69) a Cuenta Capital y cuatrocientos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ m/n 400,66) a Cuenta Renovación, referente a la colocación de barreras simples del tipo aprobado en el plano I. N. 910 en expediente 02294 C. 911, en el paso a nivel del Km.184—317, entre las estaciones San Pedro y Gobernador Castro, autorizada por resolución de 12 de Marzo de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Modificación Señales.— F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 015977 — C — 1925 Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de un mil setecientos curenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 1.743,39) se imputará: Un mil cuatrocientos treinta y tres pesos con noventa y nueve centados moneda nacional ($ m/n 1.433,99) a la Cuenta Capital y trescientos nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ m/n 309,40) a Cuenta Renovación, referentes a las modificaciones introducidas en el sistema de señales de la parada Miguelete (Km. 16) autorizada por resolución de 12 de Enero de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba Traslado Paso Carretillas en la Estació Florida

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 015787 — C — 1926 Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Ce 2704/0., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta trasladar el pasaje para carretillas y la prolongación del alambrado entre vías en su estación Florida.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Colocación calderas. — F. C. C. A.

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926

Exp. 020566 —C— 1925.— Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino cuyo importe de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 2.544,71 m/n), será imputado a la Cuenta Explotación, referente a la colocación de calderas de la serie P. 5, a las locomotoras Nos. 624 y 627 de la serie C. 3 y No 639 de la serie C. 4, autorizada por la resolución de 24 de Noviembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Alumbrado Electrico en la Est. «Tigre R».— F. C. C. A

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926

Exp. 08741 —C— 1924.— Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyos importes de tres mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 3.163,95) y doscientos setenta y nueve pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ m/n 279,21) será imputados a la Cuenta de Capital y Renovación, respectivamente, y que se refieren a la instalación de alumbrado eléctrico en su estación Tigre «R», autorizada por resolución de 31 de Mayo de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese

H. Capdevila

Modificación Manija Control de Coches Eléctricos.— F. C. C. A

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926

Exp. 04263 —C— 1926.— Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto difinitivo presentado por la Empresa del Ferro carril Central Argentino, cuyo importe de un mil trescientos ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ m/n 1.308,29), será aplicado a la Cuenta Explotación, relativo a las modificaciones efectuadas en la manija de control de los motores de bomba de todos los coches eléctricos autorizada por resolución de 18 de Julio ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Aparatos «Staff» Subsidario en Emp Yocsima.— Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926

Exp. 0753 — C — 1926 Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyos importes de dos mil trescientos treinta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ m/n 2.336,24) y doscientos cuarenta pesos con seis centavos moneda nacional ($ m/n 240,06) serán imputados a las Cuentas de Capital y Renovación, respectivamente, referentes a la instalación en el empalme a Yocsina de un aparato «Staff Subsidiario», para trabajar con «Drawe. Lock», autorizada por resolución de 28 de Junio de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Construcción Furgones.— F. C C. A.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expediente 026902-C-1923. - Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe asciende a la suma de quinientos mil doscientos cincuenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ m/n 500. 259, 04), referentes a la construcción de 47 furgones de carga, Serie F. Nos. 1683 a 1729, autorizada por resolución de 8 de Enero de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Cambio Serie Coches F. C. C. A.—

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

Exp. 023167 —C— 1926 Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para clasificar en la Serie F. P. los vehículos constituidos para coches de segunda clase y furgón, para distinguirlos de los formados por coches de 1a y 2a clase que continuarán en la Serie M, y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección fecho archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en las oficinas estación Rosario Central.

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

Expte. 01364—C—1926.— Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T—13909, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha llevado a cabo la transformación y ampliación de varias oficinas de su estación Rosario Central para habilitar dependencias para su Sub-Tesorería.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Administrativa y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires Depósito para Petroleo estación Mecha.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte. 026168 — O — 1926 Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano D. II. 4318., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta la construcción de un tanque para depósito de petróleo de cuatro mil toneladas de capacidad en su estación Mecha.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Reconstrucción Cabina de Señales Est. Olascoaga, Ferrocarril Oeste.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 025802 — O — 1924 Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires Ltda. cuyo importe de tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 3.846,89) imputará a la Cuenta Fondo de Renovación, referente a la reconstrucción de la cabina de señales de estación Olascoaga, autorizada por resolución de 9 de Enero de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Aparatos Contralor Trenes. F. C. P.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expedientes 023547 —P— 1922. — 05535—P— 1924. — 028375 —P— 1923. — Visto que por resolución del 27 de Febrero ppdo., se aprobó el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires el Pacífico referente a la instalación de aparatos Blocks en el Circuito Rivadavia, debendo ser aparatos teléfonicos para el contralor de trenes en el Circuito Rivadavia; y

Atentos los infomes producidos;

Se resuelve:

Aclarar la resolución de referencia en el sentido precitado.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fé Construcción Horno en Estación Las Varas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 021597 — F — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 8834, su memoria descriptiva y presupuesto definitivo correspondiente, el que asciende a la suma de ($ m/n 168,31) ciento sesenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, ha llevado a cabo la construcción de un horno para pan en su estacion Las Varas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa Vicedirección fecho pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Paragolpes en Vagones. F. C. S. F.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 010430 — P — 1923 Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Emp. del Ferrocarril Provincia de Santa Fe cuyo importe de treinta y nueve mil setecientes setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n 39.777,50), imputará a la Cuenta Capital, referente a la aplicación de paragolpes de acero colado a 175 vagones de 18 y 20 toneladas, obra autorizada por resolución de 17 de Octubre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe Construcción Vias Estación Santa Fe, Cambios.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 012522 — P — 1917 Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 5875. Bis, su memoria descriptiva y presupuesto definitivo correspondiente el que asciende a la suma de ($ 21.096,91m/n), veintiun mil noventa y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en sustitución del plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 13 de Octubre de 1917 de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la construcción de varias vías en su estación Santa Fe Cambios.

Anular el plano y demás documentos aprobados por la precitada resolución.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, previa agregación por el Archivo del plano desglosado pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Rios Desvio Muerto y Rampa en la Estación Gualeguay Tala.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 022768 — P — 1926 Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 4449/5., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios, proyecta la construcción de un desvio muerto y una rampa para la descárga de maquinarias agrícolas en su estación Gualeguay Tala.,

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección. fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Eliminación máquina trilladora. — F. C. E. Ríos

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte. 021769—P—1926. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios solicita autorizacion para eliminar de su cuenta capital la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.433.63 m/n.), costo de una maquina trituradora que se halla incompleta y no presta servicio alguno, y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Autorizar la eliminación que se solicita,

Comuníquese .tómese razón en Administrativa Vicedirección, la Sección y archívese,

H. Capdevila

Caño en zona Estación Chumbicha. F. C. C. C.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 026055 — C — 1926 Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a pedido de la Municipalidad, somete a la aprobación el plano Nº. Gº. 2850/0, y memoria descriptiva relativos a la colocación de un caño para agua por debajo de sus vias, en la zona de estación Chumbicha; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. 2850/0, y memoria descriptiva, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta de la Municipalidad recurrente

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos

H. Capdevila

Señalización Estación Santa Lucía.— F. C. C. C.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte. 023683 — C — 1923 Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha colocado hasta la fecha el marco de palancas en la plataforma de la estación Santa Lucía, conforme al plano Nº. Gº 1901 A/O, aprobado por resolución del 31 de Octubre de 1924; y

Considerando:

Que las razones que aduce la Empresa, sobre concentración de las señales ha sido ampliamente estudiada, llegandose a la conclusión de que la instalación del marco de que se trata es indispensable como complemento del diagrama 1901/O; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la ejecución de dicha instalación en un todo de acuerdo con los diagramas aprobados.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y la Sección fecho archivese.

H. Capdevila

Compañía General de FF. CC en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de una diagonal y modificación cambios Empalme Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 022755 — C — 1926 Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 3776—1—111, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de una diagonal y modificación de cambios en su Empalme a Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía Central Modificación de la Via XXX111/Estación Villars. —

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Expte. 022207 — C — 1926 Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 3775-1-111, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañia Central de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la modificación de la via XXX111 en su estación Villars.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Transformación Vagones 3001 a 4294. Compañía General. —

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expedientes 012047 —C— 1922. — 018518 — C — 1926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la probación el plano Nº. 1573 M. T., memoria descriptiva y presupuesto. relativos a la aplicación de cajas metálicas en sustitución de las actuales de madera, a los vagones cubiertos Nos. 3000 a 4294, de 25 toneladas; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 1573 M. T., memoria descriptiva y presupuesto de novecientos cincuenta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ m/n 950,73), costo de cada vagón el que será imputado al Fondo de Renovación a medida que se efectúe la transformación solicitada debiendo al mismo tiempo acreditar a esta cuenta el importe de los materiales que se retirán, ya que el valor de inventario de estos vagones no se modifica y ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Construcción de Edificio para Telégrafo y Señales Estación Haedo.—

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Expte. 026637 — O — 1926 Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. D II. 4386 su memoria descriptiva correspondiente y demás, documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta construir varias dependencias para la Superintendencia de Telégrafos y Señales en su estación Haedo.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Renovación Supertructura en Puentes en el Ramal a Mercado Central de Frutos.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 025523 — O — 1926 Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. C. IV. 180, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta renovar la supertructura de los puentes ubicados en los Kilómetros 13/186/90; 14/949/48; 15/007/05 y 15/652/08, del Ramal al Mercado Central de Frutos.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 16 de Febrero de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta de Decretos Reglamentarios	2.—
Por venta de Boletines	1.70
" subscripción	11.—
" marcas	615.—
" avisos varios	534.40
" adicional	74.—
	1.238.50

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: **solicitudes** de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

S. A. HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

A partir del día 15 del corriente, los señores accionistas podrán cobrar en la Gerencia de la Sociedad, Corrientes 758, de las 14 a las 16 horas, el 1er. dividendo a cuenta de capital acordado por la asamblea del 12 del corriente. Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.—El Gerente.

e15 feb. N.º 11859 v16 feb.

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

129

— La Continental —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña No. 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo y Accidentes Ley No. 9688

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.................... » » 1.000.000.—
» realizado.................... » » 598.600.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1926

2o. Trimestre del XIV. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	401400 —	
Caja y Bancos	738300 66	
Propiedades inmuebles	5514592 17	
Títulos de renta y valores diversos	873583 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	8533 25	
» sobre pólizas Vida	239043 84	
Obligaciones a cobrar	22933 90	
Mobiliario y material	89584 55	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	576189 18	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación y reaseguros	1431358 01	
Siniestros	289132 91	
Cuentas de orden	16000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	1987 08	
Mobiliario y material	10586 10	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	1898029 76	
Gastos de explotación	579313 78	
Siniestros	830182 03	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		5448629 60
Beneficios asegurados vida		520043 70
Siniestros pendientes		180000 —
Diversos acreedores		488740 80
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		2024766 84
Cuentas de orden		16000 —
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1200000 —
Siniestros pendientes		300000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		2262118 25
	18395199 19	18395199 19

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings — J. M. Mascarenhas, gerentes. — P. Carelli, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

I No. 11867 E/16 Febrero V/18 Febrero

142

— LA PALATINA —

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 2.055.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

DEBE		$ o/s	$ m/n.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2152285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			430928 73
Activo disponible			
Caja	$ 309 17		
Bancos	» 6952 39		7261 56
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	$ 333895 24		
» hipotecarios	» 155000 —		488895 24
Activo transitorio			
Gastos generales			2345 05
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		505000 —	
» » garantía			30000 —
		505000 —	3111716 01
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 20090 53		
Fondo p. amortizaciones futuras	» 30000		
Fondo de previsión	» 50000 —		2155090 53
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			855989 80
Pasivo transitorio			
Intereses	$ 919 47		
Administración campos	» 61677 21		62596 68
Ganancias:			
Saldo anterior			8039 —
Cuentas de orden			
Acciones del directorio			30000 —
Depositantes de títulos		505000 —	
		505000 —	3111716 01

Buenos Aires, Enero 26 de 1927

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente. — Vo Bo: A. Destuet, síndico-suplente

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 857 e/17 Febrero v/19 Febrero

134

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques divers, Reassurances

País de origen: Francia (París)

DOMICILIO: 25 DE MAYO N.° 347 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público d Comercio. 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: ACCIDENTES

Capital autorizado.............. Francos 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000.000 —
» realizado .... » 10.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos

1°. de Octubre al 31 de Diciembre de 1926 (4.° Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	—	236024 88
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		200 00 —
Caja y Banco	—	779 55
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	30000 —	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	258 73	167205 51
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	41506 92	—
	71765 65	604009 94
HABER		
Casa Matriz	71704 79	
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	—	200000 —
Reservas Ley 9688	—	236024 88
Diversos acreedores	60 86	73651 16
Cuentas de orden (Conversión)	—	94333 90
	71765 65	604009 94

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927
Los Directores para la República Argentina.
Levi Hermanos.

Detalle de las Cuentas de Explotación

durante el 4.° Trimestre 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

SECCION ACCIDENTES INDIVIDUALES

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	62 78	4742 35
Gastos generales	148 20	8524 38
Siniestros		2050 —
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	150 25	6212 25
	361 23	21528 98
HABER		
Primas	283 50	20327 48
Patentes y sellos	77 73	1201 50
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	361 23	21528 98

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	59001 23	
Gastos generales	94935 75	
Siniestros	72001 5.	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	29818 09	
Primas		247650 58
Patentes y sellos		8126 02
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	255756 60	255756 60

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927
Los Directores para la República Argentina.
Levi Hermanos.

Detalles de las Cuentas de Explotación

durante el año económico Enero a Diciembre de 1926

SECCION ACCIDENTES INDIVIDUALES

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2484 —	16352 43
Gastos generales	2782 17	35960 36
Siniestros	862 50	4078 —
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	4602 75	17863 15
	10731 42	74273 94
HABER		
Primas	10298 87	70356 78
Patentes y sellos	432 55	3917 16
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	10731 42	74273 94

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	191941 72	
Gastos generales	318952 68	
Siniestros	235950 70	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	69691 72	
Primas		786724 60
Patentes y sellos		24757 22
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	811556 82	811556 82

Los Directores para la República Argentina
Levi Hermanos.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N°. 11 888E/17 Febrero V 17 Febrero

45

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 636
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926 — 2°. Trimestre del 37° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 92 82		
Banco Español del Río de la Plata	» 65 10		
» de Galicia y Buenos Aires	» 22407 75		
» Comercial del Azul	» 2750 94		
» Argentino-Uruguayo	» 84165 04		109481 65
Propiedades inmuebles		—	560551 61
Títulos de renta y Valores diversos		—	1790027 69
Préstamos hipotecarios y s/. valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		379 33	6837 79
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		1907 53	106752 21
Siniestros	$ 50 —	—	
Menos porción reasegurada	» 50 —	—	—
Cuentas de orden		1126 66	
		3413 52	2573650 95
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	810810 95
Beneficios asegurados Vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	54603 79
Cuentas de orden		—	2560 59
Cuenta de explotación		3413 52	205675 62
		3413 52	2573650 95

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1926

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. —
V°. B°.: Primitivo García de la Mata, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N°. 11 873 c/17 Febrero v/17 Febrero

4

BANCO ANGLO-SUD AMERICANO

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado........................... £ 10.000.000.—
" subscripto............................... " 8.733.400 —
" realizado................................ " 4.366.700.—
" asignado corresp. a la Rep. Argentina... $ m/l 18.125.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11951 24	11008271 39
Depositado en otros Bancos		3884984 06
Clearing		15481746 89
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	18342811 36
Adelantos	11395 12	52402150 93
Deudores en gestión	1239 68	8223442 68
» hipotecarios		
Sucursales en la República		19443883 12
Corresponsales en la República		1408517 73
Sucursales en el extranjero		5177815 64
Corresponsales en el extranjero		2447073 85
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		343734 03
Inmuebles		2375323 18
Títulos en cartera		4457118 50
Valores diversos		
Muebles y útiles		165566 99
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		943720 24
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2504838 63
Metalización	25726 39	7585873 55
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	18730232 50	87007467 58
» » valores recibidos en caución	1879975 —	26390269 95
Emisión de cartas de crédito		8389167 12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21848 49	21320276 44
» en garantía		2348875 90
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40723079 77
	23999867 67	342376009 53

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		10713037 68
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4300 92	30187906 19
Depósitos a plazo	5499 58	23759504 84
» en Caja de Ahorros	20226 81	28110178 94
» diversos		1019936 42
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		7429488 73
Sucursales en la República		27776414 27
Corresponsales en la República		1190763 32
Sucursales en el extranjero		2270652 97
Corresponsales en el extranjero		2020771 40
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		1832014 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		513252 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1189487 —
Metalización	3337784 37	58469 06
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	18730232 50	87007467 58
» » » » garantía	1879975 —	26390269 95
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		8389167 12
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	21848 49	21320276 44
» en garantía		2348875 90
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		40723079 77
	23999867 67	342376009 53

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927

(X) Nota: Esta suma representa las cantidades destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Banco Anglo Sud Americano
D. Muirhead, gerente.—O. L. Potts, contador

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11870 E/16 Febrero V/18 Febrero

85

S. A. Meili y Roesli Lda.

(Guarda Muebles y Anexos)

Domicilio: Bartolomé Mitre 1040 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 12 de julio de 1920

Capital asignado y realizado.................. $ o/s 400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1926.

Aceptado por la Asamblea General del 26 de Noviembre de 1926, sin modificación alguna

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Propiedades		258000 —	324066 58
Tren rodante			10 —
II Activo circulante			
Títulos diversos		83200 —	29000 —
III Activo disponible			
Caja			1501 69
Bancos			161733 11
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			633118 59
V Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio en depósito		20000 —	
Cuenta conversión		253351 91	
		614551 91	1149429 97
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital		400000 —	
Fondo de reserva			128386 89
Reservas facultativas (especiales de previsión general, extraordinarias para renovación de materiales)			101818 18
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		107200 —	342071 47
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1353 70
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en depósito		20000 —	
Cuenta conversión			575799 80
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	7750 —		
Ejercicio actual	79601 91	87351 91	
		614551 91	1149429 97

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Agosto de 1926.

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales:			
Sueldos, conservación de edificios, seguros, etc		92352 58	
Intereses y descuentos		24000 —	
Patentes e impuestos		6419 38	
Saldo al ejercicio anterior	7750 —		
Ganancias ejercicio actual	79601 91	87351 91	
Saldo ejercicio anterior			7750 —
Alquileres			1254 —
Intereses y descuentos			1816 83
Seguros s/muebles			2896 68
Depósito de muebles y varios			196406 36
		210123 87	210123 87

Augusto Meili, presidente. — Walter Roesli, secretario. — Eduardo Temperley, síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 11879 E/16 Febrero V/18 Febrero

56

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —m/n
» subscripto .... » 511.000 — »
» realizado.............................. » 499.200 — »

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..........		11800 —
Caja:		
En efectivo......	453 33	
Depositado en otros Bancos.Nación............	3556 53	4009 86
Clearing..........		
Descuentos y efectos a cobrar..........		19909 42
Adelantos..........		97865 18
Deudores en gestión..........		
» hipotecarios..........		78663 43
Sucursales en la República..........		
Corresponsales en la República..........		
Sucursales en el extranjero..........		
Corresponsales en el extranjero..........		
Letras a recibir..........		
Operaciones en suspenso..........		
Inmuebles..........		2091080 31
Titulos en cartera..........		
Valores diversos..........		
Muebles y útiles..........		1 —
Cartas de crédito..........		
Gastos de iniciación..........		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........		17833 92
Dividendo provisorio..........		
Otras cuentas..........		
Metalización..........		
		2321163 12
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		45000 —
» » títulos en custodia..........		16100 —
» » valores recibidos en caución..........		
Emisión de cartas de crédito..........		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		
» en garantía..........		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		
Otras cuentas de orden..........		
		2382263 12

PASIVO	
Capital suscripto..........	511000 —
Fondo de reserva estatutario..........	
Fondos de reservas facultativas..........	18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados..........	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........	217823 66
» a plazo..........	28716 84
» en Caja de Ahorros..........	
» diversos..........	
Redescuentos..........	8540 90
Letras y obligaciones en circulación..........	1350000 —
Sucursales en la República..........	
Corresponsales en la República..........	
Sucursales en el extranjero..........	
Corresponsales en el extranjero..........	
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)..........	18124 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........	1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........	
Dividendos a pagar..........	
Otras cuentas..........	166138 98
Metalización..........	
	2321163 12
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........	45000 —
» » títulos en custodia..........	16100 —
» » » garantía..........	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..........	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
» en garantía..........	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	
Otras cuentas de orden..........	
	2382263 12

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—
Adolfo Sisti, síndico
Buenos Aires, 27 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11 833E/17 Febrero V/17 Febrero

2516

Banco Polaco-Argentino

De Colonización y Ahorros

Domicilio: Calle Florida 278 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000 —m/l
» subscripto.............................. » 511.000 — »
» realizado.............................. » 499.200 — »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........		11800 —	
Caja.			
En efectivo..........	$ 485 75		
Depositado en otros Bancos......	» 2620 62	3106 37	
Clearing..........			
Descuentos y efectos a cobrar..........		16578 27	
Adelantos..........		90253 91	
Deudores en gestión..........			
» hipotecarios..........		80769 56	
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			
Sucursales en el extranjero..........			
Corresponsales en el extranjero..........			
Letras a recibir..........			
Operaciones en suspenso..........			
Inmuebles..........		2086176 77	
Títulos en cartera..........			
Valores diversos..........			
Muebles y útiles..........		1 —	
Cartas de crédito..........			
Gastos de iniciación..........			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........		12369 40	
Dividendo provisorio..........			
Otras cuentas..........			
Metalización..........			
		2[illegible]055 28	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		45000 —	
» » títulos en custodia..........		16800 —	
» » valores recibidos en caución..........			
Emisión de cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........			
» en garantía..........			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........			
Capital suscripto..........			511000 —
Fondo de reserva estatutario..........			
Fondos de reservas facultativas..........			18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados..........			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........			210640 33
» a plazo..........			28283 18
» en Caja de Ahorros..........			
» diversos..........			
Redescuentos..........			20174 86
Letras y obligaciones en circulación..........			1337500 —
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			
Sucursales en el extranjero..........			
Corresponsales en el extranjero..........			
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..........			6500 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........			1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........			
Dividendos a pagar..........			
Otras cuentas..........			166138 98
Metalización..........			
			2301055 28
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........			45000 —
» » títulos en custodia..........			16800 —
» » » » garantía..........			
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito..........			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........			
» en garantía..........			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........			
		2362855 28	2362855 28

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.—
A. Sisti, síndico
Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 11 833e/17 Febrero v/19 Febrero

2497

STAUDT Y CIA.; S. A. C.

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 13 de diciembre de 1922

Capital autorizado	$ Oro Sellado			10.000.000.—
» suscripto	»	»	»	6.000.000.—
» realizado	»	»	»	6.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 1926

Activo	$	$	PARCIALES $ m/n	PARCIALES $ o/s	TOTALES POR CAPÍTULOS $ m/n	TOTALES POR CAPÍTULOS $ o/s
I.—ACTIVO FIJO:						
Inmuebles			11.739.36	260.587.87		
Participaciones en empresas comerciales			1.000.000.—			
Muebles y útiles			1.—	3.069.09		
Instalaciones				25.427.41	1.011.740.36	289.084.37
II.—ACTIVO CIRCULANTE:						
Mercaderías			2.402.503 85	5.366.266.08		
Títulos y acciones de nuestros corresponsales		1.288.253.36				
» » de otros	238.025.88	33.053.38	238.025.88	1 271.306.74	2.640.529 73	6.637.572.81
III.—ACTIVO DISPONIBLE:						
Caja			29.929.95	10.209.06		
Bancos			73.858 07	54.660.61		
Cheques			32.938.11	7.491.76	136.726.10	72.361.48
IV — ACTIVO EXIGIBLE:						
Deudores en cuenta corriente:						
Corresponsales	7.135.140.09	494.380.46				
Otros	5 455.547.89	2 884.586.98	12.590.687.98	3.378.967.44		
Deudores hipotecarios			217.781.98	191.504.02		
Documentos a cobrar			873 670.85	70.205.39	13.682.140.81	3.640.676.85
V.—ACTIVO TRANSITORIO:						
Adelantos para ejercicio futuro					482.400.24	232.854.50
VI.—ACTIVO NOMINAL:						
No existe.						
CUENTAS DE ORDEN:						
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				700.000.—		
» de títulos en custodia			5.414.742.—		5.414.742.—	700.000.—
Conversión						2.115.624.59
					23.368.279.24	13.688.174.56
Pasivo						
I.—PASIVO NO EXIGIBLE:						
Capital realizado				6.000.000.—		
Reserva legal				190.105.63		
Reservas facultativas sobre el activo exigible				323.155.62		6.513.261.25
II.—PASIVO EXIGIBLE:						
Acreedores en Cuenta Corriente:						
Depósito de los Accionistas; Directores, Habilitados y Empleados en efectivo	1.041.587 36	3.176.959.04				
Corresponsales	140.748.89	178.564 38				
Otros	2.119.404.82	2.251.338.58	3.301.741.07	5.606.862.—		
Documentos a pagar:						
Aceptaciones c/a. mercaderías flotantes			3.617.153.98	188.160.73		
Obligaciones:						
Nuestras letras giradas c/a documentos a cubrir por clientes			6.027.233.77		12.946.128.82	5.795.022.73
III.—PASIVO TRANSITORIO:						
Cuentas a pagar, correspondiendo al ejercicio					199.170.60	199.983.01
GANANCIA:						
Utilidad						479.907.57
CUENTAS DE ORDEN:						
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				700.000.—		700.000.—
Depositantes de títulos en custodia			5.414.742.—		5.414.742.—	
Conversión					4.808.237.82	
					23.368.279.24	13 688.174.56

R. GUTHMANN
Vicepresidente

E. KOVACS
Director - Gerente

Ed. CRESPO
Síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1926

PERDIDAS:	$ o/s	$ o/s
Amortización		
s/. Muebles y útiles	3.686.69	
» Instalaciones	17.703 92	
» Deudores	132.797.98	154.188.59
Gastos Generales:		
Sueldos, peonajes, alquileres, seguros, gastos de viaje, beneficencias, útiles, etc.	1.124.106.32	
Comisiones, gratificaciones y habilitaciones	260.928.46	1.385.034.78
Patentes e impuestos		30.497.10
Utilidad:		
Del año	842.076.56	
Más saldo ganancia ejercicio anterior	137 831.01	479 907.57
		2.049.628.04
GANANCIAS		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		137.831.01
Mercaderías		1 576,218.85
Intereses y dividendos		335.578.18
		2.049.628.04

R. GUTHMANN, Vicepresidente — E. KOVACS, Director - Gerente

Ed. CRESPO, Síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11 091E/17 Febrero V/17 Febrero

102

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—

» subscripto .... » 2.000.000 —

» realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(4o. trimestre del 2°. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	26302 15	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15043 81	
Diversos deudores	77631 99	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	19383 86	
Cuenta de explotación	831240 69	
Siniestros	11426 80	
Cuentas de orden	44600 —	
	3076441 35	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		24605 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11426 80
Diversos acreedores		56889 15
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		897323 —
		3076441 35

William F. Benkiser, presidente — M. Herrold, gerente.— J. Wiltshire, síndico.—

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 836 E/14 Febrero V/16 Febrero

2345

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 Buenos Aires

Autorización del Poder Ejecutivo, Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio, Abril 4 de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—

» suscripto y realizado .... » » 2.055.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Noviembre de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2152285 45
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			485262 50
Activo disponible			
aja	1710 52		
Bancos	1984 51		3695 03
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	372892 60		
Deudores hipotecarios	155000 —		527892 60
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Títulos en custodia		505000 —	
Títulos en garantía			30000 —
		505000 —	3199135 58
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	2055000 —		
Reserva legal	13908 85		
Fondo para amortizaciones futuras	30000 —		
Fondo de previsión	50000 —		2148908 85
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			884777 60
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			6115 08
Ganancias			129334 05
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		505000 —	
		505000 —	3199135 58

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	11947 53	
Fondo para amortizaciones futuras	10000 —	
Fondo de previsión	50000 —	
Saldo	129334 05	
Saldo anterior		5700 39
Títulos		49841 83
Intereses		82302 03
Administración Campos		63437 33
	201281 58	201281 58

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente.—Vo. Bo: R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11 886E/17 Febrero V/17 Febrero

2495

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Calle Sarmiento 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 26 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

INCISOS — ACTIVO	Parciales	Parciales	Totales por Capitulos $ o/s	Totales por Capitulos $ m/n
I. Activo fijo:				
1 Inmuebles y sus accesorios				
Propiedad situada en e Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478 hs. 582 a. 52 c con plantaciones de caña y cultivos diversos		22975355 92		
Edificios y construc....		2346418 03		
Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería		12008099 83		
Ferrocarril — Vías y material rodante		2584694 64		
Obras de irrigación—Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares		1492018 20		
Alambrados, puentes y caminos.............		476452 66		
Inversiones nuevas en ejecución............		232401 47		
		42110438 75		
Útiles y herramientas:				
Ledesma		607919 09		
3 Muebles y útiles:				
Ledesma	140224 13			
Buenos Aires..........	6876 78	147100 91		
4 Tanques para alcohol (Envases)...............		97167 98		
5 Instal., luz eléct., teléf y obras varias........		39625 39		43002252 12
II. Activo circulante:				
1 Mercaderías, depósit. gral de mercaderias y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas....	1782530 03			
Mercaderías en camino ..	136809 29	1919339 32		
2 Semovientes		520645 63		
3 Materias primas y productos elaborados		7580664 37		
4 Productos forestales— Maderas y leña		169312 72		
5 Títulos diversos — Acciones................		4206 33		
6 Campo Provincia de Salta		21962 18		10163130 55
III. Activo disponible:				
Caja:				
Administrac. Central...	99515 17			
Ledesma...............	67249 06	166764 23		
Sumas al frente........		166764 23		53165382 67
Sumas del frente...........		166764 23		53165382 67
2 Bancos:				
Administración Central.	118158 90			
Ledesma...............	16998 09	135156 99		
3 Cheques, giros, etc.:				
Ledesma		14 62		301935 84
IV. Activo exigible:				
1 Deudores en cta. corriente:				
Administ. Central	3081707 71			
Ledesma	405314 42	3487022 13		
2 Documentos a cobrar:				
Administración Central .	892048 25			
Ledesma...............	10354 68	902438 93		
3 Deudores morosos:				
Administración Central.	256941 25			
Ledesma	40772 59	297713 84		
4 Deudores en gestión, Adm. Central...............		109011 70		4796186 60
V. Activo transitorio:				
1 Cuentas pendientes:				
Bco. Nación Argen. Ley 11289	26661 89			
Cajas previsión social..	82470 86	109132 75		
Aportes personal Adm. Central...............		32 75		
Reclamos al F. C.— Ledesma...............		18140 58		
2 Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1927................		94421 96		221728 0
VI. Activo nominal:				
1 Llave del negocio (Est. Ledesma G. Will)......		211346 90		
2 Negociación emisión Debentures		32980 21		244327 11
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Cultivos y gastos Zafra 1926...................		2755374 73		
2 Cuentas varias explotación Ledesma		2229156 39		
3 Intereses, seguros, comisiones		620189 17		
4 Fletes, acarreos, etc.......		606998 06		
5 Gastos generales y diversos Amd. Ctral............		113865 44		6325583 79
Cuentas de orden				
1 Depósito de acciones en garantía (Directorio.)......		70000 —		
2 Deudores por azúcares en prenda...............		1581496 —		
3 Mercaderías en consignación Ledesma...........		3379 38		
4 Deudores por letras en caución Ledesma..........		198739 50		
5 Efectos en garantía Ledesma...................		8940 13		
6 Letras al cobro Ledesma..		500 —		
7 Reclamos varios		40422 21		
8 Azúcares por entregar		1392993 —		3296470 22
9 Conversiones			295400 —	
10 Debentures:		$ o/s		
en custodia.............		2577600 —		
» caución		1000000 —	3577600 —	
			3873000 —	68354614 17

INCISOS — PASIVO	Parciales		Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
I Pasivo no exigible:				
1 Capital subscripto y realizado		27500000 —		
2 Reserva legal		2402484 22		
3 Fondo de previsión estatutario		2981850 74		
4 Reservas facultativas: Fondo de renovaciones	1320000 —			
» de previsión especial	1502698 65	2822698 65		
5 Amortizaciones varias		522595 30		
» » sobre deudores morosos		104523 33		41040516 24
I Pasivo exigible:				
1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central:				
Bancos	411380 43			
Acreedores varios	487191 —			
	898571 43			
Ledesma	649986 16	1548557 59		
2 Obligaciones a pagar: Administración Central	4797242 50			
Ledesma	2000 —			
	4799242 50			
3 Obligaciones empréstito Jujuy	607200 —			
4 Obligaciones con prenda	3050000 —	8456442 50		10005000 09
5 Debentures en circulación			295400 —	
III. Pasivo transitorio:				
1 Remuneraciones y bonificaciones		315999 28		
2 Dividendos a pagar		825000 —		
3 Giros Ledesma a pagar		208097 86		
4 Octavo cupón debentures a pagar		23497 73		
5 Cuentas pendientes Administración Central:				
Varios	23672 75			
Depositantes Ley 11.289	107574 87	131247 62		
Ledesma		143783 81		
6 Ventas de azúcar		4191287 50		5838213 80
Ganancias:				
1 Saldo del ejercicio anterior				236877 33
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
1 Producción		7125720 93		
2 Explotaciones varias Ledesma		144751 90		7270472 83
Cuentas de orden:				
1 Depositantes de acciones en garantía		70000 —		
2 Azúcar en prenda		1581496 —		
3 Comitentes efectos en consignación		3379 38		
4 Letras en caución impuestos internos		198739 50		
5 Depositantes efectos en garantía		8940 13		
6 Acreedores por Letras al cobro		500 —		
7 Reclamos varios		40422 21		
8 Compradores azúcares por entregar		1392998 —		
		3296470 22		
9 Conversiones		671363 76		3967833 98
10 Emisión Debentures	$ o/s	4000000 —		
En circulación	295400 —			
Rescatados	127000 —	422400 —	3577600 —	
			3873000 —	68354614 27

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Enrique Wollmann, presidente.—M. Magules, contador.—Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 865 E/15 Febrero V/17 Febrero

110

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista Nº 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell. 400.000.—
» subscripto	» » 400.000.—
» realizado	» » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles: Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud, San Juan (con plantaciones de viña)			701479 38	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			116087 45	1068616 83
Activo circulante				
Mercaderías			5757 73	5757 73
Activo disponible				
Caja			750 22	
Banco			852 30	1602 52
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			293502 08	293502 08
Activo transitorio				
Adelantos efectuados para el ejercicio 1926/1927			80689 74	80689 74
Activo nominal				
Gastos de organización			3000 —	3000 —
Cuentas de orden				
Conversiones	601932 31	601932 31		
		601932 31		1453168 90
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1503 44	401503 44		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —	200000 —		
Acreedores en cuenta corriente			81113 71	81113 71
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			4027 20	4027 20
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	428 87	428 87		
Cuentas de Orden				
Conversiones				1368027 99
		601932 31		1453168 90

E. Seippel, presidente.—T. S. Beadle, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1136 E/15 Febrero V/17 Febrero

The Western Telegraph Company Ltd.

2561

San Martín 333/37 — Buenos Aires

País de origen Inglaterra

Autorizada por Ley Nº 6494 del 25 Septiembre de 1909

Capital de la Casa Matríz........ $ oro 17.640.000.— $ m/n 40.090.428.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado por la Asamblea, en Londres, el 25 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
Capital: 350000 acciones de £ 10.	17640000 —		40090428 —	
Menos 38105 » no emit.	1920492 —	15719508 —	4364702 17	35725725 83
311895				
Debenture Stock al 4 %	5239836 —		11908575 18	
Menos no emitidas..........	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		19845630 —		45103163 30
Reservas: Fondo general de reserva...	12028724 36			
Otros fondos de reserva.....	3421747 52	15450471 88		35114287 44
Tráfico y saldos acreedores ..		2688509 07		6110174 58
Debenture Stock, intereses no reclamados, menos el impuesto..............		40988 66		93154 93
Dividendos no reclamados....	41038 57			
Dividendo final de 2 1/2 % pagado el 29 de Septiembre de 1926....	392987 70	434056 27		986479 68
Cuenta de ganancias al 30 de Junio de 1926.......		1659024 15		3770464 18
		40118680 03		91177724 11
PASIVO				
Gastos de Capital: Costo de los cables, líneas terrestres, estaciones, vapores y acciones en otras Cías. menos las anuladas, según la última cuenta...........	20918012 93		47597185 49	
Adicional, gastos por cuenta de terreno y edificios, menos la cantidad realizada por venta de dos botes.........	4139 35	20947152 28	9407 50	47606592 99
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva al costo	16169993 09			
Menos: Reserva en previsión de la fluctuación de las acciones.....................	1945440 —	14224553 09		32328141 80
Cable en depósito valuado en..		677134 08		1538922 62
Tráfico y saldos deudores.....		1679129 82		3816158 3
Remesas en camino.........		133109 65		302518 26
Letras a cobrar.............		494931 15		1124830 03
Caja: En las estaciones...........	59691 85			
» Londres cuenta corriente.	234221 19			
» » depósito..	1668240 —			
» » caja chica.	516 94	1962669 98		4460560 07
		40118680 03		91177724 11

Londres, Noviembre 25 de 1926.
Por el Directorio: J. Denison Pender, F. A. Johnston, Directores.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926
A. J. Schwelm, representante

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
Gastos generales en Londres..	214687 21		556100 6:	
Gastos generales en las estaciones.............	3176907 85		7220158 47	
Remuneración a los directores	31720 06		72090 18	
Remuneración a los depositarios				
Debenture Stock	1058 40		2405 43	
Honorarios a los síndicos.....	1512 —		3436 32	
Seguros del personal, fondo de pension e inhabilitados.....	152126 82		346420 43	
Fondo viudas del personal....	4252 92		9665 61	
Gastos en conexión con el fondo de pensión inhabilitados y viudas.............	4630 95		10524 83	
Gastos de electricidad departamento de Ingenieros e Inspección.....................	50839 21		115542 27	
Ayuda suplementaria para retiros del personal..........	56699 35		128860 61	
Transporte.........	3764634 80		8465205 77	
Suma del frente...	3764634 80		8465205 77	
Gastos en conexión de la Conferencia Telegráfica Internacional en Paris............	4839 68		10999 14	
Contribución a las cajas de jubilaciones y pensiones en la República Argentina y Uruguay.....................	40703 50	3770277 98	92506 84	8568710 75
Gastos para la conservación de los cables		462723 03		1051630 63
		4233001 01		9620341 38
Intereses Debenture Stock....		165044 88		375097 50
Impuestos.......		392339 56		891670 12
Saldo aportado...............		2976756 76		6765275 11
		7767142 21		17652384 11
Transferencia al fondo general de reserva................		1260000 —		2863602 —
1er. dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto, pagado.... 19.12.25		392987 70		893143 15
2º dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto, pagado.... 25.3.26		392987 70		893143 15
3er. dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto, pagado.... 24.6.26		392987 70		893143 15
Final dividendo interino de 2 1/2 % libre de impuesto, pagado.... 29.9.26		392987 70		893143 15
Saldo		1659024 15		3770464 18
		4490974 95		10206638 78
HABER				
Por telegramas, dividendos en otras Compañías Telegráficas, intereses y dividendo de las acciones por cuenta del fondo de reserva, intereses depósitos bancarios, derechos de transferencia, etc..		7767142 21		17652384 11
		7767142 21		17652384 11
Saldo......................		2976756 76		6765275 11
Saldo de la cuenta de Ganancias del 30 de Junio de 1925.....		1514218 19		3441363 67
		4490974 95		10206638 78

Buenos Aires 22 de Diciembre de 1926
A. J. Schwelm, representante.
Buenos Aires, 14 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

No.11 885E/17 Febrero V/17 Febrero

147

Sociedad Hipotecaria Belga Americana

Sociedad Anónima, establecida en Bruselas, Bélgica, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 14 de Septiembre de 1899

Capital autorizado y suscripto........... Frs 18.609.000.—
» realizado.......................... » 14.400.000.—

BALANCE GENERAL
Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926 de su Sucursal en Buenos Aires (calle Bmé. Mitre 226)

Esta Sucursal no tiene un Capital especial

ACTIVO	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Caja y Bancos	66.238.15	
Inmueble y Muebles	120.000.—	
Préstamos hipotecarios..	4.654.298.81	
Propiedades.........:	1.219.224.67	
Varios deudores	26.215.77	
Casa Matriz..		5.893.765.45
Varios acreedores		132.000.—
Cuenta transitoria..		60.208.95
	6.085.974.40	6.085.974.40

Buenos Aires, Enero 27 de 1927
Sociedad Hipotecaria Belga Americana
(Anónima)
Th. Verbrugghe, director — A. de Bruyn, administrador delegado
Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11889E/17 Febrero V/17 Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y cópia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR JOSE ENRIQUE RODO Y FOMENTO DE VILLA GENERAL LAMADRID

Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 20 de Febrero a las 8.30 horas, en su local calle Tapalqué N.° 6943, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Informe y balance anual.

3.° Elección de un revisador de cuentas.

4.° Elección de 4 miembros titulares y tres suplentes.

5.° Proyecto facultando a la Comisión Directiva para llevar a cabo la construcción del edificio social. — A. Pancielo, presidente; G. Russo, secretario.

e17 febrero N.° 11.882 v19 febr.

ATENEO IBERO-AMERICANO

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 59 y 70 del Estatuto de esta institución, se convoca a los señores socios para el día 25 del corriente, a las 21, en su local social, Victoria 724, para realizar la Asamblea Extraordinaria que considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Presidente y de 14 vocales que constituirán la C. D. del Ateneo. Elección de 8 suplentes de C. D.

2.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — José León Suárez, presidente; Eusebio R. Castex, Juan C. Domenech, secretarios.

e17 febrero N.° 11.884 v17 febr.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA, S. A. COOP. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

PALANTHOME, SOCIEDAD ANONIMA "LA CASA ARGENTINA"

2.° Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 7 de Marzo a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.

Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

Designación de liquidador.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 11.892 v4 marzo

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "ORDENANZAS UNIDOS"

Señor consocio:

Por la presente se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 del corriente mes, en la Secretaría social, Bmé. Mitre 314, 1er. piso, a las 16 horas, a efectos de proceder a la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de la C. Escrutadora y elección de 5 miembros a integrar la C. D. (por dos años). Por un año, cinco vocales suplentes y cinco miembros revisadores de cuentas.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

4.° Consideración del proyecto de resolución de la C. de Propaganda.

5.° Proclamación de los miembros electos para integrar las comisiones.

Saludamos a Vd. muy atentamente.— Marcelino Baigorria, presidente; Ismael C. Jauré, secretario.

e16 febrero N.° 11.876 v17 febr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LUIS SCALA & Cía. S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Arturo y don Alejandro Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días, antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Arturo Scala. Director Secretario.

e10 febrero N.° 11.825 v26 febrero

LAGUNA BENITO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en el local, calle Cangallo 380 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre 1926.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Becquerel, presidente.

e1.° febrero N.° 11.730 v17 febrero

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 oro sellado.

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase a los señores socios de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria, (art. 25 de los estatutos), que tendrá lugar el 24 del corriente mes, a las 17 horas, en su local, Perú 71, 3er. piso, en la que se informará sobre la marcha de la Sociedad, hacer conocer la situación financiera e integrar la C. D. en lugar del señor Presidente don Pedro F. Zaldívar, que renunció y los vocales Sres. Arturo C. Ponce, Arturo Guitiérrez, Raúl Peralta Martínez, Miguel Dominique, Luis Orozco y Engenio C. Ramella, que cesan en su mandato y Lorenzo Balleto, que renunció. — Pedro F. Zaldívar, Presidente. Eusebio Vales, Secretario.

e16 feb. N.° 11874 v18 feb.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, convoca a asamblea extraordinaria, para el día 24 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre composición de la primera División "A", durante el año 1927.

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos y descensos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — Enrique J. Uhart. — Archivaldo F. Goodfellow, Secretarios.

e16 feb. N.° 11875 v24 feb

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria. — 24 de Febrero de 1927. — Horas 17

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los socios activos a una asamblea general extraordinaria, de conformidad con el art. 21, inc. i, de los estatutos, para el día 24 de Febrero de 1927, a las 17 horas, en su sede social Charcas N.° 1677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Elección de los socios activos que deben reemplazar a los miembros de la C. D., por el tiempo que les falta para completar su mandato, señores Vicepresidente Manuel M. Toledo; Secretario, Rafael Vallejo. Tesorero, señorita Juana María Toledo. Vocales, señoras Francisca A. de Fernández y Ana C. de Herrera. Elección de seis suplentes.

II. Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — El Secretario.

e15 feb. N.° 11852 v23 feb.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e15 feb. N.° 11855 v8 marzo.

Cía. GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de 3 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado por la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Directorio.

e9 feb. N.° 11814 v25 feb.

LUSO-AMERICANA (S. A.)
Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 2 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las asambleas y tener derecho a voto deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

e12 febrero N.° 11.943 v26 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11822 v4 marzo.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría Triunvirato 4455, hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Carod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

A. MOTTEAU LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
4.ª Asamblea General Ordinaria
a celebrarse el 22 Febrero 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1926.
2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del señor Antime Motteau, que termina su mandato.
3.° Nombramiento de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Blondel y José Lux, por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Directorio.

e4 febrero N.° 11.753 v19 febrero

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Av. de Mayo 580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Essaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927 a las 11.30 horas, en el local Bmé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e5 febrero N.° 11.762 v19 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina N.° 2054.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.765 v22 febr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Supervielle N.° 214, Pasaje Güemes, el día 18 de Febrero, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

e2 febrero N.° 11.739 v18 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22 vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 2.° vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Jaime Fuentes, Secretario.

E. 12 febrero N.° 11.847-v-26 febrero.

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los artículos Nos. 10 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, de los cuales han terminado su mandato dos Directores, el Síndico y Síndico suplente, habiendo renunciado un Director y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, las **acciones o documentos** certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

———

De acuerdo con lo que prescriben el artículo 10 de nuestros Estatutos y el artículo 370 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 y ½ horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Director Gerente

e1.° febrero N.° 11.731 v17 febrero

BANCO SIRIO-LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 19 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, **podrá asistir a la** sesión, pero podrán votar solamente los **poseedores de diez acciones como mínimo.**

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia **a la asamblea**, los accionistas **deberán entregar al Banco** las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — Moisés J. Busader, Presidente. Moisés J. Azize, secretario.

e2 feb. N.° 11733 v18 feb.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la **asamblea** anunciada para **el 1.° del corriente** mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 21 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pinchincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

e2 febrero N.° 11734 v21 febrero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

S. A. — Corrientes 536

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536, el día 25 de Febrero de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Modificación de los artículos 11, 14 17 y 23 de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio que queda en el local social, a disposición de los accionistas que deseen examinarlo.

II. Designación de dos nuevos Directores más, de acuerdo con la reforma de estatutos propuesta.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927 — El Directorio.

———

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima. — Corrientes 536. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 25 de Febrero de 1927, a las 16.30, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades.

II. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.735 v18 febrero

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, 2er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 19 de Febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.738 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Tucumán N.° 638

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1927 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 638, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 inc. a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2. Nombramiento de un Síndico conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos.

3. Determinar conforme a la disposición del Art. 15 inc. d) de los Estatutos, la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Director General.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

E. 7 febrero N.° 11.780-v-23 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.808 v25 febrero

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 inciso (h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 15 horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

b) Determinación de la retribución que corresponda al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

c) Elección de cinco Directores Titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

e) Consideración y ratificación del convenio sobre gestión, administración y participación celebrado con la Compañía Dodero Financiera Comercial, Sociedad Anónima.

f) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 3 febrero N.° 11.748-v-19 febrero.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inciso f) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en sus oficinas, calle San Martín N.° 235, escritorios 41 y 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones e informes del Directorio ,acerca de la política económica financiera, ganadera e industrial seguida por la Sociedad.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; correspondiente al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Octubre de 1926.

3.° Determinación de la retribución que pueda corresponder al Directorio y al Síndico por el período que comprende el balance que se considerará.

4.° Elección de un Síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deben depositarse las acciones o certificados respectivos, en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 feb. N.° 11736 v18 feb.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y dividendo distribuído, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo que terminan su mandato y José Bidart que falleció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 23 de Febrero de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927 — El Secretario.

E. 7 febrero N.° 11.782-v-23 febrero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un depósito bancario de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese depósito la tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Art. 21). — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.775 v17 febrero

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo a lo que nuestros Estatutos disponen, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1927 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, Escr. 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a voto, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones son no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.776 v21 febrero

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.809 v25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11, en el local calle San Martín 130, (Dept. 360), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N. 11794 v24 feb.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda. — Méjico 1863. — Primera convocatoria—

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 10 Febrero de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e10 feb. N.° 11816 v26 feb.

"MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES", FABRICA DE FORRAJES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores y un Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto.

3.° Determinar conforme a la disposición del artículo 25 de los Estatutos, la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

e8 febrero N.° 11.791 v24 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTE"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, en la sede social, calle Santiago del Estero N.° 126, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pruto Belli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del Estatuto social) y del señor Dr. Félix Mó, fallecido el 16 de Octubre de 1926.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo VIII de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta Capital. — G. Allievi, secretario.

e8 febrero N.° 11.792 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS ROJAS LIMITADA", GANADERA Y AGRICOLA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 (inc. a) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Rojas Ltda.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las quince horas, en el local Victoria 1350, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores (artículo 33 de los Estatutos).

2.° Resolver sobre la oferta u ofertas que hubieran para la compra del campo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Presidente.

e8 febrero N.° 11.783 v25 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día sábado 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas (3 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores por el término de dos años para reemplazar al Directorio actual, que termina su mandato el día 26 de Junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente, Enrique Calot, secretario.

e8 febrero N.° 11.787 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1927

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e8 febrero N.° 11.[illegible] v24 febrero

CRISTALERIA LA ESPERANZA
SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 1063 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria, que se celebrará en el local calle Victoria N.° 1063, el día 27 de Febrero de 1927 a las nueve horas, y Extraordinaria a las 10 horas, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para la emisión de 948 acciones ordinarias para cubrir el saldo de capital de los componentes de la Sociedad Cristalería La Esperanza, García y Cía., de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.
2.° Aclaración del artículo 3.° de los Estatutos, estableciendo el capital correspondiente a las acciones Preferidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e9 febrero N.° 11.795 v25 febrero

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI Ltda. — CONVOCATORIA—

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 7 de Marzo 1927, a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al quinto ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas ,memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11869 v2 marzo.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
3.° Elección de 3 Directores Titulares y de 1 Director Suplente.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

e4 febrero N.° 11.757 v21 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Corrientes 2652

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 20 de Febrero de 1927 a las 15 horas en la Casa Suiza calle Rodríguez Peña N.° 254 a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.
2) Consideración de la Memoria del Presidente.
3) Aprobación del Balance General del 7.° ejercicio.
4) Renovación del Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
6) Varios.

Elecciones de renovación de los siguientes miembros:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Pro-tesorero.
3 Vocales.
3 Suplentes.
1 Síndico y 1 Síndico Suplente. — El Presidente.

F. 5 febrero N.° 11.773-v-19 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

e9 febrero N.° 11.804 v3 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Febrero de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — W. F. Benkiser, presidente, R. D. Kellogg, secretario.

e9 febrero N.° 11.799 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11 y 30, en el local calle San Martín 160 (Dept. 360) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Modificación de los estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N.° 11.794 v24 feb.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. — Avenida de Mayo 776, 2.° piso. — Convocatoria—

De acuerdo con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.
2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Warburg y Félix Simón.
3.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor José María López Carmona.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Aumento del número de Directores

de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11821 v26 feb.

WEIL Hnos. y Cía.

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 19.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Modificación del artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente interino.

e11 feb. N.° 11827 v26 feb.

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 132, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance ydistribución de utilidades del Octavo Ejercicio.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 25 de Febrero de 1927. — El Director General.

E. 12 febrero N. 11.846-v-3 marzo.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 23 de Febrero a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de seis Directores y tres Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

E. 4 febrero N.° 11.753-v-21 febrero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para el día 18 de Febrero a las diez y siete horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta Asamblea, funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Presidente.

E. 7 febrero N.° 11.779-v-17 febrero.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a la disposición del Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 25 del actual a las 21 horas, en la administración, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e5 febrero N.° 11768 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.770 v22 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (escritorio 610), a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7mo. Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Wesley Smith, Presidente.

e2 febrero N.° 11.741 v18 febrero

Cía. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, el Director General convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del balance general y memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico;
2) Elección de Director General por un período de tres años;
3) Elección de Síndico.
4) Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el balance que apruebe.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

e9 feb. N.° 11810 v25 feb.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Artículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

Cía. PETROLIFERA BELLATRIX, (S. A.) — Convocatoria

Por resolución del Director General, tomada de acuerdo con el Síndico, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Bellatrix, Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 614, el día 5 de Marzo de 1927, a la hora 15.45, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía, propuestas por el Director General, de acuerdo con el Síndico.
2.° En caso de que la asamblea resuelva dicha disolución y liquidación, nombrar la persona o las personas a quienes se encomiende la liquidación, según lo dispone el Art. 29 de los estatutos sociales. En tal caso, la asamblea acordará al liquidador o liquidadores, las facultades que ella estime necesarias para el desempeño de su cometido.
3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Director General, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Según lo dispone el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea, deberán presentar a la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los certificados que los acrediten como tales. — El Director General.

e9 feb. N.° 11811 v25 feb.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1927.— José T. Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

E. 4 febrero N.° 11.759-v-21 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

Cía. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e11 feb. N.° 11826 v2 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientas mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16: trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad le 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.
2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.
3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados

en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran ,la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1927 a la hora diez para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución. por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C Monteverde, Subsecretario.

v4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras de Salubridad y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los signientes empréstitos.

Ley 11178 Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s. 87.599.

Ley 4569 Crédito Argentino Interno 1905, $ m|n 781.248.

Ley 11260 Crédito Argentino Interno 1923, $ 298.976 m|n.

Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad, $ 94.557 m|n.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, $ 38.151 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Secretario.

v21 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 1.ª), $ 146.800.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 2.ª), $ 162.000, con cupón de Agosto de 1927.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Exp. 21123-I|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 80 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Consultorio—

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

Telares—

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 15 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 ct. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Artículos taller—

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surt'dos. 200 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de la fecha, de los siguientes artículos de:

Alpargatería—

2 mazos de cinta azul.
266 kilos trenza N.° 2.
145 metros lona blanca de 0,90 de ancho, 10 onzas.
22 kilos hilo cosedera de 5 hebras.
30 carreteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas "Cadena".

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, diríjase al Establecimiento, Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo, de los artículos que más abajo se consignan:

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Ferretería—

40 tarros de blanco de cinc "Trimetal".
100 kilos de amarillo ocre en polvo.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 3.
1 juego de letras de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,06 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de sacabocados de golpe, con arco, corte redondo, fabricación Francesa, clase reforzada de 0,002 a 0,030 milímetros.
1 martillo para carpintero, acero pulido, con uña, cabo blanco, modelo americano.
1 piedra de afilar al agua, de 0,70 cms. de diámetro por 0,12 de espesor.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—

650 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos harina de trigo de 1ra.

Artículos de electricidad—

60 lámparas de 16 bujías, 220 v. filamento metálico "Philips".
20 lámparas de 100 bujías 220 v. filamento metálico 1|2 w.

La licitación se efectuará el 23 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (C. G. B. A.)

Expte. N.° 5 L|27. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y ocho del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos de racionamiento, uso y consumo correspondientes al mes de Marzo próximo y cuya nómina a continuación se expresa:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos blancos de 1.ª
500 kilos fideos chicos, en bolsa.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar molida.
1.500 kilos arroz glacé de 1ª.
100 kilos sémola de 1ª.
100 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
150 kilos netos aceite para cocina, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1ª.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores
50 tarros puloil.

Lubricantes—

2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón tipo Mobiloil BB.
1 cajón tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos c|u.

Forrajes—

1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.

Drogas y medicamentos—

30 kilos algodón en paquetes 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada de 1ª.
100 kilos descarne de 1ª.
24 vaquetas blancas, delgadas, 1ª.

Mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas "Dickerhoff".
30 bolsas polvo mármol grueso.

Materiales de construcción—

20 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsa.
15 metros cuadrados, pino N.° 7, de 25.40x305mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12.70x305mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19.06x305mm.
10 barricas portland aprobado.
15 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40x305mm.
10 metros cuadrados pino Spruce, de 12.70x305mm.

Artículos de ferretería y pinturería—

10 chapas hierro galvanizado, N.° 24.
5 chapas hierro galvanizado, N.° 22.
5 kilos hierro galvanizado, N.° 26.
40 kilos cola francesa.
8 latas aguarrás Pratt.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
2 latas aceite de lino crudo, 2 Anclas.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
4 tarros 9 kilos bruto pintura colorada, Pajarito.
6 tarros 9 kilos bruto, pintura amarilla, Pajarito.
3 tarros 9 kilos bruto, pintura verde, Pajarito.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura negra, Pajarito.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura azul de Prusia.
15 kilos sapolín blanco.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos bruto, óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
12 cuchillas pintor cabo negro, (acero), mts. 0.07 ancho.
4 latas masilla blanca.
6 cuchillas p|sacar masilla.
12 hojas papel oleado p|estampas.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 12.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 20.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 16.
20 metros hule blanco p|mesas.

Bolsas arpillera para trigo—

1.000 bolsas arpillera, para trigo.

Artículo sastrería y vestuario—

100 metros griseta buena clase.
100 camisetas lana (frisa algodón), N.° 4.
100 camisetas lana (frisa algodón), N.° 5.
50 calzoncillos lana (frisa algodón), N.° 3.
100 calzoncillos lienzo (frisa algodón), N.° 4.
200 calzoncillos lienzo (frisa algodón), N.° 5.
50 mamelucos (frisa algodón), N.° 28.
75 mamelucos (frisa algodón), N.° 32.
70 mamelucos (frisa algodón), N.° 36.
70 mamelucos (frisa algodón), N.° 42.
50 tricotas para 12 años.
20 tricotas para 14 años.
100 tricotas para 16 años.
200 tricotas para hombres, N.° 1.
200 tricotas para hombre, N.° 2.

Por más datos, y pliegos de condiciones, diríjase a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

v18 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v8 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero. Secretario.

v21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

disposición del Directorio llámase ..ación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Pr..etario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna y ..ra la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la porvisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del F. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica destino a la ampliación de la luz ... puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona

del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v18 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 cobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675 26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de mil toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1614|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las condiciones insertas en el pliego número 1614|26|1, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de cadenas auxiliares, mandíbulas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas, citando la referencia 836|26.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803|26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $.5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C 284|26.
b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles. Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9.30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 febrero.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente C.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 728|926 o 3334A. o 728R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 728|926

Marca U. S. C. O., número 1. 4. 6. 1128, 4 cajones, vapor Croftan Hall, paquete 77, fecha de entrada enero 12|919.

El Jefe.

v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 711|926 o 3317A. o 711R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 711|926

Marca J. T. M. C., número 174. 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 6|921.

El Jefe.

v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 726|926 o 3332 A. o 726 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 726|926

Marca A. S. N.° 2004, 1 cajón, vapor "Cogne", paquete 447, fecha de entrada febrero 17|1921.

El Jefe.

v22 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 708|926 o 3314A. o 708R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 708|926.

Marca K. E. S., número 123, 1 cajón vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 707|926 o 3313A. o 707R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 707|926.

Marca Lanteri, s|n, 1 rollo, vapor Dochra, paquete 2470, fecha de entrada, octubre 15|919.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 703|926, o 3309A. o 703R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 703|926.

Marca GI.H. G. C., número 2021|22, 2 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondintes al expediente de rezagos Nos 702|926 o 3308A. o 702R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 702|926.

Marca G. M., número 499, 1 cajón, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 700|926 o 3306A. o 700R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente vaiso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 700|926.

Marca G. K. R. C. W., s|n., 1 esq., vapor Mitchell, paquete 3484, fecha de entrada noviembre 3|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 699|926 o 3305A. o 699R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 699|926.

Marca M. C., s|n., 29 fardos, vapor Brazil, paquete 3085, fecha de entrada septiembre 28|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos 689|926 o 3295A. o 689R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 689|926.

Marca Tossi Hnos., s|n., 1 cajón, vapor West Galeta, paquete 1007, fecha de entrada marzo 21|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos 687|926 o 3293A. o 687R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 687|926.

Marca H. W. P. 1335, número 8, cajones 1, vapor Siddons, paquete 415, fecha de entrada febrero 2|920.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Adhministrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 685|926 o 3291A. o 685R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 685|926.

Marca D. R. Antonio Blanco, s|n., 2 atados, vapor Mundelta, paquete 1331, fecha de entrada julio 15|919.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 683|926 o 3289A. o 683R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 683|926.

Marca F. J. H., número 3805, 1 cajón, vapor Bélgica, paquete 1031, fecha de entrada junio 20|919.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 682|926 o 3288A. o 682R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 682|926.

Marca C. P. número 363, 1 cajón, vapor Bélgica, paquete 1031, fecha de entrada junio 20|919.

EL JEFE.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 733|926 ó 3339 A, ó 733 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 733|926.

Marca C. S., s|n., 48 cajones, vapor Fresemater, paquete 450, fecha de entrada, Febrero 17|921.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 735|926 ó 3341 A, ó 735 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 735|926.

Marca H. T. 1113, s|n., 2 fardos, vapor Oskava, paquete 3738, fecha de entrada, Noviembre 27|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 736|926 ó 3342 A, ó 736 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 736|926.

Marca K. W., número 67, 1 cajón, vapor Til Til, paquete 3759, fecha de entrada, Diciembre 20|921.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 743|926 ó 3349 A, ó 743 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 743|926.

Marca W. S. 145|81, s|n., 1 esq., vapor A. Mendi, paquete 2153, fecha de entrada, Junio 9|922.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 745|926 ó 3351 A, ó 745 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 745|926.

Marca En triángulo, 244 abajo B., número 45.49, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 1531, fecha de entrada, Abril 1|923.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 746|926 ó 3552 A, ó 746 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 746|926.

Marca L. L., s|n., 1 lingote, vapor A. Arnhem, paquete 2096, fecha de entrada, Marzo 21|923.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 747|926 ó 3553 A. ó 747 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 747|926.

Marca Yolanda, s|n., 1|2 bar., vapor Parkrille, paquete 3211, fecha de entrada, Diciembre 18|919.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 749|926 ó 3355 A, ó 749 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 749|926.

Marca A., s|n., 20 piezas Trem Inter., paquete 1, fecha de entrada, Enero 21|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 750|926 ó 3556 A, ó 750 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 750|926.

Marca S. D., s|n., 1 fardo, Tren Inter., paquete 2, fecha de entrada, Enero 9|920.

Marca S. D., número 5915, 1 fardo, Tren Internacional., paquete 2, fecha de entrada, Enero 8|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios, de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 752|926 ó 3358 A, ó 752 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 752|926.

Marca J. M. C., s|n., 50 barricas, vapor Uruguay, paquete 1417, fecha de entrada, Abril 23|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 754|926 ó 3360 A, ó 754 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 754|926.

Marca L. I. C., s|n., 2 atados, vapor Shame, paquete 2208, fecha de entrada, Julio 4|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 751|926 ó 3357 A, ó 751 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 751|926.

Marca B. C. 70—993, número 11, 1 fardo, vapor P. Ingerborg, paquete 198, fecha de entrada, Enero 18|920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 991|926 ó 3597 ó 991 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 991|926

Marca A. D. S. número 150, 1 cajón, vapor Getria, paquete 1827, fecha de entrada Marzo 30 de 1920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 992|926 ó 3598 A. ó 992 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 992|926

Marca S. V. números 221, 3, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2048, fecha de entrada Junio 20 de 1920.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 718|926 o 3324 A. o 718 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 718|926

Marca M. B. B. N.° 2612., 1 cajón vapor "M. Prince", paquete 344, fecha de entrada marzo 19|1919.

Marca 2. abajo R. Gallegos, N.° 1. 1 cajón, vapor "M. Prince", paquete 344, fecha de entrada marzo 19|1919.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 719|926 o 3325 A. o 719 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 719|926

Marca D. D. I. N.° 5251., 1 cajón, vapor "Pacific", paquete 2086, fecha de entrada septiembre 15|919.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital señor Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 720|926 o 3326 A. o 720 R. que deben presentarse a este Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 720|926

Marca P.S.C. abajo R.S., N.° 276, 1 cajón, vapor "Haliartus", paquete 3286, fecha de entrada diciembre 24|1919.

El Jefe.
v19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 725|926 o 3331 A. o 725 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 725|926

Marca T. R. C. N.° 15.152, 1 cajón, vapor "F. Marú", paquete 3986, fecha de entrada diciembre 22|1920.

El Jefe.
v22 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Banco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Gianmarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario

E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3705 s.|p.p. v 24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas.**

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pelleiá. Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|p.p v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en

la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante, Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo **se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Lidia Anastassia, para que comparezca a estar a derecho en el sumario qua se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Yacoy o Llacoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.

E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Mazzieri, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kihl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero **24 de 1927.** — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c.b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

-4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260| 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 94.081

LACOMOTOR

Mayo 2 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 7 de 1927. — Aviso N.° 726.

v-19 febrero

Acta N.° 97.117

LUPARINA BRIOSCHI

Octubre 23 de 1923. — Achille Brioschi, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 1.° de 1927. — Aviso N.° 620.

v-19 febrero

Acta N.° 103.328

EL AS

Octubre 7 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 8 de 1927. — Aviso N.° 727.

v-19 febrero

Acta N.° 112.168

J. M. C.

Enero 27 de 1926. — Junio Mizraji y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 8 de 1927. — Aviso N.° 731.

v-19 febrero

Acta N.° 118.698

MARTE

Diciembre 6 de 1926. — Loris Argénto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Febrero 8 de 1927. — Aviso N.° 18.988

v-19 febrero

Acta N.° 119.734



Enero 29 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos ,de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 583.

v-19 febrero

Acta N.° 119.746

ITALIAN

Enero 31 de 1927. — Julius Kayser y C.°, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ropa interior de punto de seda, clase 15. — Renovación de la N.° 47.709. — Aviso N.° 598.

v-19 febrero

Acta N.° 119.745

VIGILIA

Enero 31 de 1927. — Fratelli Borletti, de Milán, Italia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 599.

v-19 febrero

Acta N.° 119.747

DELCO LIGHT

Enero 31 de 1927. — Delco-Light Company, de Dayton, E. U. de América. — Para distinguir aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para el uso con los mismos, de la clase 20. — Renovación de la N. 47.312. — Aviso N.° 602.

v-19 febrero

Acta N.° 119.748

EVREDY

Enero 31 de 1927. — Hoyle, Robson Barnett y C.°, Limited, de Newcastle, on Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 597.

Acta N.° 119.749

TENACEROS

Enero 31 de 1927. — Hoyle, Robson Barnett y C.°, Limited, de Newcastle on Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas ,cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 596.

v-19 febrero

Acta N.° 119.750



El Kaiser

Enero 31 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.996. — Aviso N.° 478.

v-19 febrero

Acta N.° 119.755

ORCHIDOL

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas ,de la clase 1. — Aviso número 471.

v-19 febrero

Acta N. 119.751



El Kaiser

Enero 31 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.001. — Aviso N.° 477.

v-19 febrero

Acta N.° 119.752



El Kaiser

Enero 31 de 1927. — Engelbert Hard y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N. 48.002. — Aviso N.° 476.

v-19 febrero

Acta N.° 119.753

MELACHRINO

Enero 31 de 1927. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 475.

v-19 febrero

Acta N.° 119.754

IROLENE

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas ,de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 474.

v-19 febrero

Acta N.° 119.756

LAVENDIOL

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 472.

v-19 febrero

Acta N.° 119.757

NARCISSIN

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 473.

v-19 febrero

Acta N.° 119.758

NORAL

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Wescott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas ,de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 573.

v-19 febrero

Acta N.° 119.759

PERONAL

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 572.

v-19 febrero

Acta N.° 119.760

CERESAN

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 571.

v-19 febrero

Acta N.° 119.761

SULFOXAL

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 570.

v-19 febrero

Acta N.° 119.762

APHIDON

Enero 31 de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 574.

v-19 febrero

Acta N.° 119.763

EL NIÑO ARGENTINO

Enero 31 de 1927. — Mancei Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas ,de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.394. — Aviso número 552.

v-19 febrero

Acta N.° 119.766

IGETECTOL

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 230.

v-19 febrero

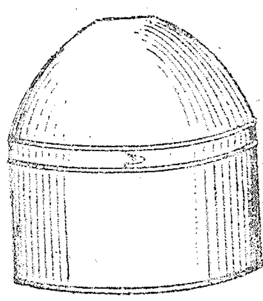
Acta N.° 119.764



Enero 31 de 1927. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.604. — Aviso N.° 553.

v-19 febrero

Acta N.° 119.765





Enero 31 de 1927. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — (Envase). — Renovación de la N.° 47.340. — Aviso número 569.

v-19 febrero

Acta N.° 119.767

IGETECTOL

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 227.

v-19 febrero

Acta N.° 119.768

IGETECTOL

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 226.

v-19 febrero

Acta N.° 119.769

ISOLAR

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 232.

v-19 febrero

Acta N.° 119.770

ISOLAR

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 231.

v-19 febrero

Acta N.° 119.771

IGETECTOL

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir: ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertos de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas y cabezas para sifones, clase 25. — Aviso N.° 229.

v-19 febrero

Acta N.° 119.772

IGETECTOL

Enero 31 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 228.

v-19 febrero

Acta N.° 119.773

LA BASTILLA

Enero 31 de 1927. — Alberto Aybar Augier. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 431.

v-19 febrero

Acta N.° 119.774

Far West

Enero 31 de 1927. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 545.

v-19 febrero

Acta N.° 119.775



Enero 31 de 1927. — José Lafourcade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 591.

v-19 febrero

Acta N.° 119.777



Enero 31 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol. — Aviso N.° 597.

v-19 febrero

Acta N.° 119.779

C.L.E.N

Enero 31 de 1927. — Alberto L. Marchese. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía con y sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 593.

v-19 febrero

Acta N.° 119.782

TERMÓPILAS

Enero 31 de 1927. — Luis Perales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 608.

v-19 febrero

Acta N.° 119.783

TERMÓPILAS

Enero 31 de 1927. — Luis Perales. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 609.

v-19 febrero

Acta N.° 119.784

BERCO

Enero 31 de 1927. — Bergmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 566.

v-19 febrero

Acta N.° 119.785

HELIUM

Enero 31 de 1927. — Bergmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 567.

v-19 febrero

Acta N.° 119.786



Enero 31 de 1927. — Demarco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 584.

v-19 febrero

Acta N.° 119.787

STERNO

Enero 31 de 1927. — Donnell y Palmer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 585.

v-19 febrero

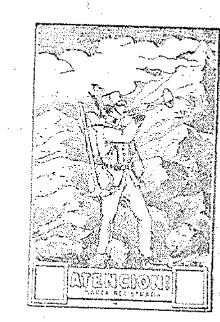
Acta N.° 119.793

NESTOR

Enero 31 de 1927. — Koerting Hermanos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 604.

v-19 febrero

Acta N.° 119.788



Enero 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 47.622. — Aviso N.° 586.

v-19 febrero

Acta N.° 119.789



Enero 31 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 587.

v-19 febrero

Acta N.° 119.790

"WANDER"

Enero 31 de 1927. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 588.

v-19 febrero

Acta N.° 119.791

"WANDER"

Enero 31 de 1927. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 583.

v-19 febrero

Acta N.° 119.792

Tip - Top

Enero 31 de 1927. — Castillo y Sachse. — Para distinguir papelería y cartonería en general, clase 18. — Aviso número 590.

v-19 febrero

Acta N.° 119.796

ENCIOL

Febrero 1.° de 1927. — Dr. Bartolomé Castañeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 612.

v-19 febrero

Acta N.° 119.797

ENCIOL

Febrero 1.° de 1927. — Dr. Bartolomé Castañeda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N. 611.

v-19 febrero

Acta N.° 119.798



Febrero 1.° de 1927. — Harrods (Bs. As.). Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 610.

v-19 febrero

Acta N.° 119.800

TONIPECTOL

Febrero 1.° de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 613.

v-19 febrero

Acta N.° 119.801

CIANINYECTOL

Febrero 1.° de 1927. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 614.

v-19 febrero

Acta N.° 119.802

MARCA REGISTRADA
ETICA
ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS DE LA INDUSTRIA CIENTIFICA ARGENTINA
COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
CRAVERI & CÍA.

Febrero 1.° de 1927. — Craveri y Compañía. — Para dsitinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 615.

v-19 febrero

Acta N.° 119.807

CROWN

Febrero 1.° de 1927. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal, Limitada. — Para distinguir extractos industriales en general, clase 1. — Aviso N.° 621.

v-19 febrero

Acta N.° 119.804

LECIARSENOL

Febrero 1.° de 1927. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 617.

v-19 febrero

Acta N.° 119.805

Yoxquid

Febrero 1.° de 1927. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 618.

v-19 febrero

Acta N.° 119.806

BISMALGAN

Febrero 1.° de 1927. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 619.

v-19 febrero

Acta N.° 119.808

KOMO

Febrero 2 de 1927. — Komo Chemical Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 648.

v-19 febrero

Acta N.° 119.809

ARGENTINA

Febrero 2 de 1927. — Augras y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 48.739. — Aviso número 639.

v-19 febrero

Acta N.° 119.810

METALRED GRAPHILATO

Febrero 2 de 1927. — Augras y Cía. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 640.

v-19 febrero

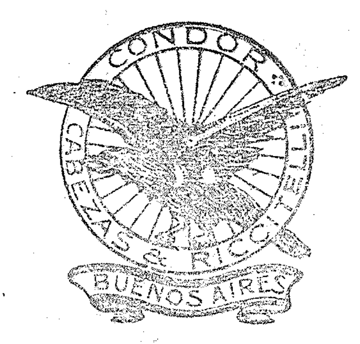
Acta N.° 118.811



Febrero 2 de 1927. — Cabezas y Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 632.

v-19 febrero

Acta N.° 119.812



Febrero 2 de 1927. — Cabezas y Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 633

v-19 febrero

Acta N.° 119.813

BOMBA FARO

Febrero 2 de 1927. — Antonio Falcioni. — Para distinguir bombas, bombas sifón en general y sus similares, clase 5. — Aviso N.° 635.

v-19 febrero

Acta N.° 119.815



Febrero 2 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 641.

v-19 febrero

Acta N.° 119.818



Febrero 2 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 637.

v-19 febrero

Acta N.° 119.819

EL AVISADOR ARGENTINO

Febrero 2 de 1927. — Manuel García Aragón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 642.

v-19 febrero

Acta N.° 119.825



Febrero 2 de 1927. — Flajollet y Delaballe. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 47.590. — Aviso N.° 650.

v-19 febrero

Acta N.° 119.827



Febrero 2 de 1927. — Alfonso Villar Costas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 652.

v-19 febrero

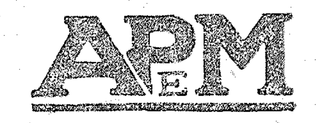
Acta N.° 119.828



Febrero 2 de 1927. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas; líquidos y substancias para fotografía, clase 1. — Aviso N.° 654.

v-22 feb.

Acta N.° 119.829



Febrero 2 de 1927. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía, clase 1. — Aviso N.° 653.

v-19 febrero

Acta N.° 119.830



Febrero 2 de 1927. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas: líquidos y substancias para fotografía, clase 1. — Aviso N.° 655.

v-19 febrero

Acta N.° 119.831

ESENCIAL

Febrero 3 de 1927. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 671.

v-19 febrero

Acta N.° 119.832

STEREOPHAGUS

Febrero 3 de 1927. — The Pulsometer Engineering Company Limited, de Reading, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 658.

v-19 febrero

Acta N.° 119.835

TIÓN

Febrero 3 de 1927. — Laboratorios Suarry, F. M. Suárez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 664.

v-19 febrero

Acta N.° 119.836

HYDROSA

Febrero 3 de 1927. — Juan Buddensieg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 659.

v-19 febrero

Acta N.° 119.837

PEDISANA

Febrero 3 de 1927. — G. Engelhardt y C.°, Chasalla Schuhfabrik A. G. de Cassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 660.

v-19 febrero

Acta N.° 119.838

„Chasalla"

Febrero 3 de 1927. — G. Engelhardt y C.°, Chasalla Schuhfabrik A. G. de Cassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 661.

v-19 febrero

Acta N.° 119.840



Febrero 3 de 1927. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 663.

v-19 febrero

Acta N.° 119.841

CELAX

Febrero 3 de 1927. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 629.

v-19 febrero

Acta N.° 119.843



Febrero 3 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Aviso N.° 628.

v-19 febrero

Acta N.° 119.845

GOLDEN COW

Febrero 3 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 668.

v-19 febrero

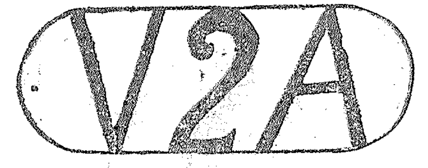
Acta N.° 119.846

NORMA

Febrero 4 de 1927. — Carmelo Donato. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso número 719.

v-19 febrero

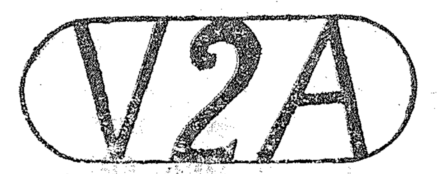
Acta N.° 119.847



Febrero 4 de 1927. — Fried, Krupp, Akt. Ges., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 688.

v-19 febrero

Acta N.° 119.848



Febrero 4 de 1927. — Fried, Krupp, Akt. Ges., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 689.

v-19 febrero

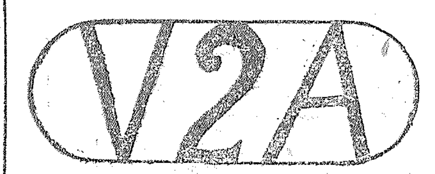
Acta N.° 119.842

SILBO

Febrero 3 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 630.

v-19 febrero

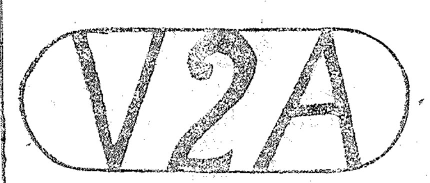
Acta N.° 119.849



Febrero 4 de 1927. — Fried. Krupp. Akt. Ges., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 690.

v-19 febrero

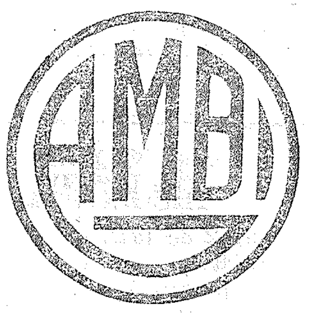
Acta N.° 119.850



Febrero 4 de 1927. — Fried, Krupp Agt. Ges., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 691.

v-19 febrero

Acta N.° 119.851



Febrero 4 de 1927. — Cónsul Carlos Krag. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 687.

v-19 febrero

Acta N.° 119.852

PRESIDENTE

Febrero 4 de 1927. — Meyer, Gooss y C.°, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos: lacres, colas y lacas. — Aviso N.° 692.

v-19 febrero

Acta N.° 119.853

DUROL

Febrero 4 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 622.

v-19 febrero

Acta N.° 119.854

DUROL

Febrero 4 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 623.

v-19 febrero

Acta N.° 119.856

FOR - EVER

Febrero 4 de 1927. — C. Rosa y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos, clase 15. — Aviso N.° 681.

v-19 febrero

Acta N.° 119.857

SUINITA

Febrero 4 de 1927. — José Luis Cantilo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 693.

v-19 febrero

Acta N.° 119.858

METRIFLUX

Febrero 4 de 1927. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 694.

v-19 febrero

Acta N.° 119.859

XILAN

Febrero 4 de 1927. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 695.

v-19 febrero

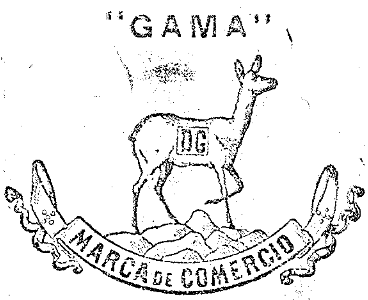
Acta N.° 119.860

"Dr. SERROT"

Febrero 4 de 1927. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.877. — Aviso N.° 696.

v-19 febrero

Acta N.° 119.861



Febrero 4 de 1927. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir drogas, clase 1. — Renovación de la N.° 49.796. — Aviso N.° 697.

v-19 febrero

Acta N.° 119.864

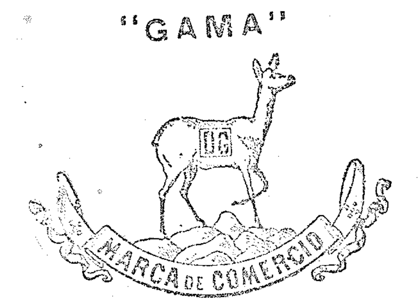
MORETHYL

Febrero 4 de 1927.—Boulanger, Dausse y Cíe., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droges naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 701.

v-19 febrero

Acta N.° 119.862

"GAMA"



Febrero 4 de 1927. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir drogas y productos farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 49.797. — Aviso número 698.

v-19 febrero

Acta N.° 119.863

"GAMA"



Febrero 4 de 1927. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicos, peragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.798. — Aviso N.° 699.

v-19 febrero

Acta N.° 119.865

STENOPAN

Febrero 4 de 1927. — Louis Lescene. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 703.

v-19 febrero

Acta N.° 119.886



LA LLAMA

Febrero 5 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 47.786. — Aviso N.° 720.

v-19 febrero

Acta N.° 19.884



Febrero 5 de 1927. — Instituto Bio-Químico Blastos.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 712.

v-19 febrero

Acta N.° 119.872

MONITOR

Febrero 4 de 1927. — Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.—Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, clase 23. — Aviso N.° 709.

v-19 febrero

Acta N.° 119.873



Febrero 4 de 1927. — Francisco Charrou. — Para distinguir un producto electrolítico, sea líquido, en pasta, sólido, en polvo o en forma de comprimidos (o pastillas), destinado para la limpieza en general, lejivado, lavado de ropa, pisos, mosaicos, baldosas, mármoles, etc., clase 14. — Aviso N.° 706.

v-19 febrero

Acta N.° 119.874

CHARITA

Febrero 4 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 673.

v-19 febrero

Acta N.° 119.882

MONTIEL

Febrero 5 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 716.

v-19 febrero

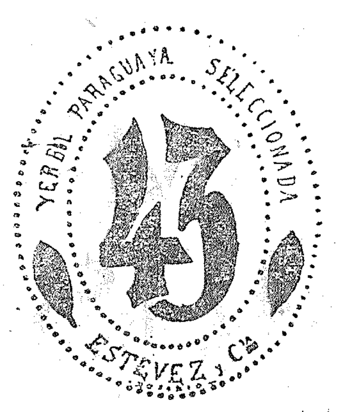
Acta N.° 119.869

Argacid

Febrero 4 de 1927. — Nyegaard y C.° A|S., de Oslo, Noruega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 705.

v-19 febrero

Acta N.° 119.888



Febrero 5 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 47.870. — Aviso N.° 722.

v 19 febrero

Acta N.° 119.870

"MIRADOR"

Febrero 4 de 1927. — Benegas Hermanos y Compañía, Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, clase 23. — Aviso N.° 708.

v-19 febrero

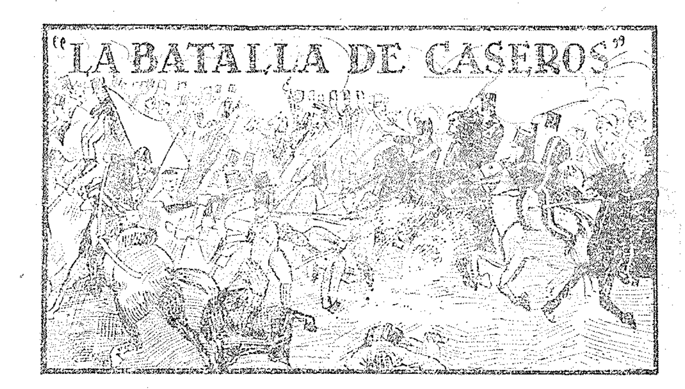
Acta N.° 119.871

"MONEYWEIGHT"

Febrero 4 de 1927. — The Computing Scale Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 707.

v-19 febrero

Acta N.° 94.753



Junio 15 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 7 de 1927. — Aviso N.° 728.

v 19 febrero

Acta N.° 112.564

FOLBERTH

Febrero 17 de 1926.—Folberth, Inc. de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Febrero 5 de 1927. — Aviso N.° 624.

v 19 febrero

Acta N.° 114.096



Mayo 7 de 1926. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Febrero 3 de 1927. — Aviso N.° 656.

v-19 febrero

Acta N.° 118.096



Noviembre 10 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Modificada en Febrero 4 de 1927. — Aviso N.° 627.

v-19 febrero

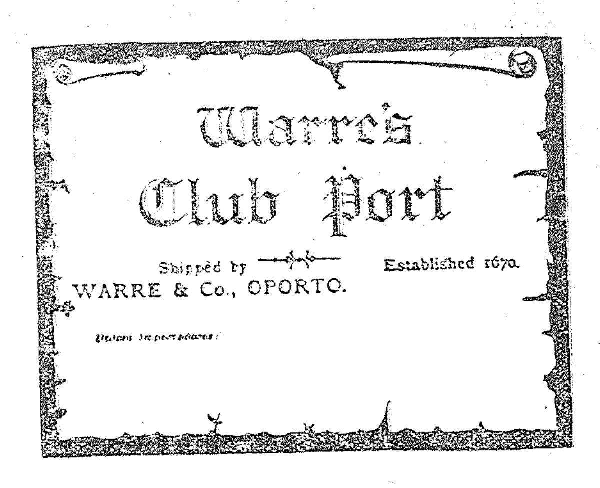
Acta N.° 114.597

LIMONCOLA

Mayo 31 de 1926. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Febrero 4 de 1927. — Aviso N.° 672.

v-19 febrero

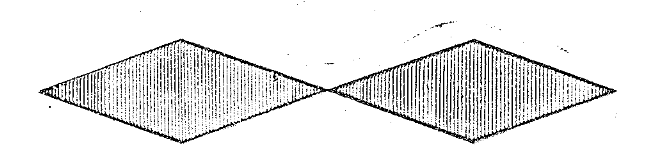
Acta N.° 119.743



Enero 31 de 1927. — Warre y C.°, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 47.356. — Aviso N.° 603.

v-19 febrero

Acta N.° 119.744



Enero 31 de 1927. — Lustre Fibres Limited, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 600.

v-19 febrero

Acta N.° 119.776

Tenreiro & Lasegue

Enero 31 de 1927. — Tenreiro y Lasegue. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 592.

v-19 febrero

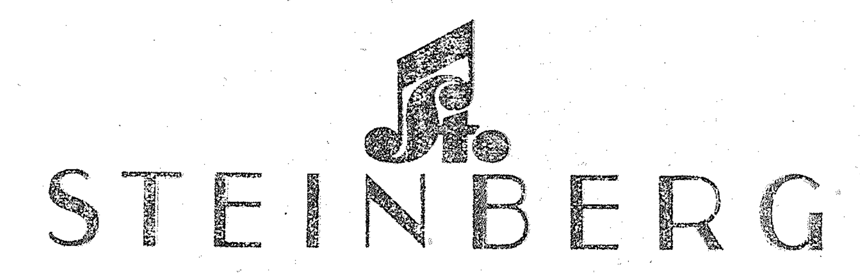
Acta N.° 119.778



Enero 31 de 1927. — Emilio Hercher. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones. — Aviso N.° 606.

v-19 febrero

Acta N.° 119.780



Enero 31 de 1927. — Steinberg y C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos musicales, pianos de cola, pianos y autopianos, clase 7. — Aviso N.° 595.

v-19 febrero

Acta N.° 119.781

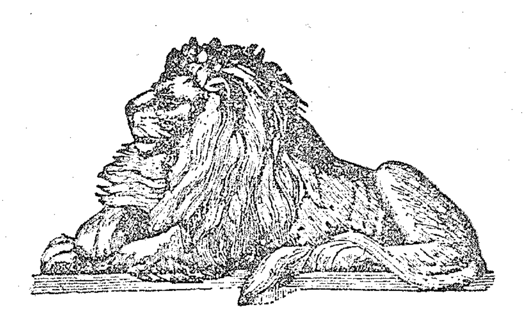
AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE, *habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente botella la que en adelante conviene exigir para tener la* **verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX,** *según su famoso secreto é identicamente con las mismas plantas de siempre.*

Enero 31 de 1927. — Georges René Mathieu, de Tarragona, España. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Renovación de la N.° 47.382. — Aviso N.° 594.

v-19 febrero

Acta N.° 119.794



Enero 31 de 1927. — Koerting Hermanos, Limitada. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, clase 3. — Aviso N.° 605.

v-19 febrero

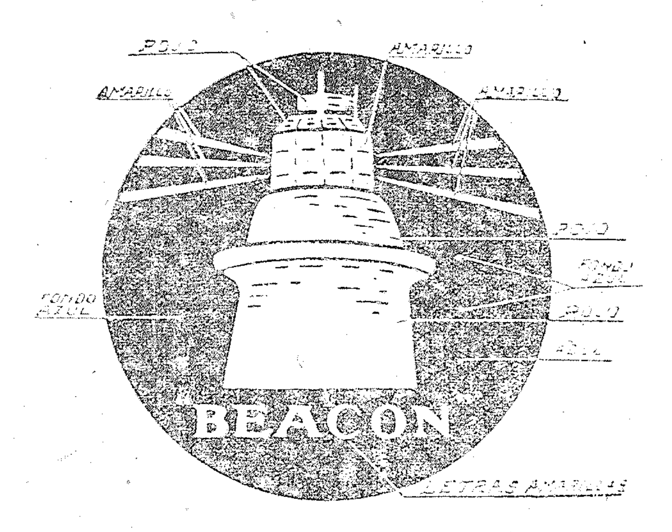
Acta N.° 119.795



Febrero 1 de 1927. — **Sadao Ando.** — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 601.

v-19 febrero

Acta N.° 119.799



Febrero 1.° de 1927. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir azul ultramar, clase 10. — Aviso N.° 631.

v-19 febrero

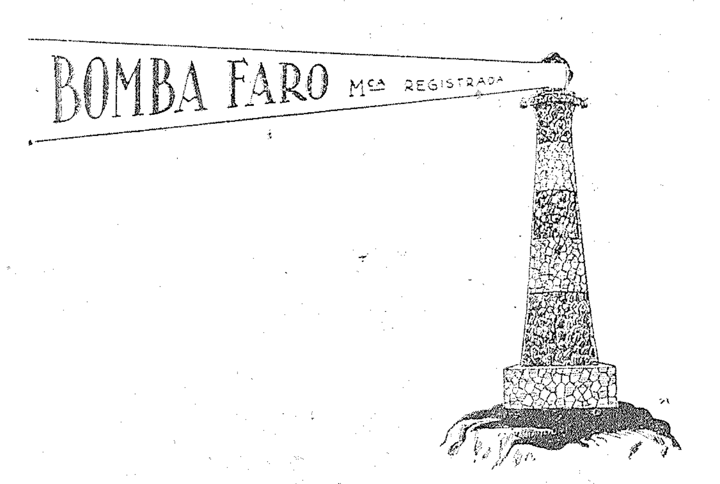
Acta N.° 119.803



Febrero 1.° de 1927. — Craveri y Compañía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 616.

v-19 febrero

Acta N.° 119.814



Febrero 2 de 1927. — Antonio Falcioni. — Para distinguir bombas, bombas sifón en general y sus similares, clase 5. — Aviso N.° 634.

v-19 febrero

Acta N.° 119.816



Febrero 2 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos púas. — Aviso N.° 638.

v-19 febrero

Acta N.° 119.817

"Valencia"

Febrero 2 de 1927. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 636.

v-19 febrero

Acta N.° 119.820

DUQUE DE CAXIAS

Febrero 2 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 48.293. — Aviso N.° 643.

v-19 febrero

Acta N.° 119.821

DON LAGUNA

Febrero 2 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.158. — Aviso N.° 644.

v-19 febrero

Acta N.° 119.822



Febrero 2 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.159. — Aviso N.° 645.

v-19 febrero

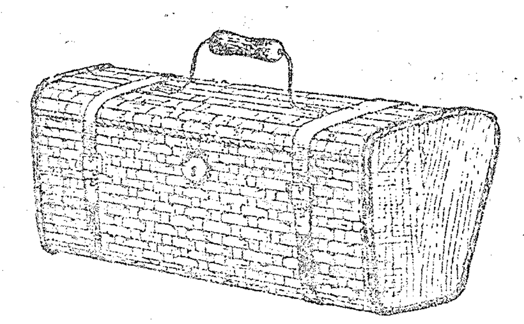
Acta N.° 119.824



Febrero 2 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters y vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 49.517. — Aviso N.° 647.

v-19 febrero

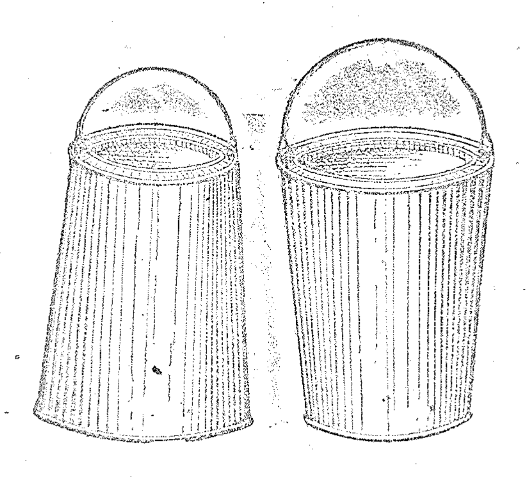
Acta N.° 119.823



Febrero 2 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerbamate, clase 22 y envase. — Renovación de la N.° 48.418. — Aviso N.° 646.

v-19 febrero

Acta N.° 119.826



Febrero 2 de 1927. — A. B. Rocca. — Para distinguir café, clase 22 y envase. — Aviso N.° 651.

v-19 febrero

Acta N.° 119.833



Febrero 3 de 1927. — Pedro Waldner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 657.

v-19 febrero

Acta N.° 119.834

"TRAITEMENT N. P. S. 5"

Febrero 3 de 1927. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 665.

v-19 febrero

Acta N.° 119.839

JANUS

Febrero 3 de 1927. — A. W. Faber de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 662.

v-19 febrero

Acta N.° 119.844





Febrero 3 de 1927. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir manteca y productos de lechería en general, clase 22. — Aviso N.° 667.

v-19 febrero

Acta N.° 119.855

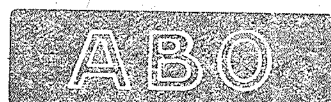


PALABRA "ABO"
LETRAS COLORADAS
CONTORNO BLANCO.-

FONDO GENERAL AZUL
LETRAS BLANCAS.-

RECTANGULOS COLORADOS
CONTORNO BLANCO.-

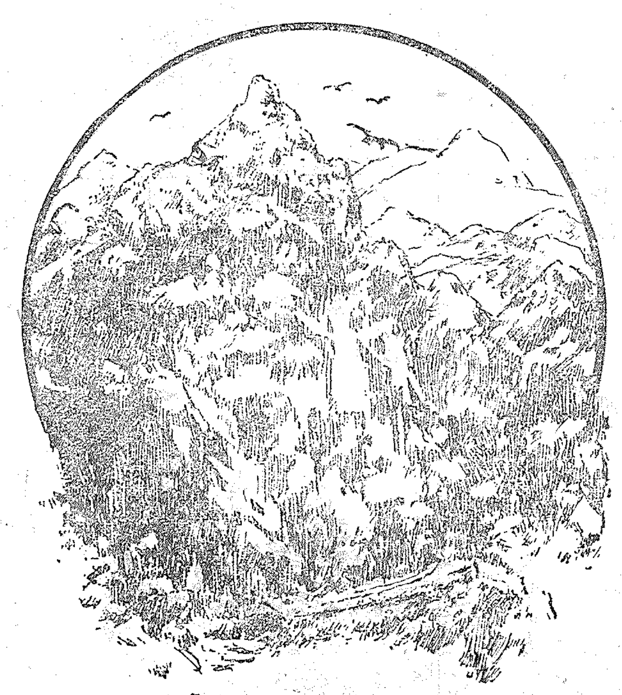
RECTANGULOS E INSTRUCCIONES EN LOS COSTADOS
TODO EN AZUL.-



Febrero 4 de 1927. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabón en polvo, clase 14. — Aviso N.° 625.

v-19 febrero

Acta N.° 119.878



ACONCAGUA

Febrero 4 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 47.549. — Aviso N.° 677.

v-19 febrero

Acta N.° 119.875



PAMPEANA

Febrero 4 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.546. — Aviso N.° 674.

v-19 febrero

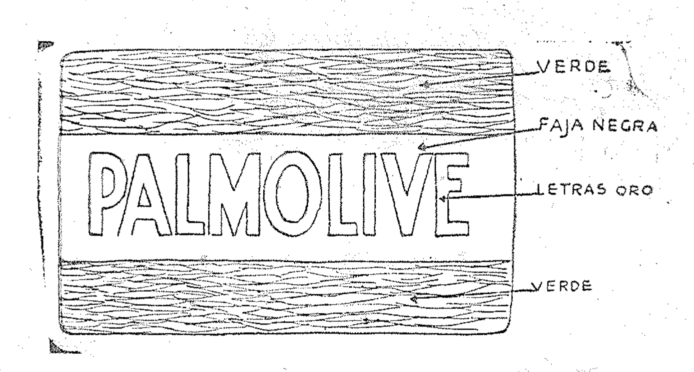
Acta N.° 119.876

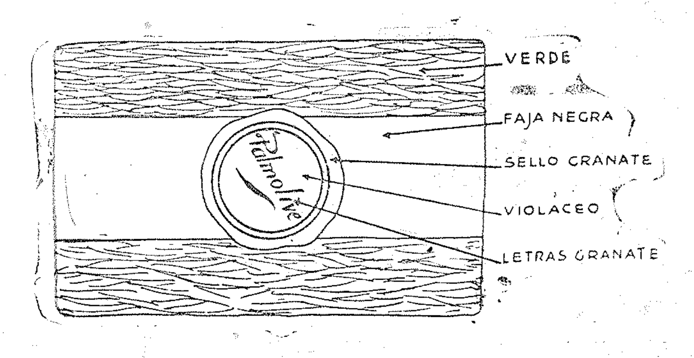


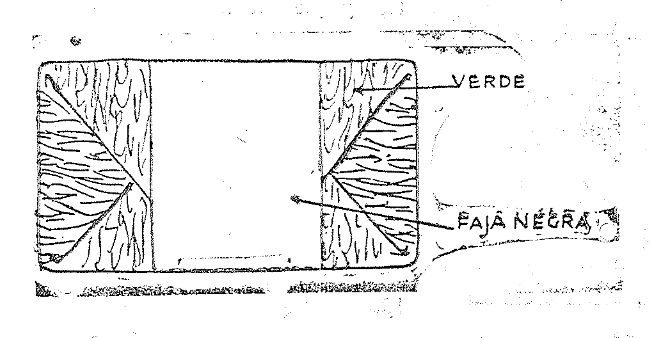
Febrero 4 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentción, de laclase 22. — Renovación de la N.° 47.547. — Aviso N.° 675.

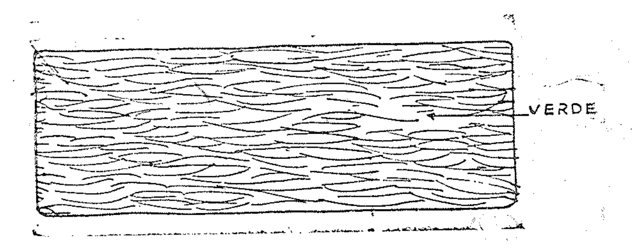
v-19 febrero

Acta N.° 119.879





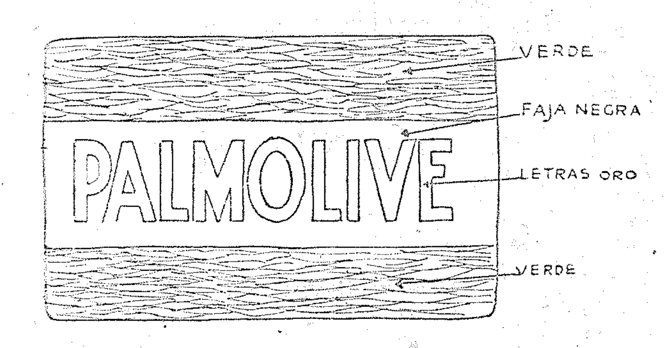


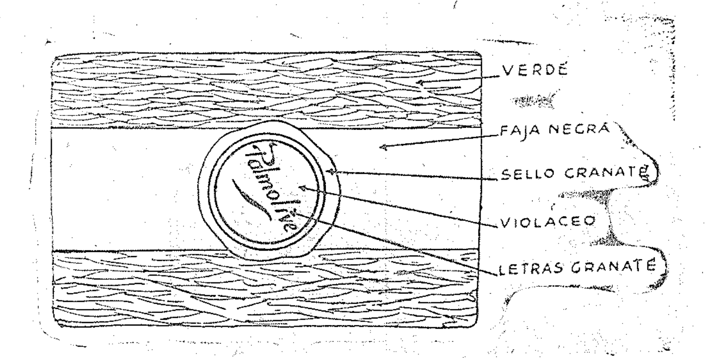


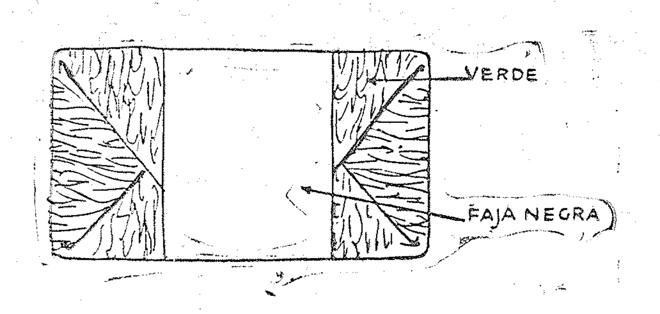
Febrero 4 de 1927. — The Palmolive Company, de Chicago, EE. UU. de América. — Para distinguir jabones, clase 2. — Aviso N.° 678.

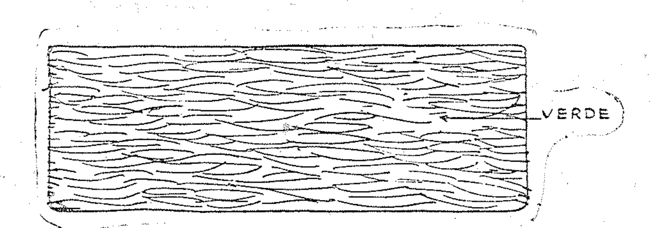
v-19 febrero

Acta N.° 119.880





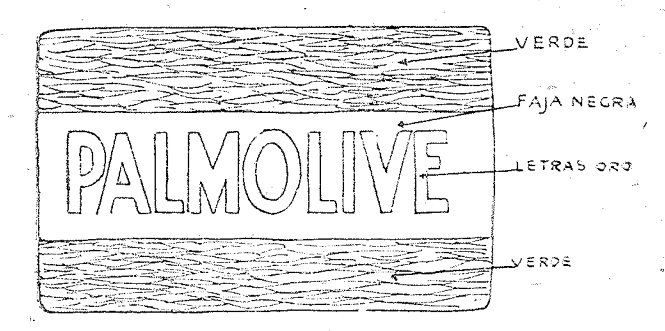


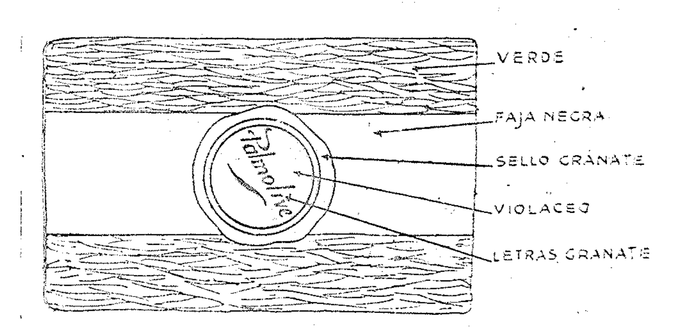


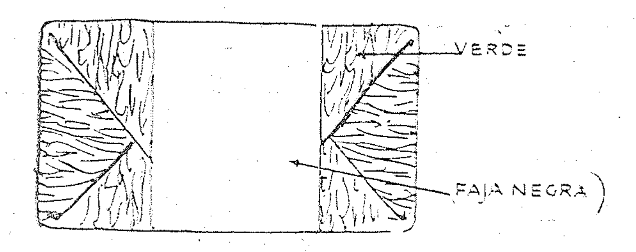
Febrero 4 de 1927. — The Palmolive Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir jabones, clase 14. — Aviso N.° 679.

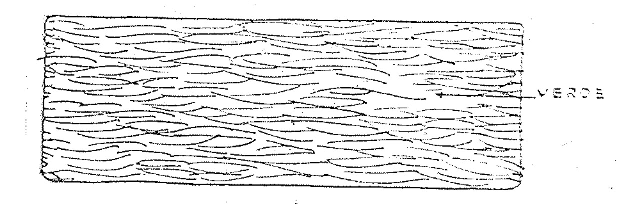
v-19 febrero

Acta N.° 119.881





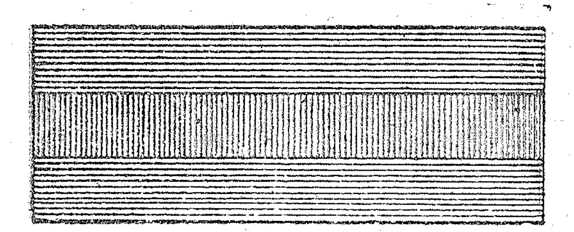




Febrero 4 de 1927. — The Palmolive Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir jabones, clase 16. — Aviso N.° 680.

v-19 febrero

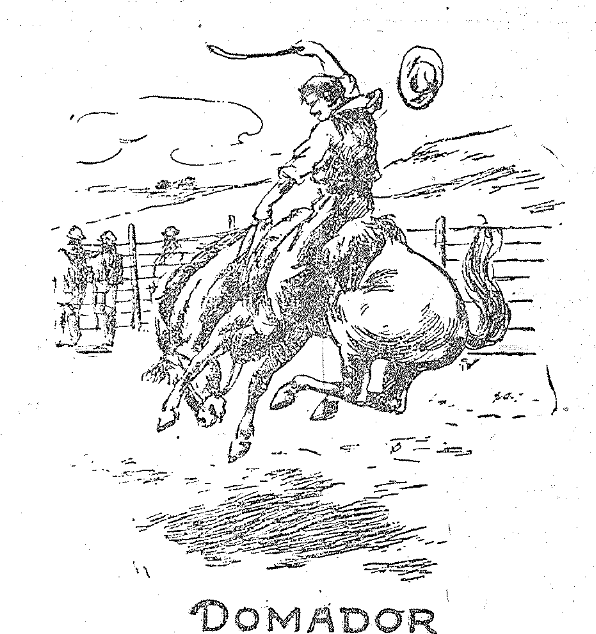
Acta N.° 119.887



Febrero 5 de 1927. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 47.869. — Aviso N.° 721.

v-19 febrero

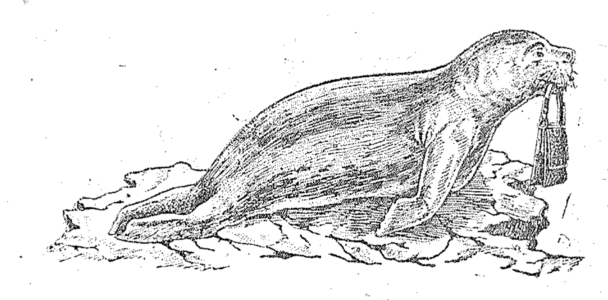
Acta N.° 119.877



Febrero 4 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Renovación de la N.° 47.548. — Aviso N.° 676.

v-19 febrero

Acta N.° 119.883



Febrero 5 de 1927. — Gelibter y Letzt. — Para distinguir carteras de señora, clase 16. — Aviso N.° 666.

v-19 febrero

Acta N.° 119.885



Febrero 5 de 1927. — Delbene Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 669.

v-19 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Elualetche, Secretario.